



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

9 de abril de 1991

Núm. 170

INDICE

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/005839	21467
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Subvenciones a deportistas de élite cuando éstos establecen su residencia fiscal fuera de España, así como deportistas que se hallan en esta circunstancia	38
184/005989	22172
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Expediente de concesión de ayudas a los damnificados por un vendaval que tuvo lugar en Abadía (Cáceres) el día 16-12-89	39
184/005990	22173
Autor: Fabra Vallés, Juan Manuel.	
Motivos por los que los miembros de la Guardia Civil que pasan a la situación de retirado tardan en cobrar los primeros haberes pasivos unos cinco meses, así como medidas para corregir esta anómala situación	39
184/005991	22177
Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano.	
Posibilidad de destinar al menos el 1 por ciento del presupuesto de la Autovía de Aragón a financiar trabajos de conservación del Patrimonio Histórico en los pueblos de la provincia de Soria y, en especial, en el Conjunto Histórico Artístico de la Villa de Medinaceli	40
184/005992	22178
Autor: Cañellas Fons, José.	
Intención del Gobierno de cerrar el Hospital Militar de Palma de Mallorca	40

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005993	22179
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Investigación sobre la titularidad de los Centros de recepción y almacenamiento de tabaco de la provincia de Cáceres y posible devolución de los mismos a sus verdaderos dueños	40
184/005994	22181
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Cierre de Centros de Cálculo de la Compañía Telefónica como consecuencia de un Plan de Reestructuración y sus implicaciones laborales, motivos por los que se ha tomado tal decisión, así como implicaciones laborales del mismo	41
184/005995	22182
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Medidas para resolver la situación del Hospital Comarcal del Instituto Nacional de la Salud (INSA-LUD) «Campo Arañuelo» de Navalmoral de la Mata (Cáceres), como consecuencia de la falta de espacio y de la carencia de especialistas	41
184/005996	22183
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Razones que están provocando frecuentes incendios de productos de la empresa pública Compañía Española de Tabaco en Rama, S. A. (CETARSA), en Navalmoral de la Mata (Cáceres), y cuantía de las pérdidas, así como medidas para evitar tal proliferación de siniestros	41
184/005997	22184
Autor: Villalón Rico, César.	
Medidas que se han tomado por el Comité de Dirección del Hospital «La Paz» para intentar solucionar los problemas que se derivan de la huelga del personal de limpieza del mismo, así como para evitar, de cara al futuro, situaciones semejantes	42
184/005998	22185
Autor: Pascual Monzo, José Ramón.	
Medidas para resolver la grave crisis provocada en numerosas cooperativas vitivinícolas por el altísimo porcentaje que deben entregar a la destilación obligatoria, así como posibilidad de constituir una Mesa Nacional del Vino que sirva de foro para encontrar soluciones a la crisis del sector	42
184/005999	22186
Autor: Isasi Gómez, Nefatli.	
Cantidades concretas invertidas por cada uno de los Ejes de Desarrollo establecidos en cada una de las Comunidades Autónomas afectadas por la Decisión 90/582 de la Comunidad Económica Europea (CEE), proyectos concretos beneficiados hasta la fecha, fuentes de financiación y cantidad de cada una de ellas, así como previsiones económicas por cada Comunidad Autónoma hasta 1993	42
184/006000	22187
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
Desalojo de un anciano del Hospital Provincial «Virgen de la Luz» de Cuenca, quien falleció tres días después	43
184/006001	22188
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
Estado de ejecución de las obras emprendidas para mejorar el abastecimiento de agua a los pueblos integrados en la Mancomunidad del Guadiela, así como razones por las que se encuentran paralizadas en la actualidad y medidas para solucionar los problemas que impiden su realización	43

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006002	22189
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
Integración del Conservatorio de Música de Cuenca en la red de Conservatorios de Música del Ministerio de Educación y Ciencia, así como fecha en que está previsto conceder a aquél la categoría de Conservatorio Superior de Música	43
184/006003	22190
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Decisión del Gobierno de La Rioja de aplicar la legislación estatal para la jubilación anticipada con cargo al presupuesto de aquella Comunidad Autónoma, siendo una competencia exclusiva del Estado	44
184/006004	22191
Autor: Barquero Vázquez, José Manuel.	
Convenio firmado el 16-6-88 entre el Ayuntamiento de Vitoria y la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) por el que ésta cedía unos terrenos en los que el Plan General Urbanístico de Vitoria contemplaba realizar el Plan Especial de Reforma Interior del Ferrocarril, así como razones por las que la tramitación del citado Plan se encuentra paralizada	44
184/006005	22192
Autor: Barquero Vázquez, José Manuel.	
Negociaciones entre el Alcalde de Vitoria, como representante del Ayuntamiento y el Secretario de Estado para la Defensa al objeto de llegar a un acuerdo en relación con los terrenos donde actualmente está ubicado el Hospital Militar en dicha ciudad	44
184/006006	22193
Autor: Villalón Rico, César.	
Coches abandonados en la carretera N-240 entre las ciudades de Barbastro y Huesca durante varios meses, así como medidas de carácter general para casos como el citado	45
184/006007	22194
Autor: Villalón Rico, César.	
Fecha en que deberían haber finalizado las obras de la carretera N-240 a su paso por Monzón y Barbastro (Huesca), y fecha prevista para su finalización, así como medidas de protección y seguridad existentes en las zonas de obra	45
184/006008	22195
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Detalles concretos de la situación del proyecto de construcción de la variante Benahadux-Rioja (Almería), situada entre los puntos kilométricos 124 y 129 de la CN-340, que el Programa de Acondicionamiento del Plan de Carreteras vigente prevé para la provincia de Almería	45
184/006009	22196
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Postura que va a adoptar el Gobierno ante el requerimiento remitido por la Comisión Europea sobre el peligro que para varias especies de aves protegidas supondría la instalación del campo de tiro de la localidad de Anchuras (Ciudad Real)	46
184/006010	22197
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Fecha prevista para la reforma de la Ley sobre Tribunales Tutelares de Menores	46

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006011	22198
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Número de objetores de conciencia, criterio seguido en relación con el vestuario usado por los mismos en el desarrollo de sus cometidos en los puestos de trabajo ofertados por la Cruz Roja al Ministerio de Justicia, así como obligación de justificar el importe de la ropa comprada por tratarse de dinero público	46
184/006012	22199
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Número de enfermos que hay en listas de espera en el Hospital San Millán de La Rioja, así como número de enfermos y tiempo de espera en cada una de las especialidades	47
184/006013	22200
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Motivos por los que desde hace dos meses se han suspendido las obras que Telefónica realizaba en el municipio riojano de Villaseca dentro del Convenio que tiene establecido con la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de telefonía rural	47
184/006014	22201
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Modificación en el servicio de transporte de viajeros por carretera que actualmente se realiza entre Logroño y Madrid por Burgos con trasbordo en esta última ciudad, ofreciendo un servicio directo sin ningún tipo de trasbordo	47
184/006015	22202
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Número de Profesores que pueden acogerse al Decreto que regula la jubilación voluntaria, así como número de solicitudes que se han registrado al día de la fecha	47
184/006016	22203
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Cuánta que ha correspondido a España para el desarrollo del programa Lingua, aprobado por el Consejo de Ministros de la Comunidad Europea el 28-7-91, distribución por Comunidades Autónomas, así como número de becas que han correspondido a La Rioja y beneficiarios de las mismas	47
184/006017	22204
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Provincias dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia en las que existen convenios de suscripción con la prensa diaria, así como periódicos y número de ejemplares que se distribuyen en cada provincia	48
184/006018	22205
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Número de Comisiones Asesoras que se formaron en su día para evaluar la investigación del profesorado universitario, así como número de profesores que han sido evaluados y de los que lo han sido negativamente	48
184/006019	22206
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Medidas que se van a adoptar para que los 30.000 profesores interinos que actualmente hay en nuestro país puedan tener un empleo estable, para que puedan acceder a la función pública docente, así	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
como desarrollo de la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)	48
184/006020	22207
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Motivos por los que el Ministerio de Educación y Ciencia no hace públicos los nombres de los componentes que integran las distintas Comisiones de baremación del concurso de traslados	48
184/006021	22208
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Problemática creada por la mala adscripción del profesorado de Educación General Básica (EGB) ..	48
184/006022	22210
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Asuntos Sociales en la provincia de Valladolid, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado de 1989 y 1990	49
184/006023	22211
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Cultura en la provincia de Valladolid, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado de 1989 y 1990	49
184/006024	22212
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Industria y Energía en la provincia de Valladolid, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado de 1989 y 1990	49
184/006025	22213
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de Valladolid, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado de 1989 y 1990	49
184/006026	22214
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Valladolid, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado de 1989 y 1990	50
184/006027	22215
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Subvención del Ministerio de Asuntos Sociales a la Unión General de Trabajadores (UGT) para formación en el cooperativismo a gitanos y marginados	50
184/006028	22216
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Economía y Hacienda en la provincia de Valladolid, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado de 1989 y 1990	50

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006029	22217
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Valladolid, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado de 1989 y 1990	50
184/006030	22218
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Educación y Ciencia en la provincia de Valladolid, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado de 1989 y 1990	50
184/006031	22219
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Valladolid, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado de 1989 y 1990	51
184/006032	22220
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en la provincia de Valladolid, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado de 1989 y 1990	51
184/006033	22221
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Defensa en la provincia de Valladolid, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado de 1989 y 1990	51
184/006034	22222
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Justicia en la provincia de Valladolid, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado de 1989 y 1990	51
184/006035	22223
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Desglose y destino de los 17 millones de pesetas que la Secretaría de Estudios y Aplicaciones de Andalucía ha recibido del Ministerio de Asuntos Sociales	51
184/006036	22224
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Programa de Desarrollo Gitano llevado a cabo por el Ministerio de Asuntos Sociales	52
184/006037	22225
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Cantidad a que asciende el dinero presupuestado para la realización del trabajo de campo previo a la puesta en marcha del Plan Gerontológico Nacional, y fecha prevista para su aprobación	52

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006038	22227
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Coste de proyectos modificados en cada uno de los años 1988, 1989 y 1990 en los Programas de Autovías y Acondicionamientos del Plan General de Carreteras 1984/1991	52
184/006039	22228
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Obras de regeneración de las playas de La Victoria, La Caleta y Santa María del Mar, en la Bahía de Cádiz	52
184/006040	22229
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Criterio del Gobierno acerca de una posible campaña publicitaria relativa a la creación de infraestructuras de carreteras, a realizar por las empresas constructoras en los días previos a la próxima campaña electoral	53
184/006041	22235
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Número de obras ilegales, dentro de la zona marítimo-terrestre, que ha ordenado derribar la Demarcación de Costas de La Coruña en la ciudad de El Ferrol, número de construcciones ilegales en las playas de Cobas, San Jorge y Doniños, denuncias de chabolas, chiringuitos o casas prefabricadas en las citadas playas, y criterio del Gobierno en cuanto a la demolición de las construcciones ilegales dentro de la zona marítimo-terrestre en la ciudad de El Ferrol	53
184/006042	22236
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Plan Nacional en apoyo al sector de la cinematografía y de la industria audiovisual	53
184/006043	22237
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Previsión y causas de la posible supresión del automotor El Ferrol-Madrid, y porcentaje de ocupación durante el último año	54
184/006044	22239
Autor: Agramunt Font de Mora, Pedro.	
Estudio, de forma conjunta con la Generalidad Valenciana, de la conexión de la carretera C-320 con la Autopista del Mediterráneo (A-7) en el punto en que ambas se cruzan	54
184/006045	22241
Autor: Fabra Vallés, Juan Manuel.	
Previsión, por parte de los redactores del Plan Hidrológico de la Cuenca Hidrográfica del Ebro, de la utilización de aguas para riego dentro de la Comunidad Autónoma Catalana y de la propia Cuenca provenientes del Canal Xerta-Riu Senia	55
184/006046	22242
Autor: Lucas Jiménez, Juan José y 1 Diputado.	
Medidas que piensa tomar el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para resolver los problemas ocasionados por la construcción de la Autovía de Aragón a su paso por la provincia de Soria	55

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006047	22243
Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano.	
Posible reducción por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de sus servicios para la provincia de Soria	55
184/006048	22244
Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano.	
Motivos por los que la provincia de Soria no ha sido incluida como zona protegida para siembra de trigo duro	55
184/006049	22245
Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano.	
Previsión de que el Tren de Alta Velocidad (TAV) Madrid-Barcelona, a su paso por la provincia de Soria, tenga alguna parada	56
184/006050	22246
Autor: Cisneros Laborda, Gabriel y 1 Diputado.	
Calendario previsto por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la entrada en funcionamiento de los tramos pendientes de ejecución en la Autovía del Norte, y desfases que se han producido con relación a las previsiones del Plan Nacional de Carreteras	56
184/006051	22247
Autor: Aparicio Pérez, Juan Carlos y 1 Diputado.	
Razones por las que no han sido consultados los Ayuntamientos afectados por los emplazamientos previstos por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la regulación del río Arlanza en la provincia de Burgos	56
184/006052	22250
Autor: Becerril Bustamante, Soledad.	
Condiciones en que se encuentra un núcleo de viviendas denominado Barriada de «Santa Bárbara», propiedad de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en Sevilla	56
184/006053	22251
Autor: Agramunt Font de Mora, Pedro.	
Realización de un estudio económico, demográfico, sociológico, climatológico e incluso de impacto ambiental, para determinar las consecuencias que ha de tener la construcción de la Presa de Bellús (Valencia) en los pueblos afectados de la comarca y especialmente en Guadasequies (Valencia), así como plan de actuación sobre la Comarca	57
184/006054	22252
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
Supresión de los servicios ferroviarios 689/automotor Valencia-Madrid y 686 Madrid-Valencia, ambos vía Cuenca, a partir del 26 de febrero	57
184/006056	22254
Autor: Vilafranca Bosch, Adolfo.	
Opiniones del Delegado del Gobierno en Menorca sobre la formulación de preguntas parlamentarias al Gobierno por parte de un Diputado y un Senador	58

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006057	22255
Autor: Ramallo García, Luis.	
Razón por la que se denegó la utilización de una sala de reuniones en la sede del Instituto de Relaciones Agrarias (IRA) para celebrar la Junta de Juntas de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el pasado día 4 de los corrientes, y reuniones que se celebraron en cada una de las salas dicho día	58
184/006058	22259
Autor: Sainz García, María Jesús.	
Situación de agravio comparativo que sufren los ciudadanos del casco histórico de Santiago de Compostela, impuesta por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, al no disfrutar de compensaciones y beneficios fiscales, así como razones por las que la citada Ley no ha marcado plazos para la elaboración de Planes Especiales que eviten tal situación	59
184/006059	22260
Autor: Sainz García, María Jesús.	
Peligrosidad de la carretera N-552, km. 335 a 337, a su paso por Santa Lucía (Pontevedra) y en la curva denominada «Curva do Río» (Balado), así como medidas para evitar el riesgo de accidentes en los citados puntos	59
184/006060	22261
Autor: Sainz García, María Jesús.	
Razones que argumenta el Gobierno para que el total de los inmuebles que integran un conjunto histórico, declarado Bien de Interés Cultural, se encuentren sometidos a las limitaciones establecidas en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, mientras que sólo una parte de ellos se vean favorecidos por un sistema tributario ventajoso como compensación a los límites que se les imponen	59
184/006061	22343
Autor: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro.	
Colaboración del Gobierno con la Junta de Andalucía para financiar un proyecto de inversiones destinado a la creación de la infraestructura de apoyo que necesita Almería para potenciar la industria audiovisual, así como creación de un Instituto Superior de Estudios Audiovisuales en la citada ciudad	60
184/006062	22344
Autor: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro.	
Razones que han impedido reflejar en el Real Decreto 118/1991, de 25 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, la participación de los Colegios Oficiales de Diplomados en Enfermería	60
184/006063	22346
Autor: Homs i Ferret, Francesc.	
Consumo energético comparado entre un automóvil medio que consume gasolina con plomo, uno que consume gasolina sin plomo y un tercero con motor diésel, así como contaminación que generan en lo que se refiere a Dióxido de Carbono (CO ₂), a Monóxido de Carbono (CO), a Hidrocarburos (HC), a Óxidos de Azufre (SO ₂), a partículas sólidas y polvos, y a Plomo (Pb)	61
184/006064	22347
Autor: Homs i Ferret, Francesc.	
Medidas para aumentar la oferta de surtidos de gasolina sin plomo en las estaciones de servicio, así como para fomentar su uso por los conductores	61

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006065	22354
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Graves carencias de medios de salvamento marítimo que existen en la localidad de La Guardia (Pontevedra)	62
184/006066	22355
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Medidas que piensa adoptar el Gobierno para evitar la deteriorada situación de las aguas del río Miño en el tramo comprendido entre Tuy y La Guardia (Pontevedra)	62
184/006067	22356
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario y 1 Diputado.	
Previsiones del Presidente del Gobierno español de defender en Birmingham el próximo mes de junio la candidatura de Jaca (Huesca), para sede de los Juegos Olímpicos de Invierno de 1988	62
184/006068	22357
Autor: Ramírez González, Miguel.	
Instalación dentro del Polígono industrial «Campollano», de la ciudad de Albacete, de una planta de gasificación propiedad de la Sociedad pública «Gas Castilla-La Mancha»	62
184/006069	22358
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Criterio del Gobierno sobre la creación de un nuevo Partido Judicial con los 23 municipios que constituyen la Comarca de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), con la dotación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción	63
184/006070	22359
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Criterio del Gobierno sobre la creación de un nuevo Partido Judicial con los 43 municipios que constituyen la Comarca de Nájera (La Rioja), con la dotación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción	63
184/006071	22360
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Criterio del Gobierno sobre la creación de un nuevo Partido Judicial con los 19 Ayuntamientos de la Comarca de Arnedo (Logroño) y los 7 de la de Cervera del Río Alhama (colindante con la anterior), con la dotación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción	64
184/006072	22361
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Fecha concreta que tiene prevista el Ministro de Obras Públicas para finalizar las obras de la Presa de Pajares, en La Rioja, y posterior embalse de las aguas, dinero invertido hasta la fecha y cantidad que falta por invertir hasta su puesta en funcionamiento	64
184/006073	22362
Autor: Pascual Monzo, José Ramón.	
Acuerdo bilateral de Cooperación Económica Comercial suscrito el 27-10-90 entre el Reino de España y la Unión Soviética	64

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006074	22363
Autor: Díaz Berbel, José Gabriel.	
Aplicación del artículo 99.6 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, en cuanto a la autorización al Gobierno para adecuar el régimen del personal de los Servicios Postales y de Telecomunicación a las peculiaridades exigidas por funcionamiento	64
184/006075	22364
Autor: Díaz Berbel, José Gabriel.	
Dotación presupuestaria de los nombramientos de los Directores de las diez zonas territoriales creadas dentro de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Secretaría General de Comunicaciones	65
184/006076	22365
Autor: Díaz Berbel, José Gabriel.	
Posible ilegalidad de los nombramientos que está llevando a cabo la Dirección General de Correos y Telégrafos para determinados cargos, como las Jefaturas Provinciales de Cádiz y de Murcia	65
184/006077	22366
Autor: Durán Núñez, Alberto.	
Gestiones administrativas, diplomáticas y políticas que va a realizar el Gobierno español para que la flota palangrera española congeladora pueda efectuar labores de transbordo en puertos y bahías chilenos, así como faenar en sus aguas	65
184/006078	22369
Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino.	
Funciones y situación de los Médicos y Ayudantes Técnicos Sanitarios (ATS) de empresa en la próxima reforma de la asistencia sanitaria con los centros de trabajo	66
184/006079	22376
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Estudios realizados con diferentes hipótesis de crecimiento de tráfico en 15 corredores de transporte en que se ha dividido la Península	66
184/006080	22377
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Situación administrativa en que se encuentran los proyectos de las autopistas de peaje Madrid-Burgos, Madrid-Zaragoza, Alicante-Cartagena y Málaga-Estepona, previsión para la adjudicación de las mismas, para el inicio de las obras y para la constitución de las sociedades concesionarias	66
184/006081	22378
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Intención del Gobierno de contestar al Ayuntamiento de Almería con un pronunciamiento claro y expreso acerca de las autovías que afectan a la capital almeriense, con indicación de fechas de realización y formas de financiación	67
184/006082	22379
Autor: Molina García, José Manuel y 1 Diputado.	
Medidas a adoptar por el Gobierno para paliar la reducción del 90 por ciento de las ayudas comunitarias al sector productor de frutos secos y para proteger a los agricultores españoles frente a la competencia, a veces desleal, de los productores de terceros países no comunitarios	67

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006083	22380
Autor: Agramunt Font de Mora, Pedro.	
Medidas que ha tomado el Gobierno español en relación con determinadas empresas productoras de turrón en Francia, que comercializan sus producciones con el nombre de «turrón de Alicante» y «turrón de Jijona», así como para apoyar económicamente a las empresas alicantinas	68
184/006084	22381
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Previsiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en cuanto a proyectar una variante del trazado de la línea ferroviaria a través del casco urbano del Barrio de Peral de Cartagena, así como Plan Programa Presupuestario en que se va a consignar tal proyecto	68
184/006085	22382
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Causa y responsabilidad del accidente ferroviario que tuvo lugar el día 28-1-91 en las inmediaciones de la estación de Chamartín de Madrid	68
184/006086	22383
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Deficiencias en el Servicio de Correos de la ciudad de Cáceres y, en concreto, razones que han motivado que se hayan tardado cerca de 10 años en devolver una carta por no localizar a un destinatario circunstancial de la calle Hernández Pacheco (Cáceres)	69
184/006087	22394
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Revisión de valores catastrales en la provincia de Almería y, en concreto, en Vélez-Rubio	69
184/006088	22395
Autor: Villalón Rico, César.	
Situación económica y laboral de los Médicos Internos Residentes (MIR), así como inicio de conversaciones con sus representantes	69
184/006089	22396
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Anulación de las revisiones catastrales de bienes de naturaleza urbana en los municipios de Carboneras, Mojacar, Níjar, El Ejido y Vélez-Rubio, en la provincia de Almería	70
184/006090	22397
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Rentabilidad de la inversión que se está haciendo para la construcción de la línea preferencial Madrid-Sevilla del Tren de Alta Velocidad (TAV), en proporción al volumen de inversión total, en relación con la inversión que supondría la construcción de una autopista Madrid-Valencia	70
184/006091	22398
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Necesidades de excepcionalidad a que se refiere el Gobierno y que provocan que las funciones de Jefes Provinciales de Correos y Telégrafos de Badajoz, Cádiz, Granada, Murcia y Sevilla sean desempeñadas por funcionarios «sin nombramiento alguno», por carecer del nivel reglamentario	70

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006092	22399
Autor: Calero Rodríguez, Juan Ramón.	
Negociación con Red Eléctrica, S. A., para que introduzca las modificaciones necesarias en el trazado de la línea de transporte de electricidad desde Olmedill (Cuenca) a Granja de Rocamora (Alicante) .	71
184/006093	22400
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Criterio del Ministro de Obras Públicas y Transportes en relación con la equiparación entre autopista y autovía, así como sobre la posible mejora de las comunicaciones entre Valencia y Madrid	71
184/006094	22401
Autor: Alvarez Paredes, Enrique.	
Cantidad comunicada y liquidada a cada una de las Entidades Locales de la provincia de Lugo para el ejercicio de 1990, como transferencia de fondos del Estado	71
184/006095	22402
Autor: Alvarez Paredes, Enrique.	
Cantidad comunicada y liquidada a cada una de las Entidades Locales de la provincia de Lugo para el ejercicio de 1989 como transferencia de fondos del Estado	72
184/006096	22403
Autor: Alvarez Paredes, Enrique.	
Cantidad que tenía presupuestado el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Lugo, en el bienio 1989-90, para la construcción o reparación de vías de comunicación de su competencia	72
184/006097	22404
Autor: Alvarez Paredes, Enrique.	
Inversiones que ha realizado el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) en la provincia de Lugo en el quinquenio 1985-1990, con descripción de cada una de ellas	72
184/006098	22405
Autor: Alvarez Paredes, Enrique.	
Cantidad que se ha pagado contra certificación en la construcción o reparación de vías de comunicación de la competencia del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Lugo, en el bienio 1989-90	72
184/006099	22406
Autor: Villalón Rico, César.	
Dotación del personal sanitario en el Servicio de Urgencias del Hospital «Doce de Octubre», media de espera de los pacientes que acuden al citado Servicio, equipos de servicios especiales de urgencias, Ambulatorios y Centros de Salud que existen en las Areas de Salud que corresponden a este centro hospitalario, así como posible construcción de otro Hospital para la zona Sur de Madrid	73
184/006100	22409
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Situación de enfrentamiento entre los trabajadores y la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en relación con el Convenio Colectivo, ofertas de la Compañía y peticiones de los trabajadores, así como medidas para evitar la huelga en un servicio público fundamental	73

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006101	22561
Autor: Mur Bernad, José María.	
Situación en que se encuentra el Convenio de Seguridad Social entre España y la URSS, y forma en que afecta a los españoles que fueron enviados a la URSS en 1937 con motivo de la guerra civil española	73
184/006102	22571
Autor: Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Federico.	
Líneas telefónicas que se encuentran intervenidas para practicar escuchas telefónicas, autorizaciones judiciales cursadas a tal fin, así como razones que justifiquen éstas	73
184/006104	22600
Autor: Ramallo García, Luis.	
Adjudicación por el Servicio EMS-Postal Express, dependiente de la Dirección General de Correos, de la confección de etiquetas	74
184/006105	22601
Autor: Ramallo García, Luis.	
Adjudicación por la Dirección General de Correos, a través del servicio EMS, de la rotación de los vuelos internacionales Bruselas-Barcelona	74
184/006106	22602
Autor: Ramallo García, Luis.	
Cumplimiento de la Sentencia de la Audiencia Territorial de La Coruña, en relación con un recurso interpuesto por un funcionario, por la que debe seguir siendo reconocida la Escuela de Jefes de Silo, Centro de Selección y Almacén del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA), en lugar de la Escala de Jefe de Almacenamiento del SENPA, que figuraba en diversas disposiciones y nombramientos de numerosos funcionarios de este Organismo	75
184/006107	22603
Autor: Ramallo García, Luis.	
Cumplimiento de la Sentencia de 20-7-90 de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, por la que se estimó el recurso interpuesto por la Federación Sindical de Funcionarios del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) contra resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de abril y noviembre de 1987, por las que se integraban a los Inspectores Provinciales del SENPA en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del MAPA	75
184/006108	22604
Autor: Gómez Vázquez, Antonio.	
Estadística mensual de Iberia en el transporte regular de pasajeros de los últimos doce meses	75
184/006109	22605
Autor: Gómez Vázquez, Antonio.	
Participación, anual y por países, de Iberia en el transporte regular de pasajeros, en los diferentes mercados de Europa y de América, en los últimos diez años	75
184/006110	22606
Autor: Gómez Vázquez, Antonio.	
Razones que pueden justificar la destitución del Director General de Iberia, don Francisco Escarti, y del Director Adjunto, don Carlos de la Mata Gorostizaga	76

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006111	22607
Autor: Gómez Vázquez, Antonio.	
Razón para que se quiebre la norma tradicional de que el máximo representante de la Compañía Iberia en el extranjero sea una persona de nacionalidad española, al nombrar máximo representante en el Reino Unido a una ciudadana británica	76
184/006113	22609
Autor: Gómez Vázquez, Antonio.	
Razón por la que, según la última previsión anual de septiembre de 1990, correspondiente al mes de agosto, la Compañía arrojaba un beneficio cero y desde tal fecha a fin de año se han producido más de veintitrés mil millones de pesetas de pérdidas	76
184/006114	22610
Autor: Gómez Vázquez, Antonio.	
Volúmenes de ventas de Iberia en las crisis del petróleo de los años 1973, 1979 y 1990, con referencia a los dos años inmediatamente anteriores y posteriores a cada crisis	76
184/006115	22612
Autor: Jordano Salinas, Diego.	
Hundimiento de un tramo de doble vía del nuevo trazado ferroviario de alta velocidad en la localidad de Almodóvar del Río (Córdoba)	76
184/006116	22622
Autor: Palacio del Valle Lersundi, Loyola de.	
Creación por la Junta de Andalucía de un Comité de Expertos para la realización de un Plan de Desarrollo socio-económico del entorno del Parque Nacional de Doñana, utilización que va a hacer el Gobierno del Informe de este Comité y coste del mismo, así como personas que lo forman	77
184/006117	22623
Autor: Sainz García, María Jesús.	
Postura del Gobierno en relación con el juego, así como ingresos que ha obtenido el Estado por juego, en sus distintas modalidades, en cada uno de los años del período 1985-1990	77
184/006118	22624
Autor: Gómez Darmendrail, Javier y 1 Diputado.	
Tiempo que tarda en ser ingresada la ayuda solicitada al amparo del Real Decreto 808 desde que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación recibe la certificación de final de obra, y tiempo que tarda éste en ingresar el dinero en la cuenta corriente del solicitante desde que la Junta de Castilla y León le remitió aprobado y con certificación final de obra el último expediente	78
184/006119	22711
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Medios humanos y técnicos de los que dispone la Infantería de Marina, plantilla actual de Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales y soldados, así como estado general y operativo de eficacia de la misma	78
184/006120	22712
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Estado de conservación en que se encuentran los Vehículos Anfibios de Asalto (LVT), dotación de los mismos para la Infantería de marina, resultados técnicos y operativos que han dado, así como presupuesto que sería necesario para dotar adecuadamente a la Infantería de Marina dentro de sus necesidades de modernización de este tipo de carros	78

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006121	22713
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Presupuesto general que el Ministerio de Defensa destina a la Infantería de Marina y al arma aire de la Armada, programa para completar la capacidad de combate, con visión reducida, de Infantería de Marina y presupuesto que supone su realización	79
184/006122	22714
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Modernización de los secráfonos C-31 de Infantería de Marina y presupuesto estimado para ella	79
184/006123	22715
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Previsiones que tiene el Ministerio de Defensa respecto a los carros de combate pesados para la Infantería de Marina, y programas previstos de transferencias derivados de la Comunidad Económica Europea (CEE)	79
184/006124	22716
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Coste de la renovación y potenciación de los helicópteros de la tercera escuadrilla de Infantería de Marina, y fecha prevista para tal renovación	79
184/006125	22717
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Gestiones que ha realizado o está realizando el Ministerio de Defensa para la adquisición de misiles agua-aire de baja cota para la Infantería de Marina, así como presupuesto destinado para esta adquisición	79
184/006126	22718
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Previsiones que tiene el Ministerio de Defensa para la renovación de adquisición de material para el Grupo Delta de Infantería de Marina, cambios que se han producido en las prioridades establecidas en el plan de construcciones de la Armada respecto a la construcción de buques anfibios, y estado de ejecución del proyecto del Overcraft nacional	80
184/006127	22719
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Composición actual del Consejo Superior de la Armada, razón por la que no forma parte del mismo el Comandante General de Infantería de Marina, así como razones para mantener el Cuerpo de Generales de Infantería de Marina, igual o inferior a los de Intendencia de la Armada, sin fuerzas a sus órdenes y no crear el puesto de Teniente General de Infantería de Marina como Comandancia General	80
184/006128	22720
Autor: Palacio del Valle Lersundi, Loyola de y 1 Diputado.	
Número de posibles beneficiarios en Castilla y León, por provincias, de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 1 de Albacete referente a la obligatoriedad, por parte de la Administración, de incluir la parte proporcional de las pagas extraordinarias en la cuantía del subsidio de desempleo, coste aproximado de la devolución y fecha de la misma	80

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006129	22756
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Entrada y distribución en España de droga procedente de Portugal, con particular referencia a la Comunidad Autónoma de Extremadura	81
184/006130	22757
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Evolución en el último quinquenio del hurto en explotaciones agrarias, con particular referencia a la Comunidad Autónoma de Extremadura	81
184/006131	22759
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Intención del Ministerio de Asuntos Sociales de contribuir con alguna ayuda o subvención a la Asociación de Víctimas de Terrorismo	81
184/006132	22760
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio del Interior en la provincia de Valladolid correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado de 1989 y 1990	82
184/006133	22761
Autor: Aparicio Pérez, Juan Carlos y 1 Diputado.	
Estado de conservación de las Casas Cuartel de la Guardia Civil en la provincia de Burgos, inversiones previstas en 1991 para su mantenimiento y grado de cobertura de dotación en el medio rural por la Guardia Civil en dicha provincia	82
184/006134	22762
Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano y 1 Diputado.	
Cierre de los cuarteles de la Guardia Civil de Morón de Almazán y Navaleno, en la provincia de Soria	82
184/006135	22763
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Relación entre las plazas convocadas y las instancias presentadas en las distintas convocatorias que se han producido para el ascenso a Subinspector en los años 1987, 1988, 1989 y 1990	83
184/006136	22764
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Relación entre las plazas convocadas y las instancias que se han presentado en las distintas convocatorias que se han producido para el ascenso de Policía a Oficial en los años 1987, 1988, 1989 y 1990	83
184/006137	22765
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Relación entre las plazas convocadas y las instancias que se han presentado en las distintas convocatorias que se han producido para acceder a la escala básica de la Policía en los años 1987, 1988, 1989 y 1990	83
184/006138	22766
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Valoración que merece al Ministro del Interior la acogida que han tenido las dos últimas convocatorias de plazas para acceder a la escala básica de la Policía	83

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006139	22767
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Previsiones del Ministerio del Interior en cuanto al incremento del número de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía y planes previstos hasta el 31-12-93	83
184/006140	22768
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Evolución del número de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía desde que se produjo la unificación en 1986 del Cuerpo Superior de Policía y de la Policía Nacional, hasta el 31-12-90	84
184/006141	22769
Autor: Fabra Vallés, Juan Manuel.	
Retraso en el comienzo del cobro de los haberes pasivos por los miembros de la Guardia Civil que pasan a la situación de retirado	84
184/006142	22811
Autor: Caballero Castillo, Ernesto.	
Importaciones ilegales de carne de bovino procedente de Polonia	84
184/006143	22812
Autor: Caballero Castillo, Ernesto.	
Hundimiento parcial del viaducto sobre la línea del Tren de Alta Velocidad (TAV), construido recientemente en la carretera conocida como la Vega Alta, que comunica el pueblo de Hornachuelos con Palma del Río, en la provincia de Córdoba	84
184/006144	22813
Autor: Caballero Castillo, Ernesto.	
Hundimiento del tramo de la carretera C-431 entre las localidades de Almodóvar del Río y Posadas (Córdoba)	85
184/006145	22814
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Obras de construcción del tramo de la carretera C-431, entre Almodóvar del Río y Posadas (Córdoba), y causas del corrimiento de tierras en la línea de AVE situada en dicho tramo	85
184/006146	22815
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Negociaciones del Ministerio de Defensa con el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) para la venta de la finca denominada «La Rosa Celeste»	85
184/006147	22816
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Actuaciones que piensa adoptar el Gobierno respecto de los marineros españoles detenidos en Nápoles (Italia) en el marco de unas maniobras navales	86
184/006148	22817
Autor: Armet Coma, Joan Josep.	
Futuro del Organismo Autónomo Caja Postal de Ahorros y de la Dirección General de Correos y Telégrafos como consecuencia de la adscripción de dicho Organismo al Ministerio de Economía y Ha-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
cienda, conforme establece el Real Decreto 298/1991, de 12 de marzo, de Reestructuración de Departamentos Ministeriales	86
184/006149	22818
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Medidas que piensa adoptar el Gobierno para agilizar los trámites para la concesión de las ayudas solicitadas por numerosos agricultores de la provincia de Granada con el fin de mejorar la eficacia de las estructuras agrarias	86
184/006150	22819
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Número y ubicación de pararrayos radiactivos en la provincia de Almería y grado de cumplimiento del compromiso legal del Gobierno para su desmantelamiento	86
184/006151	22820
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Número y ubicación de pararrayos radiactivos en la provincia de Granada y grado de cumplimiento del compromiso legal del Gobierno para su desmantelamiento	87
184/006152	22821
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Gastos realizados desde 1973 hasta la fecha en las obras del cauce del río Fardes, entre los términos municipales de Fonelas y Villanueva de las Torres (Granada), e inversiones previstas en el mencionado río para 1991	87
184/006153	22822
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Medidas que piensa adoptar el Ministerio de Economía y Hacienda para resolver la situación de déficit presupuestario que han generado en 16 municipios de la comarca de la Marina Alta, en la provincia de Alicante, los graves errores cometidos en la determinación del padrón catastral	87
184/006154	22823
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
Incumplimiento en determinadas obras de los plazos previstos en el Convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Ayuntamiento de Zaragoza de enero de 1989 para el desarrollo de las obras de la Red Arterial de esa ciudad	88
184/006155	22824
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
Transformación y mejora del Distrito Postal 50720, en Zaragoza	88
185/000079	22171
Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano.	
Interrupción de la transmisión por Televisión Española, segunda cadena (TV2), desde Sevilla, de los Campeonatos Mundiales de Atletismo de pista cubierta, así como falta de conexión en el momento en que el atleta español Fermín Cacho corría la final de 1.500 m. lisos consiguiendo una medalla ...	88
185/000080	22367
Autor: Benítez Barrueco, Felipe Santiago.	
Informe en que se han basado las afirmaciones aparecidas en el programa emitido por la primera cadena de Televisión, «Los trabajos y los días», referido al Maestrazgo, el día 10-3-91	89

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
<i>CONTESTACIONES</i>	
184/002257	22431
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre publicidad utilizada en la privatización y venta de acciones de la empresa pública REPSOL	89
184/003850	22432
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alejandro Rojas Marcos de la Viesca (G. Mx.) sobre modificación del proyecto de la variante de la carretera N-340, por el que se suprime el acceso directo a Benalmádena Pueblo (Málaga) desde la variante en construcción	89
184/004708	22433
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre importación y consumo de coque de petróleo en los años 1987, 1988 y 1989	90
184/004714	22433
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre cantidad de coque de petróleo procedente de refinerías españolas quemado en 1987, 1988 y 1989 y exportación por éstas en los mismos años, así como sectores consumidores, precio de venta, características y calidades del citado residuo vendido en el mercado español	90
184/004716	22433
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre incumplimiento de la normativa vigente en relación con el contenido máximo de azufre de coque que se emplea en Centrales Térmicas y otras fuentes de combustión	90
184/004722	22434
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre medidas para eliminar las inquietudes de los ciudadanos de los municipios y localidades afectados por el itinerario de la futura Autopista Madrid-Pamplona a su paso por Soria	91
184/004743	22435
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre estudio sobre el carácter, la cantidad y el origen de los residuos producidos en España, en orden a desechar la incineración como sistema de tratamiento y mejorar la legislación y los planes implicados en esta materia	92
184/004791	22436
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P) sobre realización del Estudio de Impacto Ambiental derivado de la construcción de la Presa de Víboras (Córdoba), perteneciente a la Cuenca del Guadalquivir	92
184/004796	22699
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Gabriel Díaz Berbel (G. P) sobre Estudio de Impacto Ambiental derivado de la construcción del Embalse del Portillo (Granada), perteneciente a la Cuenca del Guadalquivir	93

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004797	22437
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Gabriel Díaz Berbel (G. P) sobre Estudio de Impacto Ambiental derivado de la construcción de la Presa de Otívar (Granada), perteneciente a la Cuenca del Sur	93
184/004798	22438
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Gabriel Díaz Berbel (G. P) sobre Estudio de Impacto Ambiental derivado de la construcción de la Presa de Rules (Almería), perteneciente a la Cuenca del Sur	93
184/004808	22721
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre corrección de las deficiencias existentes en la Autovía de Aragón (Madrid-Zaragoza) a su paso por la provincia de Soria y, más concretamente, en sus accesos a los municipios de Jalón y Santa María de Huerta desde la comarca de Almaluez	94
184/004840	22439
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre grado de ejecución y obligaciones contraídas en relación con la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 correspondiente al Proyecto 2035: Construcción Escuela Universitaria de Graduados Sociales de la Universidad de León ..	94
184/004841	22440
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre grado de ejecución y obligaciones contraídas en relación con la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 correspondiente al Proyecto 2037: Universidad de León. Construcción Politécnica	95
184/004896	22441
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre Estudio de Impacto Ambiental derivado de la construcción de la Presa de Cabezuela, perteneciente a la Cuenca del Guadiana	95
184/004897	22441
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre Estudio de Impacto Ambiental derivado de la construcción de la Presa de Vega del Jabalón, perteneciente a la Cuenca del Guadiana	95
184/004946	22442
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre reparación de los pantanos Sacedillas y Buenas Hierbas, del río Guadalmez, y medidas que piensa tomar el Gobierno para evitar la escasez de agua previsible en los meses de verano en el municipio de Villanueva de Córdoba (Córdoba)	95
184/004964	22443
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre revisión por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo del trazado del ramal de conexión entre el Aeropuerto de Manises (Valencia) y el by-pass a su paso por dicha ciudad	96

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005004	22444
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre acciones que han emprendido la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Secretaría General del Medio Ambiente para solucionar los problemas de contaminación en las cuencas de los ríos Tinto y Odiel	96
184/005101	22445
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre medidas que ha adoptado el Gobierno tras conocer la existencia de una granja ilegal situada en la unidad militar de la Cárcel de Alcalá de Henares (Madrid)	97
184/005110	22446
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre circunstancias que deben darse para que se produzca el deterioro del llamado «cemento aluminoso» y el consiguiente derrumbamiento de un edificio, como recientemente sucedió en Barcelona	98
184/005111	22447
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre realización de un estudio estatal sobre la utilización del «cemento aluminoso»	98
184/005112	22448
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre número aproximado de viviendas que han utilizado en su construcción «cemento aluminoso» en España	98
184/005113	22449
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre realización de algún tipo de campaña de concienciación para que sean los propios habitantes los que denuncien deficiencias en sus casas, de modo que puedan detectarse antes los casos que representen un peligro	99
184/005193	22450
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx.) sobre intervención del Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana dando traslado al Gobierno de las reivindicaciones de los afectados por el derrumbamiento de la Presa de Tous (Valencia), puestas de manifiesto en la reunión mantenida por ambas partes del 12-12-90, así como postura del Gobierno en relación con tales reivindicaciones .	99
184/005224	22451
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre Estudio de Impacto Ambiental derivado de la construcción del Embalse La Llosa del Cavall, perteneciente a la Cuenca del Pirineo	100
184/005231	22452
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre fecha en que se terminarán de hacer efectivas las indemnizaciones a los expropiados por las obras del «by-pass» en la provincia de Valencia	100

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005240	22264
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P) sobre retribuciones mensuales en cada empleo, especificando y cuantificando los conceptos, que ha percibido el personal del Ejército de Tierra destacado en Centroamérica, en misiones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)	100
184/005241	22265
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P) sobre retribuciones mensuales en cada empleo, especificando y cuantificando los conceptos, que ha percibido el personal del Ejército del Aire destacado en Namibia, en misiones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)	101
184/005256	22453
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre existencia de coberturas nacionales de Televisión en UHF reservadas para Televisión Española (TVE), por si tuviera que abandonar la VHF, y correspondientes a canales más bajos de los que incluye el Plan Técnico Nacional de Televisión Privada, para las tres recientes cadenas concesionarias	101
184/005272	22722
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre fechas previstas para la puesta en servicio de los tramos Puerto Lumbreras-Río Almanzora, Río Almanzora-Los Gallardos, Los Gallardos-Venta del Pobre, Venta del Pobre-Aeropuerto, variante de Adra y Venta del Pobre-Los Gallardos, de la variante de Almería	102
184/005281	22454
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P) sobre acciones emprendidas por el Ministerio del Interior para evitar la manipulación de explosivos, así como cumplimiento por los establecimientos expendedores del Reglamento sobre tenencia y venta de explosivos y sanciones que se han impuesto ..	102
184/005315	22723
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre exigencia que ha realizado a los trabajadores la dirección de la Factoría de Getafe de Construcciones Aeronáuticas, S. A. (CASA) en el sentido de ampliar los turnos y la jornada de trabajo con el fin de reparar los aviones F-15 dañados en los combates de la guerra del Golfo Pérsico	103
184/005319	22455
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre planes para mejorar la seguridad ciudadana en la ciudad de Vall d'Uxó (Castellón)	104
184/005320	22456
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre inversiones concretas que se llevarán a cabo durante el año 1991 en la red y las instalaciones ferroviarias de la provincia de Málaga	104

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005322	22457
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre medidas que se han tomado para controlar el tránsito por Cádiz del dióxido de uranio enriquecido que, con destino a Juzbado (Cáceres), desembarcó el navío «Resolute» en el Puerto de Cádiz y conclusiones que se derivan de la visita de los técnicos de la Comisión Nacional de Seguridad Vial a la citada ciudad con motivo del transporte de material radiactivo	105
184/005335	22458
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre intención del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de construir pasos elevados, sustitutorios de las raquetas y cruces a nivel, en la Variante N-111 a su paso por Lardero (La Rioja)	106
184/005336	22459
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre obstáculos que existen para elaborar el Plan Hidrológico Nacional y nuevas fechas previstas para su aprobación	106
184/005345	22700
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre obras de duplicación Logroño-Bifurcación-N-120 en la Nacional-232	106
184/005347	22701
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre obras entre Gimileo y el límite de la provincia de Burgos (Pancorbo) en la Nacional-232	107
184/005348	22460
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre obras de la variante de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja) en la Nacional-120	107
184/005349	22702
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre obras de acondicionamiento de la Nacional-120 a su paso por La Rioja	107
184/005361	22703
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre construcción de la variante de Lardero (La Rioja)	108
184/005362	22704
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre construcción de la variante del túnel de Viguera en la carretera N-111	108
184/005363	22461
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre adjudicación de las obras de la Presa de Enciso en La Rioja	109

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005373	22266
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre cantidad de carros de combate que va a recibir España procedentes de Centro-Europa, modelos y precios de los mismos	109
184/005375	22462
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre impacto de la guerra del Golfo Pérsico en el turismo hacia la Costa del Sol	109
184/005380	22533
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre empresas públicas o privadas que han vendido armas a Irak en los últimos cinco años, así como existencia de control y autorización sobre tales actividades	109
184/005389	22463
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre medidas para solucionar los problemas que plantea la tramitación del Documento Nacional de Identidad (DNI) en la ciudad de Orihuela (Alicante) y la falta de intérprete en la Comisaría correspondiente	110
184/005392	22633
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre número de cuentas bancarias que han sido intervenidas o inmovilizadas en España durante los años 1988, 1989 y 1990 a causa del tráfico de drogas	110
184/005395	22464
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre posibilidad de sacar a concurso público la adjudicación de la explotación del restaurante y los servicios de los Baños del Carmen (Málaga)	111
184/005399	22465
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre explicación que da el Gobierno al hecho de que no figure la Autovía Málaga-Motril en las inversiones plurianuales de los Presupuestos de 1991	111
184/005405	22466
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre datos que existen sobre las consecuencias del tráfico y consumo de droga entre la población durante 1990 y proyectos para mejorar los sistemas de vigilancia en diversos municipios de la provincia de Alicante	111
184/005406	22467
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Moreno Olmedo (G. Mx.) sobre posibilidad de que los Ayuntamientos interesados conozcan el informe relativo a la fijación de un término municipal a Garrucha (Almería), que el Instituto Geográfico Nacional ha remitido a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía	112

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005424	22468
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Moreno Olmedo (G. Mx.) sobre falta de funcionamiento de las sirenas de los Faros de Punta Carnero (Algeciras) y de Tarifa desde las tres de la tarde a las ocho de la mañana, y regulación de los horarios de los trabajadores de señales marítimas	112
184/005427	22469
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre incidente producido durante los días 17 y 18 de enero pasado en el Centro de Clasificación Postal (Módulo Nacional) que la Dirección General de Correos y Telégrafos mantiene en Barajas (Madrid), al haberse detectado en las manos de algunos trabajadores, mientras clasificaban envíos procedentes del extranjero, unas especiales erupciones de color oscuro	113
184/005429	22470
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre Universidades en las que no se concede matrícula gratuita a los funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia que no pertenecen a la plantilla de la Universidad, oferta en cursos, profesores, horarios y calendarios de la Universidad de Castilla-La Mancha para el curso 90/91 en el tercer ciclo y número de preinscripciones de matrículas e inscripciones de cada curso de los ofertados	113
184/005435	22471
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre situación que se ha creado en la factoría de Villaverde (Madrid) de PEUGEOT-TALBOT, medidas para evitar las graves consecuencias del expediente de extinción de contrato y para garantizar el futuro de la empresa	114
184/005437	22472
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jordi Casas i Bedós (G. C-CiU) sobre composición accionarial de la Empresa ECOTEL y posibilidad de dar entrada a nuevos accionistas, hasta llegar a que la actual mayoría fuese minoría	114
184/005456	22267
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre discriminación en los derechos pasivos de los maestros jubilados anticipadamente	115
184/005475	22268
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre participación en las elecciones a Consejos Escolares	115
184/005486	22269
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre sistema de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Media para los Profesores no Numerarios, y situación en que quedarán éstos si no acceden al citado Cuerpo	115

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005488	22270
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre conocimiento por el Gobierno de las clases de aceite que la Empresa Aceites del Ricla suministraba a mercados y acuartelamientos militares de Zaragoza	116
184/005495	22705
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P) sobre institución docente que avala el «Curso sobre Gestión Deportiva Municipal Provincial» organizado y patrocinado por el Consejo Superior de Deportes y la Federación Española de Municipios y Provincias, con la colaboración de la Federación de Municipios de Cataluña y la Federación de Municipios de Madrid	117
184/005499	22634
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. P) sobre inversiones que ha solicitado el órgano competente del Consell Valencià para la restauración y conservación de la Catedral de Orihuela y de la Concatedral de Alicante	117
184/005500	22473
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. P) sobre opinión del Gobierno sobre las medidas que se están adoptando para la conservación de la Iglesia de Santa María en Alicante	117
184/005502	22271
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre distribución del complemento específico singular entre los distintos Cuerpos, Escalas y graduación de los Ejércitos	117
184/005507	22272
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre partida presupuestaria con cargo a la cual se va a cubrir la diferencia de más de 700 millones que existe entre las cifras que figuran en los Presupuestos Generales del Estado y los 1.513 millones de los que habla el Director Provincial de Educación de Segovia	118
184/005518	22474
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre representación de ENAT-CAR en la Sociedad RUACASA, a 31-1-91	118
184/005523	22475
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre información que tiene el Gobierno sobre las graves violaciones de derechos humanos realizadas por Fuerzas Armadas en los países centroamericanos, actuaciones que ha desarrollado en relación con la persecución que se da en Panamá a los sindicatos, las matanzas de campesinos indios en Guatemala, y la masacre de la Universidad Centroamericana, así como incremento de la ayuda al Gobierno de El Salvador	119
184/005524	22273
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre medidas para solucionar la situación de saturación de los Juzgados de lo Social de Elche, así como plazos para poner en marcha las mismas	120

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005525	22647
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre situaciones en que se encuentran las obras de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Calpe (Alicante), presupuesto de terminación de las mismas e incremento de su coste debido a su paralización, así como plazo del que dispondrá la nueva empresa adjudicataria para entregar el nuevo Cuartel	121
184/005526	22648
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alejandro Rojas Marcos de la Viesca (G. Mx.) sobre cumplimiento, de forma objetiva e imparcial, de las funciones de ECOTEL, habida cuenta de la participación accionarial mayoritariamente pública en la misma, así como posibilidad de reducir esta participación dando entrada en la composición accionarial a los distintos medios de comunicación	121
184/005531	22534
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joseba M. Azkárraga Rodero (G. Mx.) sobre comparecencia personal del Presidente del Gobierno en el juicio que se sigue contra los funcionarios de Policía don José Amedo y don Miguel Domínguez, en la Audiencia Nacional	121
184/005532	22534
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joseba M. Azkárraga Rodero (G. Mx.) sobre comparecencia personal del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en el juicio que se sigue contra los funcionarios de Policía don José Amedo y don Miguel Domínguez, en la Audiencia Nacional	121
184/005533	22534
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joseba M. Azkárraga Rodero (G. Mx.) sobre comparecencia personal del Ministerio del Interior en el juicio que se sigue contra los funcionarios de Policía don José Amedo y don Miguel Domínguez, en la Audiencia Nacional	121
184/005534	22706
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P.) sobre supresión del arroz de los folletos divulgativos de las normas de intervención del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENP), falta de publicación de las normas de adquisición de arroz cáscara, así como cantidades de éste que ha comprado dicho Organismo en intervención, desglosadas por provincias, en cada una de las campañas de 1988/89, 1989/90 y 1990/91	121
184/005535	22707
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre razón por el que el agricultor arrocero español no conoce todavía los precios de intervención de la campaña arrocera 1990-91, ni las condiciones en las que puede llevar su producto a los almacenes del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENP)	122
184/005536	22476
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre política seguida por la Directora Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de Salamanca, doña María Luisa	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
Puente Canosa, con respecto a la firma de los convenios de colaboración en materia de prestaciones de servicios sociales y de promoción e integración social	122
184/005538	22477
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre cantidad que ha recibido la Asociación Escuelas Campesinas de Salamanca desde que se fundó, detallándose los años y las cantidades recibidas	123
184/005540	22478
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre control que se lleva de las actividades de la Asociación Escuelas Campesinas de Salamanca	123
184/005542	22479
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre comprobación de la efectiva percepción por los beneficiarios de las prestaciones previstas por el Convenio de colaboración en materia de servicios sociales y de promoción en integración social firmado por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO)	123
184/005543	22480
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre razones para discriminar al municipio de Pereña de la Ribera (Salamanca) y a sus habitantes de la firma de un Convenio de colaboración para extender determinados servicios sociales	124
184/005544	22481
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre criterios que se siguieron para firmar el Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) y la Asociación Escuelas Campesinas, en el municipio de Pereña de la Ribera (Salamanca)	124
184/005545	22482
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre municipios salmantinos que han suscrito el Convenio de Colaboración para extender los servicios sociales entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) y la Asociación Escuelas Campesinas	124
184/005546	22483
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre subvenciones cobradas en virtud del Convenio de colaboración en materia de prestaciones de servicios sociales y de promoción e integración social firmado por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de Salamanca ...	125
184/005549	22484
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre Comisiones Provinciales o Locales de Asistencia Social que se han constituido, localidades en que tiene su sede y dotación presupuestaria con que cada una de ellas ha contado, así como conceptos más significativos a que se han visto destinadas a lo largo de 1990	125

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005550	22724
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre fase en que se encuentra y grado de aplicación del Programa de Agricultura de Montaña (PROPOM) de las provincias de Soria y Burgos	126
184/005551	22724
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre fases en que se encuentran y grado de aplicación de los diferentes Programas de Agricultura de Montaña (PROPOM) de Castilla y León	126
184/005552	22708
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre centros de información creados en nuestro país para la obtención de datos, al amparo del programa MIRIAM de la Comunidad Europea (CE), importe en pesetas que perciben los agricultores que colaboran en la obtención de datos, resultados obtenidos, así como financiación del mismo	127
184/005554	22709
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre criterios que se han establecido en el Instituto para la Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) para la adjudicación de puestos de trabajo a los funcionarios de conformidad con la última relación de puestos de trabajo en vigor en dicho Organismo, así como para adjudicar los distintos niveles, complementos específicos y de productividad	127
184/005557	22274
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre intención del Ministro de Defensa de vender los 34.000 metros cuadrados recalificados por el Ayuntamiento de El Ferrol (La Coruña) en virtud de un Convenio firmado entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de El Ferrol, a raíz de la cesión del antiguo Hospital de Marina	127
184/005558	22649
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre firma de un acuerdo por la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa y representantes de Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CC. OO) del Hospital Naval del Norte, mediante el que se reconoce a los sindicatos una subvención conjunta de un millón de pesetas, disposición legal que ampara tal subvención y razón por la que no se otorga esa subvención al resto de las fuerzas sindicales con representación en el citado Hospital	128
184/005563	22650
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre medidas que ha adoptado el Consejo Superior de Deportes, en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de Deporte, para subsanar la retirada de la Federación Vasca de Pelota	128
184/005570	22651
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre falta de cómputo del tiempo de prestación del servicio militar como servicios prestados al Estado, a efectos de calcular la pensión de jubilación	128

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005580	22652
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre índice de peligrosidad y mortalidad con relación al número de accidentes con víctimas y número de víctimas mortales, para cada cien millones de vehículos/km., que arroja cada uno de los tramos kilométricos de la carretera nacional Bailén (Jaén)-Motril (Granada), así como en la Autovía Sevilla-Granada	128
184/005582	22653
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre evolución del número de detenidos preventivos con relación al total de la población reclusa	129
184/005587	22654
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre fecha prevista para que se haga cargo la Policía Nacional de la vigilancia del campo de Elche (Alicante)	129
184/005588	22655
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P) sobre denuncias que se han interpuesto en los últimos cinco años en las Comisaría de distrito de todas las ciudades españolas por profesores de centros públicos de cualquier nivel educativo por haber sufrido agresiones de padres o familiares de alumnos escolarizados en dichos centros	130
184/005589	22725
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre ayudas a los olivereros de la Comunidad Valenciana y, muy especialmente, de la provincia de Castellón, afectados por la pérdida casi total de sus cosechas, como consecuencia de los fortísimos ataques del hongo denominado Repilo, y estimación oficial de las pérdidas ocasionadas por dicho hongo	130
184/005590	22726
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Rmallo García (G. P) sobre diferencias en el sueldo de los funcionarios que, con igual titulación y con igualdad de cometidos, trabajan en distintos Ministerios, y razón para que el nivel medio del sueldo de los funcionarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sea muy inferior con respecto al sueldo medio de los funcionarios de otros Ministerios	131
184/005591	22727
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre obras de reforma realizadas, con un elevado coste económico, en los edificios sede del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) de Madrid	131
184/005594	22275
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre cantidad que tiene previsto transferir el Gobierno a las Corporaciones Locales de la provincia de Huelva del programa 912 B «Cooperación Económica Local del Estado» en el año 1991 y cantidad que transfirió a la misma provincia del programa 912 B «Transferencias a Corporaciones Locales para Cooperación en Obras y Servicios» de los Presupuestos Generales del Estado de 1990	131

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005595	22275
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre cantidad que tiene previsto transferir el Gobierno a las Corporaciones Locales de la provincia de Cádiz del programa 912 B «Cooperación Económica Local del Estado» en el año 1991 y cantidad que transfirió a la misma provincia del programa 912 B «Transferencias a Corporaciones Locales para Cooperación en Obras y Servicios» de los Presupuestos Generales del Estado de 1990	131
184/005596	22295
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre cantidad que tiene previsto transferir el Gobierno a las Corporaciones Locales de la provincia de Sevilla del programa 912 B «Cooperación Económica Local del Estado en el año 1991» y cantidad que transfirió a la misma provincia del programa 912 B «Transferencias a Corporaciones Locales para Cooperación en Obras y Servicios» de los Presupuestos Generales del Estado de 1990	132
184/005599	22728
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre Comunidades Autónomas de nuestro país o regiones que están por debajo de la media nacional en el crecimiento de la renta agraria	133
184/005600	22276
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre cantidad que tiene previsto transferir el Gobierno a las Corporaciones Locales de la provincia de Jaén del programa 912 B «Cooperación Económica Local del Estado en el año 1991» y cantidad que transfirió a la misma provincia del programa 912 B «Transferencias a Corporaciones Locales para Cooperación en Obras y Servicios» de los Presupuestos Generales del Estado de 1990	134
184/005601	22276
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre cantidad que tiene previsto transferir el Gobierno a las Corporaciones Locales de la provincia de Córdoba del programa 912 B «Cooperación Económica Local del Estado en el año 1991» y cantidad que transfirió a la misma provincia del programa 912 B «Transferencias a Corporaciones Locales para Cooperación en Obras y Servicios» de los Presupuestos Generales del Estado de 1990	134
184/005602	22295
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre cantidad que tiene previsto transferir el Gobierno a las Corporaciones Locales de la provincia de Málaga del programa 912 B «Cooperación Económica Local del Estado en el año 1991» y cantidad que transfirió a la misma provincia del programa 912 B «Transferencias a Corporaciones Locales para Cooperación en obras y Servicios» de los Presupuestos Generales del Estado de 1990	132
184/005603	22277
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre hundimiento del despacho del Director de la cárcel de Jerez de la Frontera (Cádiz)	134
184/005606	22729
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre realización de ejercicios militares en la finca de Esparragosilla, situada en el Parque de Grazalema (Cádiz)	135

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005607	22485
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre degradación de la playa de Sotogrande y de la playa de Torreguadilano producida por la construcción del Puerto Deportivo de Sotogrande, en el término municipal de San Roque (Cádiz)	135
184/005608	22486
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre creación de una planta de tratamiento físico-químico de residuos tóxicos y peligrosos en la provincia de Huelva, así como concentración de este tipo de residuos en dicha provincia	135
184/005610	22730
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre cursos de formación ocupacional organizados por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) e impartidos en la provincia de Granada para jóvenes acogidos al desempleo agrario en los años 1989 y 1990	136
184/005611	22278
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre cantidad que tiene previsto transferir el Gobierno a las Corporaciones Locales de la provincia de Granada del programa 912 B «Cooperación Económica Local del Estado en el año 1991» y cantidad que transfirió la misma provincia del programa 912 B «Transferencias a Corporaciones Locales para Cooperación en Obras y Servicios» de los Presupuestos Generales del Estado de 1990	136
184/005612	22278
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre cantidad que tiene previsto transferir el Gobierno a las Corporaciones Locales de la provincia de Almería del programa 912 B «Cooperación Económica Local del Estado» en el año 1991 y cantidad que transfirió a la misma provincia del programa 912 B «Transferencias a Corporaciones Locales para Cooperación en Obras y Servicios» de los Presupuestos Generales del Estado para 1990	136
184/005613	22731
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre cursos de formación ocupacional organizados por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) e impartidos en la provincia de Almería para jóvenes acogidos al desempleo agrario en los años 1989 y 1990	137
184/005614	22279
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre maniobra de los bombarderos B-52 tras bombardear Irak en su viaje de regreso a la base española de Morón de la Frontera (Sevilla)	137
184/005615	22656
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Ruiz Povedano (G. S) sobre elecciones a Consejos Escolares de los Centros docentes públicos	137

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005616	22657
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Ruiz Povedano (G. S) sobre constitución de los órganos de gobierno de los Centros docentes privados concertados	138
184/005620	22732
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Dolores Sánchez López (G. S) sobre cursos específicos del Instituto Nacional de Empleo (INEM) para mujeres en la provincia de Málaga	138
184/005621	22487
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre establecimiento de un canal azul entre Galicia y Portugal y, específicamente, en la frontera de La Magdalena (Orense)	139
184/005622	22488
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. P) sobre instrucciones exactas que tienen los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en relación con las actividades de los informadores en los actos oficiales	139
184/005624	22658
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. P) sobre medidas que va a tomar el Gobierno para resolver el problema que a la ciudad de Alicante le causan la falta de medios y la incompetencia confesada por el propio Gobernador Civil de Alicante	139
184/005625	22733
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre sistema que piensa establecer el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de exención de tasa de corresponsabilidad o establecimiento de ayuda directa a los pequeños productores de cereales	140
184/005626	22489
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Tomás Esteo Palomo (G. P) sobre existencia en la Dirección General de Correos y Telégrafos de dos puestos directivos cuyas denominaciones son, respectivamente, Director de la Zona Décima y Jefe Provincial de Correos y Telégrafos, desempeñados por la misma persona .	140
184/005627	22659
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre razones por las que el día 22-1-91 los Guardias Civiles que se encontraban en el control de acceso a los muelles de la Isla Verde de Algeciras (Cádiz) recibían la orden de no permitir a nadie el acceso sin previa autorización	140
184/005655	22635
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre previsiones del Ministerio de Defensa sobre algún plan de reducción de flota naval	141

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005672	22636
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P) sobre fecha en que definitivamente abandonará la Base Aérea Militar de Torrejón de Ardoz (Madrid) al ala 401 del Ejército del Aire de los Estados Unidos	141
184/005674	22637
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre estado operativo contra el armamento de minas moderno de los 4 dragaminas oceánicos y los 8 dragaminas costeros	141
184/005675	22637
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre estado operativo de los dragaminas oceánicos y costeros de que dispone la Armada española en orden a garantizar con suficiente grado de eficacia la defensa contra el armamento de minas moderno	141
184/005677	22660
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre amenazas contra la protección del Parque Nacional de Doñana (Huelva) que contiene el expediente de infracción abierto por la Comisión Europea contra el Gobierno español por este motivo	141
184/005680	22661
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre perjuicios, tanto para los submarinos como para el personal de la Empresa Nacional Bazán de Cartagena, que tendrá la medida de no efectuar la carena anual, habitual, en los de la serie DAPHNE	142
184/005685	22662
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Carrera i Comes (G. C-CIU) sobre inclusión de las clases de Tropa de la Guardia Civil en la consideración, a efectos retributivos, de la situación de reserva activa, tal y como se ha hecho para determinados Oficiales y Suboficiales en la Disposición Adicional Vigésimosexta de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990	142
184/005686	22663
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Carrera i Comes (G. C-CIU) sobre establecimiento, a efectos retributivos, de la consideración del tiempo en situación de reserva activa para los Tenientes, Alféreces, Subtenientes y Brigadas nacidos en los años 1921 y 1922, así como para los Sargentos Primeros y Sargentos nacidos en los años 1921, 1922, 1923 y 1924	142
184/005687	22664
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Carrera i Comes (G. C-CIU) sobre establecimiento, a efectos retributivos, con carácter retroactivo hasta el día 1-8-81, de la consideración del tiempo en situación de reserva activa, regulado en la Disposición Adicional Vigésimosexta de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990	143

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005688	22665
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU) sobre opinión y medidas del Gobierno en relación con la masacre del pasado 3 de diciembre en la localidad guatemalteca de Santiago Atitlán	143
184/005692	22734
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre necesidad de que los vinos españoles cumplan las características definidas en el Anejo 13 del Reglamento CEE 822/87 en lo que respecta a acidez total, expresada en ácido tartárico, porcentaje de la producción de cada una de las comarcas vitivinícolas que se ven afectadas por el no cumplimiento de esta disposición, así como medidas previstas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación al objeto de paliar los efectos negativos de la entrada en vigor de dicho Reglamento	144
184/005693	22639
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdiviello (G. P) sobre razones por las que el Gobierno no ha remitido a las Cortes un Proyecto de Ley de secretos oficiales, de conformidad con la Proposición no de Ley aprobada por el Pleno de la Cámara el 13-3-90	144
184/005694	22666
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre planes que tiene el Gobierno sobre el puesto de la Guardia Civil de San José del Valle (Cádiz)	144
184/005695	22710
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre fecha en que el Gobierno piensa hacer operativo el Cuartel de la Guardia Civil construido en Arcos de la Frontera (Cádiz) y adjudicar las viviendas construidas para el Cuerpo en dicha localidad	145
184/005696	22667
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre adjudicación de las viviendas construidas para la Guardia Civil en Jerez de la Frontera (Cádiz)	145
184/005702	22735
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre profesores en expectativa de destino dentro del territorio gestionado por el Ministerio de Educación y Ciencia, y situación de discriminación de los mismos en relación con otros funcionarios	145
184/005704	22668
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre transferencias incluidas en el Título VII de los Presupuestos Generales del Estado de 1991 referidas a la Diputación y a las Corporaciones Locales de la provincia de Córdoba, así como transferencias realizadas en el año 1990	146
184/005705	22669
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre transferencias incluidas en el Título	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
VII de los Presupuestos Generales del Estado de 1991 referidas a la Diputación y a las Corporaciones Locales de la provincia de Jaén, así como transferencias realizadas en el año 1990	146
184/005706	22670
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre transferencias incluidas en el Título VII de los Presupuestos Generales del Estado para 1991 referidas a la Diputación y a las Corporaciones Locales de la provincia de Cádiz, así como transferencias realizadas en el año 1990	146
184/005707	22671
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre transferencias incluidas en el Título VII de los Presupuestos Generales del Estado de 1991 referidas a la Diputación y a las Corporaciones Locales de la provincia de Huelva, así como transferencias realizadas en el año 1990	147
184/005708	22672
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre transferencias incluidas en el Título VII de los Presupuestos Generales del Estado de 1991 referidas a la Diputación y a las Corporaciones Locales de la provincia de Málaga, así como transferencias realizadas en el año 1990	147
184/005709	22673
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre transferencias incluidas en el Título VII de los Presupuestos Generales del Estado de 1991 referidas a la Diputación y a las Corporaciones Locales de la provincia de Granada, así como transferencias realizadas en el año 1990	147
184/005710	22674
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre transferencias incluidas en el Título VII de los Presupuestos Generales del Estado de 1991 referidas a la Diputación y a las Corporaciones Locales de la provincia de Almería, así como transferencias realizadas en el año 1990	147
184/005717	22675
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx.) sobre medidas que piensa tomar el Gobierno para garantizar una participación plural de los medios de comunicación social en el accionariado de Ecotel que garantice el principio de imparcialidad en el ejercicio de sus funciones	148
184/005738	22280
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre proyectos existentes en el Ministerio de Defensa acerca del segundo depósito de sementales de Jerez de la Frontera (Cádiz) y posible traslado total del mismo	148
184/005774	22638
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre relación existente entre el acuerdo CHARLIE, en fase de borrador, para coordinar con la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) el control del Estrecho de Gibraltar y sus accesos, y el estado de las negociaciones que vienen	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
desarrollándose acerca del problema de la descolonización de la plaza de Gibraltar y sus instalaciones militares	148
184/005788	22281
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Salz (G. P) sobre motivos por los que aún no han sido nombrados los cuatros Fiscales adscritos a los Juzgados de Algeciras según el Real Decreto 657/1989, de 9 de junio, y fechas previstas para la puesta en funcionamiento de dichas Fiscalías	149
184/005819	22676
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre planes de construcción y mejora de Casas Cuartel de la Guardia Civil previstos para los próximos años en la provincia de Valladolid	149
185/000075	22422
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta formulada por don Luis Ramallo García (G. P), sobre términos en los que Televisión Española (TVE) suscribió el contrato con Telefónica para emitir su programación internacional vía satélite, importe satisfecho por el alquiler de los canales que utiliza para la mencionada emisión, así como duración de dicho contrato	149
185/000076	22532
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta formulada por don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P), sobre volumen de rappel para agencias de publicidad, en función del volumen de publicidad anual contratada para difundir a través de Televisión Española (TVE), en cada uno de los ejercicios presupuestarios del periodo 1984-1990 e importe que ha percibido cada agencia	150

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PREGUNTAS

184/005839

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Está el Gobierno dispuesto a reconsiderar las subvenciones que otorga a algunos deportistas de élite cuando éstos establezcan su residencia fiscal fuera de España?

— ¿Quiénes son los deportistas de élite que, recibiendo subvenciones del Estado y por consiguiente provenientes de los impuestos ciudadanos, han establecido su residencia fiscal fuera de España?

No se trata de saber los domicilios particulares de los deportistas de élite, sino la opinión política del Gobierno sobre el hecho objetivo en sí.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005989

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Ministro del Interior, de las que desea obtener respuestas por escrito.

El día 16 de diciembre de 1989 tuvo lugar en Abadía (Cáceres) un vendaval que produjo importantes siniestros principalmente en viviendas.

El hecho ha motivado en la Dirección General de Protección Civil un expediente de concesión de ayudas a los damnificados, de conformidad con lo que establece la Orden del Ministerio del Interior de 31 de julio de 1989 («B. O. E.» núm. 194 de 15 de agosto).

En relación con el asunto, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Quiénes han sido los afectados por el siniestro que han merecido concesión de ayudas, con explicitación del importe de las mismas a cada uno y la fecha de concesión y de abono?

2. Habida cuenta de que los problemas socioeconómicos que surgieron en Abadía consecuentes a los daños provocados por el referido vendaval son cuantiosos, y aún permanecen, ¿estaría el Ministerio del Interior dispuesto a reconsiderar la posibilidad de completar las ayudas a los damnificados que ya han merecido la concesión de una subvención, pero que ahora ya se tiene constancia de que ha resultado insuficiente?

3. Por las mismas razones expuestas en la pregunta anterior, ¿estaría el Departamento dispuesto a reconsiderar las denegaciones de ayudas que ha consumado, a la vista de que los correspondientes damnificados por el temporal, continúan sufriendo los perjuicios consecuentes al mismo?

4. ¿Se concedieron ayudas para reparar los daños causados por el vendaval en el edificio del propio Ayuntamiento? Y en caso negativo, ¿por qué motivaciones?

5. Dado que la citada Orden Ministerial establece en artículo 5.º la obligatoriedad de la información del Sr. Alcalde sobre la efectiva relación de daños y la situación sociofamiliar de los solicitantes de ayudas, y en su artículo 11.º la norma de notificación de las denegaciones al Gobernador Civil, parece razonable el intuir la conveniencia de fluidez de información entre el Ayuntamiento y la Administración Central del Estado. Sin embargo esta Administración ha comunicado la información con la adscripción a cada solicitante específico de la causa del correspondiente incumplimiento de requisito para merecer subvención, y con la reconsideración de ayudas a solicitantes a los que anteriormente se les había denegado, exclusivamente al «Grupo Socialista de Abadía. Presidente del Partido Socialista. Plaza de la Constitución. ABADÍA (Cáceres)», y no al Sr. Alcalde. Ante el sorprendente hecho preguntamos: ¿Qué motivaciones han llevado al Ministerio del Interior a preterir improcedentemente al Sr. Alcalde, máxime cuando éste había solicitado fehacientemente explicaciones al respecto?

Madrid, 12 de febrero de 1991.—**Felipe Camisón Asensio**.

184/005990

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Manuel Fabra Vallés, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los miembros de la Guardia Civil que pasan a la situación de retirado, vienen a tardar en cobrar los primeros haberes pasivos unos cinco meses desde la fecha de cambio de situación.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1.º ¿Cuáles son los motivos?

2.º ¿Qué medidas tiene pensadas el Gobierno para corregir esta anómala situación?

3.º ¿Para cuándo cree el Gobierno que podrá normalizar el pago de haberes sobre el primer mes de cambio de situación?

Madrid, 25 de febrero de 1991.—**Juan Manuel Fabra Vallés**.

184/005991

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Luciano Martínez Izquierdo, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

De acuerdo con el artículo 68 de la Ley 16/85 de 29 de junio de Patrimonio Histórico Español en relación con el artículo 60 del Real Decreto 111/1986 de 10 de enero, que desarrolla la Ley, se solicita al Sr. Ministro de Cultura información acerca del grado de cumplimiento sobre el destino de «al menos el 1 por ciento» de las obras públicas financiadas por el Estado para la conservación o el enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español o fomento de la creatividad artística.

Pregunta

1.º ¿Se ha planteado el Señor Ministro la posibilidad de destinar el mencionado «al menos 1 por ciento» del presupuesto de la Autovía de Aragón (crédito consignado en la sección 24 del Ministerio de Cultura) a financiar trabajos de conservación del Patrimonio Histórico en los pueblos de la provincia de Soria, tan necesitados, y en especial en el Conjunto Histórico Artístico de la Villa de Medinaceli, villa ubicada en el entorno inmediato de la propia obra?

Soria, 11 de marzo de 1991.—**Efrén Luciano Martínez Izquierdo.**

184/005992

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Hospital Militar de Palma de Mallorca adolece de graves carencias: se ha cerrado la UCI; se ha suprimido

el servicio de psiquiatría; no funciona ya el de urología; existen del orden de trece plazas de médicos de plantilla sin cubrir, etc.

Semejante estado de cosas, induce a pensar que, cuando menos, no se tiene intención de que dicho centro sanitario pueda prestar, en el futuro, el buen y completo servicio que tradicionalmente le ha caracterizado.

Si ello se conjuga con el hecho de que, en territorio peninsular se han clausurado ya de cuatro a cinco establecimientos de este tipo, no es aventurado sospechar que puede llegarse, con el tiempo, al cierre del que es objeto de la presente pregunta.

Con mayor motivo si se tiene en cuenta que, según informaciones contrastadas, el Gobierno ha llegado ya a un acuerdo con una entidad privada, para cederle la gestión y administración del Hospital Militar de Mahón, para destinarlo a otros usos, además del militar, dada la carencia de camas hospitalarias en Menorca.

Es por ello que este Diputado

Pregunta

1. ¿Tiene el Gobierno la intención de cerrar el Hospital Militar de Palma de Mallorca?

Madrid, 13 de marzo de 1991.—**José Cañellas Fons.**

184/005993

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Es público y notorio que los Centros de recepción y almacenamiento de tabaco de la provincia de Cáceres (Navalmoral de la Mata, Plansencia, Jaraiz de la Vera, Jaramilla de la Vera y Coria) que hoy están en poder de la Compañía Española de Tabaco en Rama (CETARSA) fueron en su día financiados en su construcción por los propios cultivadores de tabaco, normalmente mediante el sistema de descuento sobre sus respectivas liquidaciones de cosecha entregada.

Respecto a tal asunto, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Estaría el Gobierno en disposición de proceder a realizar una investigación sobre la titularidad de dichos Centros?

2. ¿Estaría el Gobierno dispuesto, al término de tal investigación, a devolver a sus verdaderos dueños los referidos Centros?

3. ¿No estima el Gobierno que adoptar la postura de mantener la situación actual podría interpretarse como un intento de perpetuación de una apropiación indebida?

Cáceres, 11 de marzo de 1991.—**Felipe Camisón Asensio**.

184/005994

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Se ha hecho público que el Subdirector de Informática de la Zona Noroeste, de Telefónica, ha anunciado el propósito de esta empresa de cerrar sus Centros de Cálculo ubicados en León, Valencia, Sevilla y Bilbao, como consecuencia de la puesta en práctica de un Plan de Reestructuración.

Dado que el asunto conlleva implicaciones laborales importantes, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Puede confirmar el Gobierno tales desmantelamientos?
2. En el supuesto de que se proyecte cerrar dichos Centros, ¿qué razones han impulsado a Telefónica a tomar esa decisión?
3. ¿A cuántos trabajadores afectaría la medida?
4. ¿Qué calendarios de cierre se ha programado?
5. ¿Ha considerado el Gobierno las implicaciones laborales que ello acarrearía? ¿Qué soluciones se ofertaría a los trabajadores afectados por los desmantelamientos?
6. ¿La decisión se ha tomado unilateralmente por Telefónica sin previa consulta con los trabajadores afectados? ¿Por qué motivo?

Madrid, 12 de marzo de 1991.—**Felipe Camisón Asensio**.

184/005995

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso,

al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuestas por escrito.

El Hospital Comarcal del INSALUD «Campo Arañuelo» de Navalmoral de la Mata (Cáceres) viene padeciendo graves disfunciones como consecuencia fundamentalmente de la falta de espacio en diversos servicios y de la carencia de especialistas. Respecto a este asunto, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Qué propósitos tiene el Sr. Ministro para resolver dichos problemas?
2. ¿Es consciente el Sr. Ministro de que las necesidades de dicho centro hospitalario no se centran sólo en una remodelación sino principalmente en una ampliación del mismo?
3. ¿Cuánto importarán las obras correspondientes, y en qué consistirán?
4. ¿Cuándo se iniciarán?
5. ¿Cuándo se dotará debidamente de especialistas al Hospital?

Cáceres, 11 de marzo de 1991.—**Felipe Camisón Asensio**.

184/005996

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado 5 de diciembre ardió el contenido de una nave en Navalmoral de la Mata (Cáceres), entre el que se encontraban unos 760.000 kg. de tabaco que CETARSA almacenaba en el mismo.

Dado que tal incendio es el tercero que sufren los productos de la referida empresa pública en Navalmoral, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Cuáles son las razones que estima el Gobierno están provocando tan alta frecuencias de incendios?
2. ¿A cuánto ascienden las pérdidas?
3. ¿Qué remedio se propone arbitrar el Gobierno para evitar tal proliferación de siniestros?

Cáceres, 11 de marzo de 1991.—**Felipe Camisón Asensio**.

184/005997

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Seguridad Social, de las que desea obtener respuestas por escrito.

En estos días está teniendo lugar una huelga del personal de limpieza del Hospital «La Paz». Como es sabido, este personal de limpieza pertenece a una empresa privada que tiene una contrata con el INSALUD.

Ante la situación creada por esta huelga que repercute en las condiciones higiénico-sanitarias más elementales que deben observarse estrictamente en un hospital, este Diputado formula las siguientes

Preguntas

— ¿Qué medidas se han tomado de forma inmediata por el Comité de Dirección del Hospital para intentar solucionar los problemas que se derivan de ésta situación?

— ¿Qué otras medidas a medio y largo plazo se piensan adoptar para evitar, de cara al futuro, situaciones semejantes?

Madrid, 8 de marzo de 1991.—César Villalón Rico.

184/005998

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la grave crisis provocada en numerosas cooperativas vitivinícolas, especialmente valencianas por el altísimo porcentaje que deben entregar a la destilación obligatoria (en algunos casos superior al 60 por ciento).

A este Diputado le interesaría conocer:

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno?, y, muy especialmente, ¿estima oportuno constituir una Mesa Nacional del Vino que sirva de foro para encontrar soluciones a la crisis del sector vitivinícola?

Madrid, 13 de marzo de 1991.—José Ramón Pascual Monzo.

184/005999

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Nefatlí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo del art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

El «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» núm. L 323/51 de 21 de noviembre de 1990, publicó una Decisión de la Comisión, de 6 de junio de 1990, relativa al establecimiento del marco comunitario de apoyo para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del objetivo núm. 5 b de las regiones españolas de Aragón, Baleares, Cantabria, Cataluña, Madrid, Navarra, La Rioja y País Vasco; con una dotación de 285 millones de ECUS.

Posteriormente la Administración Española y en concreto el Ministro de Agricultura, en desarrollo de la mencionada Decisión Comunitaria distribuyó entre las CC. AA. citadas de la forma siguiente:

	Millones de ptas.	%
Aragón	326.137	62,6
Baleares	24.749	4,7
Cantabria	32.605	6,3
Cataluña	32.517	6,2
Madrid	30.176	5,8
Navarra	31.804	6,1
La Rioja	25.029	4,8
País Vasco	18.258	3,5

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. uno de la Decisión 90/582 de la CEE donde se establecen los plazos de ejecución de esta norma y que se concretan para el período comprendido entre el 1 de enero de 1989 y el 31 de diciembre de 1993.

¿Cuáles son las cantidades concretas invertidas por cada uno de los Ejes de Desarrollo establecidos en cada una de las CC. AA. afectadas por la decisión 90/582 durante 1989-1990 y los meses transcurridos de 1991?

¿Cuáles han sido los proyectos concretos beneficiados por esta decisión hasta la fecha?

¿Cuáles han sido las fuentes de financiación concretas y con qué cantidad de cada una de ellas?

¿Cuáles van a ser los proyectos que hasta 1993 se pienza financiar como consecuencia de esta Decisión Comunitaria?

¿Se piensa mantener las previsiones económicas citadas anteriormente por cada una de las CC. AA. para 1991-92 y 1993?, en su caso.

¿Cuáles serían los cambios por cada una de las CC. AA.?

Madrid, 13 de marzo de 1991.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/006000

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor García, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El día 7 del mes pasado un anciano de 87 años, natural de El Cañabete, que había permanecido internado dos meses en el Hospital Provincial «Virgen de la Luz» de Cuenca fue desalojado y enviado en una ambulancia sin destino fijo ya que la acompañante aseguraba no tener donde ir con el enfermo.

Tras una serie de peripecias para encontrarle acomodo en distintas instalaciones de Montilla del Palancar el enfermo, con vómitos de sangre falleció sobre las 24 horas del día 10 del mismo mes, esto es, al tercer día de haber sido desalojado del Hospital Provincial.

Ante este lamentable y misterioso suceso el Diputado que suscribe pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuáles fueron los motivos por los que se ordenó el desalojo del Hospital Provincial?

2.º ¿A qué lugar se ordenó fuese trasladado en la ambulancia?

3.º ¿Quién ordenó tal traslado?

Madrid, 13 de marzo de 1991.—**Gervasio Martínez Villaseñor.**

184/006001

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor García, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en

el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Mancomunidad de aguas de Guadiela que abastece de agua a 11 pueblos de la provincia de Cuenca, adolece de unos problemas en la calidad de sus aguas y de escasez de abastecimiento especialmente en la temporada estival.

Para tratar de resolver la insuficiencia de caudales se aprobó un proyecto que se está acometiendo pero que en el momento presente tiene paralizadas las obras.

Ante tal situación el Diputado que suscribe pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuál es el estado de ejecución de las obras emprendidas para mejorar el abastecimiento a los pueblos integrados en la Mancomunidad del Guadiela?

2.º ¿Por qué se encuentran paralizadas en la actualidad?

3.º ¿Considera el Gobierno que un servicio esencial para los habitantes de las localidades integradas en la Mancomunidad puede permanecer con las obras paralizadas sin que la Administración del Estado adopte las acciones pertinentes para terminar de ejecutar el Proyecto?

4.º ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno, para que el Estado o la Confederación Hidrográfica solucione los problemas que impiden la realización de las obras paralizadas?

Madrid, 13 de marzo de 1991.—**Gervasio Martínez-Villaseñor García.**

184/006002

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor García, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La calidad de la enseñanza que se imparte en el Conservatorio de Música de Cuenca, al que ya se están impartiendo asignaturas con el rango de Superior así como la solicitud presentada al Ministerio de Educación y Ciencia para que se les otorgue ese nivel a otras asignaturas, así como las condiciones presentes y futuras de la ciudad de Cuenca en todo lo relativo a la música, aconseja la integración de este Conservatorio en la red estatal de Con-

servatorios de Música con la consideración de Conservatorio Superior de Música.

Por todo ello el Diputado que suscribe pregunta:

1.º ¿Qué previsiones tiene el Gobierno para integrar el Conservatorio de Música de Cuenca en la red de Conservatorios de Música del Ministerio de Educación y Ciencia?

2.º ¿Para cuándo está previsto conceder a dicho Conservatorio la categoría de Conservatorio Superior de Música?

Madrid, 13 de marzo de 1991.—**Gervasio Martínez-Villaseñor García.**

184/006003

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué opinión le merece al Ministro de Agricultura el hecho de que el Gobierno de La Rioja ante la proximidad de las elecciones autonómicas y municipales, decida aplicar la legislación estatal para la jubilación anticipada con cargo al presupuesto de aquella Comunidad Autónoma, siendo una competencia exclusiva del Estado y por lo tanto una responsabilidad de la que no puede hacer dejación el Ministro de Agricultura?

Madrid, 26 de febrero de 1991.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/006004

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Barquero Vázquez, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El 16 de junio de 1988 el Ayuntamiento de Vitoria y

RENFE firmaron un Convenio por el que RENFE cedía unos terrenos al trasladar de lugar las instalaciones para mercancías.

En esos terrenos se pretende realizar en la ciudad el Plan Especial de Reforma Interior (PERI) del Ferrocarril, contemplado en el Plan General Urbanístico de Vitoria.

Es lo cierto que la tramitación del PERI se encuentra paralizada desde octubre de 1989, porque al parecer los beneficios que el Ayuntamiento de Vitoria pretende obtener del aprovechamiento de los terrenos cedidos por RENFE no son suficientes para hacer frente a las obras previstas en el PERI.

Ante esta situación, el Diputado que suscribe pide al Gobierno respuesta sobre las siguientes cuestiones:

1.º ¿Qué contrapartidas concretas ha obtenido RENFE de parte del Ayuntamiento de Vitoria por la cesión de los solares?

2.º ¿En qué medida ha participado RENFE en la elaboración del PERI?

3.º ¿Conoce RENFE las dificultades surgidas por los vecinos de la zona? ¿Tiene algún criterio, solución o respuesta al respecto?

4.º ¿Ha recibido RENFE por parte del Ayuntamiento de Vitoria o de cualquier otra institución alguna propuesta concreta para contribuir en algún otro tipo de ayuda, además de la cesión de terrenos, a la financiación de las obras?

5.º ¿Cuál ha sido, en su caso, tal propuesta? ¿Cuál es, en tal caso, la postura de RENFE?

Madrid, 14 de marzo de 1991.—**José Manuel Barquero Vázquez.**

184/006005

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Barquero Vázquez, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Al parecer y, según recientes informaciones de prensa, el Alcalde de Vitoria como representante del Ayuntamiento y el Secretario de Estado para la Defensa vienen manteniendo negociaciones al objeto de llegar a un acuerdo en relación con los terrenos donde actualmente está ubicado el Hospital Militar, en dicha ciudad.

En relación con este tema, el Diputado que suscribe desea tener información sobre las siguientes cuestiones:

1.º ¿Cuáles han sido las posturas iniciales de ambas partes sobre la negociación?

2.º ¿Ha cambiado la postura inicial del Gobierno? ¿En qué puntos? ¿Por qué razones?

3.º ¿Cuál es el estado actual de las negociaciones?

4.º ¿En qué cantidad económica cifra el Gobierno la cuantía de esta operación a pagar por el Ayuntamiento de Vitoria?

5.º Contempla el Gobierno pedir alguna otra prestación al Ayuntamiento de Vitoria aparte de la indemnización económica?

6.º ¿Qué previsiones tiene el Gobierno para el futuro de los servicios hospitalarios y farmacéuticos de la institución militar en Vitoria?

Madrid, 14 de marzo de 1991.—**José Manuel Barquero Vázquez.**

184/006006

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la Carretera N-240, en el espacio aproximado de 50 km. que corresponden al tramo de esta vía entre las ciudades de Barbastro y Huesca se pueden observar varios coches abandonados (6 en total) desde hace algunos meses.

Ante esta situación de desidia y abandono, con repercusión sobre el medio ambiente, este diputado formula las siguientes preguntas:

1.ª ¿Piensa el Ministerio retirar los coches abandonados en la Carretera?

2.ª ¿El Ministerio tiene establecidas algunas medidas de carácter general para casos como los anteriormente citados?

Madrid, 13 de marzo de 1991.—**César Villalón Rico.**

184/006007

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al am-

paro de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la Carretera N-240, a lo largo de los años 1989 y 90, se han realizado diferentes mejoras de trazado y seguridad, sobre todo en la provincia de Huesca.

Pero dado que en la actualidad siguen las obras de acondicionamiento de la calzada a su paso por los términos municipales de Monzón, Castejón del Puente y Barbastro, y que en los Presupuestos Generales del Estado de este año en curso, no hay establecida ninguna partida para esta carretera, a este Diputado le interesaría conocer:

1.º ¿Cuándo deberían haber finalizado las obras de dicha carretera?

2.º ¿Para cuándo está prevista la finalización de las obras de esta carretera?

3.º ¿Considera el Ministerio, que son suficientes las medidas de protección y seguridad existentes en las zonas de obra y sobre todo lo correspondiente al tramo de carretera que se conoce popularmente como subida de La Almunieta?

Madrid, 13 de marzo de 1991.—**César Villalón Rico.**

184/006008

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 14 de febrero de este año, el Gobierno ha contestado a la pregunta escrita de este Diputado relativa a la ejecución de las obras de la variante Benahadux-Rioja en la provincia de Almería.

El proyecto de construcción de esta variante, situada entre los puntos kilométricos 124 y 129 de la CN-340, constituye una de las obras más significativas que el Programa de Acondicionamientos del Plan de Carreteras vigente prevé para la provincia de Almería.

Sin embargo, estas obras están en estudio desde el mes de agosto de 1988, y aunque había previsto el Gobierno su licitación para finales de 1989 aún no se han iniciado.

Los argumentos ofrecidos, en la contestación referida, para explicar el retraso de estas obras no pueden ser aceptados como justificación de la demora producida en la

construcción de esta variante, tan necesaria para poner fin a los continuados problemas que plantea el actual trazado.

Por ello y con el objeto de que el Gobierno concrete los detalles de la situación de este proyecto se pregunta:

1.º ¿Qué influencia tiene en la ejecución de esta variante el hecho de que en el Convenio firmado entre el MOPU y la Comunidad de Andalucía el 18-9-89, se prevea la cesión por el Estado a la Junta de Andalucía del tramo de la CN-340 en el que se encuentra la variante Benahadux-Rioja?

2.º ¿Qué modificaciones se han introducido en el Proyecto originario como consecuencia de integrarse ahora en el tratamiento total de la conexión entre la Circunvalación de Almería y la C-3328?

3.º ¿Qué otras obras, además de esta variante, están previstas en este tratamiento total al que se alude en la contestación del Gobierno?

4.º ¿Qué modificaciones se han producido en el presupuesto inicial de 800 millones de ptas.?

5.º ¿Qué cantidad se ha gastado hasta ahora en los estudios de estas obras?

6.º ¿A qué empresa y por qué importe se ha adjudicado el último Estudio Informativo de esta obra?

Madrid, 6 de marzo de 1991.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/006009

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué postura va a adoptar el Gobierno ante el requerimiento remitido por la Comisión Europea sobre el peligro que para varias especies de aves protegidas supondría la instalación del campo de tiro de la localidad de Anchuras?

Madrid, 5 de marzo de 1991.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/006010

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El pleno del tribunal Constitucional ha anulado, por inconstitucional, el artículo 15 de la Ley sobre Tribunales Tutelares de Menores, que regula el procedimiento para imponer correcciones.

¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno la reforma de dicha Ley?

Madrid, 4 de marzo de 1991.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/006011

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Cruz Roja ha ofertado al Ministerio de Justicia 4209 puestos de diversas actividades para ser cubierto en 1991 por los objetores de conciencia.

¿Qué número de objetores existe en estos momentos?

¿El vestuario usado por los objetores en el desarrollo de sus cometidos obedece a criterio de uniformidad o por el contrario es inexistente dicho criterio?

¿Están obligados a justificar el importe de la ropa comprada toda vez que las 70.000 que se les da por este concepto es dinero público?

Madrid, 4 de marzo de 1991.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/006012

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Cuántos enfermos hay en listas de espera en el Hospital San Millán de La Rioja?

2.ª ¿Cuál es el número de enfermos y el tiempo de espera en cada una de las especialidades?

Madrid, 4 de marzo de 1991.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/006013

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los motivos por lo que desde hace dos meses se han suspendido las obras que Telefónica realizaba en el Municipio riojano de Villaseca dentro del Convenio que tiene establecido con la Comunidad Autónoma de La Rioja en Materia de telefonía rural?

Madrid, 4 de marzo de 1991.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/006014

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la

siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Servicio de transporte de viajeros por carretera que se venía realizando entre Logroño y Madrid por dos empresas con transbordo en Soria, va a mejorarse ofreciendo un servicio directo sin ningún tipo de transbordo.

¿Por qué ese Ministerio no realiza una modificación similar en el servicio que actualmente se realiza entre Logroño y Madrid por Burgos con transbordo en esta última ciudad?

Madrid, 4 de marzo de 1991.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/006015

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En cuántos estima, ese Ministerio, el número de profesores que pueden acogerse al decreto que regula su jubilación voluntaria?

¿Cuántas solicitudes se han registrado al día de la fecha?

Madrid, 4 de marzo de 1991.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/006016

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El programa Lingua fue aprobado por el Consejo de Ministros de la Comunidad Europea el 28 de julio de 1989.

¿Qué cuantía le ha correspondido a España para el desarrollo de dicho programa?

¿Cuál ha sido su distribución por CC. AA.?

¿Qué número de becas ha correspondido a La Rioja y quiénes han sido sus beneficiarios?

Madrid, 4 de julio de 1991.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/006019

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

184/006017

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En cuántas provincias dependientes de MEC existen convenios de suscripción con la prensa diaria?

¿Con qué periódicos?

¿Qué número de ejemplares se distribuyen en cada provincia?

Madrid, 4 de marzo de 1991.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

¿Qué medidas va a adoptar ese Ministerio para que los 30.000 profesores interinos que actualmente hay en nuestro país puedan tener un empleo estable?

¿Qué tipo de medidas se van a arbitrar para su acceso a la Función Pública docente? ¿Cómo se va a desarrollar la Disposición Transitoria 5.ª de la LOGSE?

Madrid, 4 de marzo de 1991.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/006020

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

184/006018

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de comisiones asesoras se formaron en su día para evaluar la investigación del profesorado universitario?

¿Cuántos profesores han sido evaluados?

¿Cuántos lo han sido negativamente?

Madrid, 4 de marzo de 1991.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

¿Cuáles son los motivos por los que ese Ministerio no hace públicos los nombres de los componentes que integran las distintas comisiones de baremación del Concurso de Traslados?

Madrid, 4 de marzo de 1991.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/006021

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las

siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

184/006023

¿Es consciente el MEC de la problemática creada por la mala adscripción del profesorado de EGB?

¿Cómo piensa solucionarlo para este Curso?

¿Y en Cursos sucesivos?

¿Cree justo que un profesor con antigüedad en un Centro quede relegado, ante otro profesor con la misma habilitación y que acaba de llegar al Centro? Como va a suceder en la resolución de este Concurso de Traslados.

¿Cree que se eleva la calidad de enseñanza manteniendo a más de 12.000 profesores de EGB impartiendo áreas para las que no están habilitados?

En vistas a la Reforma Educativa y con la posible modificación del Catálogo de puestos de Trabajo en los Centros, ¿va a haber una nueva adscripción?

¿Es consciente el MEC que solucionando cuanto antes el problema de los profesores mal adscritos, soluciona dos problemas a la vez, el de los mal adscritos y el de que haya especialistas adecuados impartiendo cada área?

¿Se ha dado cuenta el MEC de que en un periodo de cinco años es imposible que se solucionen todos los casos de profesores mal adscritos, dada la situación de inmovilidad a la que se ha condenado al Profesorado de EGB?

Madrid, 4 de marzo de 1991.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/006022

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio de Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por ese Ministerio en la provincia de Valladolid correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado de 1989 y 1990?

Valladolid, 6 de marzo de 1991.—**Santiago López Valdivielso.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio de Cultura, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por ese Ministerio en la provincia de Valladolid correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado de 1989 y 1990?

Valladolid, 6 de marzo de 1991.—**Santiago López Valdivielso.**

184/006024

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio de Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por ese Ministerio en la provincia de Valladolid correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado de 1989 y 1990?

Valladolid, 6 de marzo de 1991.—**Santiago López Valdivielso.**

184/006025

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por ese Ministerio en la provincia de Valladolid correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado de 1989 y 1990?

Valladolid, 6 de marzo de 1991.—**Santiago López Valdivielso.**

184/006026

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por ese Ministerio en la provincia de Valladolid correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado de 1989 y 1990?

Valladolid, 6 de marzo de 1991.—**Santiago López Valdivielso.**

184/006027

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Excm. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministerio de Asuntos Sociales ha subvencionado a la Unión General de Trabajadores con 3.751.029 ptas. para formación en el cooperativismo a gitanos y marginados.

¿Cómo se ha invertido dicha cantidad?

¿En qué área geográfica?

¿Qué actividades se han desarrollado?

¿Cuáles han sido los resultados obtenidos?

¿Por qué se ha subvencionado a este sindicato y no al resto?

Madrid, 4 de marzo de 1991.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/006028

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por ese Ministerio en la provincia de Valladolid correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado de 1989 y 1990?

Valladolid, 6 de marzo de 1991.—**Santiago López Valdivielso.**

184/006029

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por ese Ministerio en la provincia de Valladolid correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado de 1989 y 1990?

Valladolid, 6 de marzo de 1991.—**Santiago López Valdivielso.**

184/006030

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por ese Ministerio en la provincia de Valladolid correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado de 1989 y 1990?

Valladolid, 6 de marzo de 1991.—**Santiago López Valdivielso.**

184/006031

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por ese Ministerio en la provincia de Valladolid correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado de 1989 y 1990?

Valladolid, 6 de marzo de 1991.—**Santiago López Valdivielso.**

184/006032

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por ese Ministerio en la provincia de Valladolid correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado de 1989 y 1990?

Valladolid, 6 de marzo de 1991.—**Santiago López Valdivielso.**

184/006033

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por ese Ministerio en la provincia de Valladolid correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado de 1989 y 1990?

Valladolid, 6 de marzo de 1991.—**Santiago López Valdivielso.**

184/006034

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio de Justicia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por ese Ministerio en la provincia de Valladolid correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado de 1989 y 1990?

Valladolid, 6 de marzo de 1991.—**Santiago López Valdivielso.**

184/006035

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso,

so, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Excm. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Secretaría de Estudios y Aplicaciones de Andalucía ha recibido de ese Ministerio 17 millones de pesetas cuyo destino no está especificado.

¿En qué se han invertido?

¿Cuál es el desglose detallado de lo realizado con esa cantidad?

Madrid, 4 de marzo de 1991.—**Luis Angel Alegre Galile**.

184/006036

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Excm. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Programa de Desarrollo gitano llevado a cabo por ese Ministerio asciende a 796.878.280 pesetas; aportados por el Ministerio y las distintas CC. AA.

¿Existe alguna relación entre lo aportado por ambos?

¿Qué criterios sigue ese Ministerio para colaborar con un porcentaje u otro en las distintas CC. AA.?

Madrid, 4 de marzo de 1991.—**Luis Angel Alegre Galile**.

184/006037

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Excm. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto asciende el dinero presupuestado para la rea-

lización del trabajo de campo elemento previo a la puesta en marcha del Plan Gerontológico Nacional?

¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno su aprobación?

Madrid, 4 de marzo de 1991.—**Luis Angel Alegre Galile**.

184/006038

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En ocasiones los proyectos de obras de construcción de infraestructura viaria necesitan modificaciones con el objeto de mejorar las características de trazado, la seguridad vial o por otras circunstancias. En este sentido, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuál es el importe total del coste de proyectos modificados en cada uno de los años 1988, 1989 y 1990 en los Programas de Autovías y Acondicionamiento del Plan General de Carreteras 1984/1991?

2. En concreto, y respecto al Programa de Autovías, ¿cuáles son los proyectos modificados, tramitados desde 1988 en cada una de las Autovías; cuál es el coste de cada uno de ellos, y qué empresa los ha realizado?

Madrid, 6 de marzo de 1991.—**Teófila Martínez Saiz**.

184/006039

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Actualmente se están realizando en la Bahía de Cádiz obras para regenerar las playas de La Victoria, La Caleta y Santa María del Mar, aportando arenas sacadas del fon-

do de la Bahía. Ante la posible contaminación de las arenas trasvasadas, esta Diputada pregunta al Gobierno:

¿Se están analizando las arenas trasvasadas desde el fondo de la Bahía de Cádiz a las playas de La Victoria, La Caleta y Santa María del Mar?

Y, en su caso, ¿cuál es el grado y tipo de contaminación?

Madrid, 6 de marzo de 1991.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/006040

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En fechas recientes algunos medios de comunicación han recogido noticias que hacían referencia a una posible campaña de imagen que, impulsada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, llevarían a cabo las principales empresas constructoras sobre la realización de infraestructura de carreteras. La noticia presenta unos hechos que, de ser ciertos, pondrían en tela de juicio la actuación de la Administración. Por ello, esta Diputada pregunta al Gobierno:

1. ¿Tiene conocimiento el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de una posible campaña publicitaria sobre la creación de infraestructuras de carreteras, a realizar por las empresas constructoras en los días previos a la próxima campaña electoral?

2. ¿Ha promovido, alentado y respaldado el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de algún modo, la realización de esta campaña?

3. En todo caso, ¿qué opinión le merece al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo que esta campaña se lleve a cabo en los días previos a la campaña electoral de las próximas elecciones municipales y autonómicas?

Madrid, 6 de marzo de 1991.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/006041

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular en el Congre-

so, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuántas obras ilegales, dentro de la zona marítimo-terrestre, ha ordenado derribar la Demarcación de Costas de La Coruña en la ciudad de El Ferrol?

2. ¿De cuántas construcciones ilegales, en las playas de Cobas, San Jorge y Doniños tiene conocimiento la Demarcación de Costas que existan en la ciudad de El Ferrol?

3. ¿En cuántas ocasiones han sido denunciadas las chabolas, chiringuitos o casas prefabricadas en las playas de Cobas, San Jorge y Doniños, en la ciudad de El Ferrol?

4. ¿Piensa el Ministerio de Obras Públicas ordenar la demolición de las construcciones ilegales dentro de la zona marítimo-terrestre en la ciudad de El Ferrol?

Madrid, 12 de marzo de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/006042

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La situación de crisis que viene sufriendo el cine español en los últimos años, ha sido objeto de diversas iniciativas parlamentarias de nuestro Grupo en esta Cámara.

Esta situación de crisis se aprecia claramente al observar evolución de la cifra de ingresos por taquilla de las películas españolas, así como la evolución del número de espectadores de las mismas. En los últimos ejercicios, estas cifras han seguido una tendencia negativa a mucha distancia con respecto a los ingresos y a los espectadores de películas extranjeras.

La crisis que viene arrastrando al cine español no ha podido frenarse a pesar de las disposiciones adoptadas por el Ministerio de Cultura a partir de 1983, y por el contrario, ese sistema ha dejado un importante saldo pendiente debido a subvenciones anticipadas recibidas por los productores al amparo de la normativa llamada «Miró», y que no ha sido reembolsada al Ministerio de Cultura.

La difícil situación de este sector hizo que en 1989 el Ministro Semprún modificara en profundidad la normativa anterior, que a todas luces parece haber sido ineficaz, y

por ello se hace ahora necesario este Plan de Bases del Cine.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

- 1.ª ¿Cuáles son las razones que hacen necesario un Plan Nacional en apoyo al sector de la cinematografía y de la industria audiovisual?
- 2.ª ¿Cuáles son las novedades fundamentales de dicho Plan con respecto a la legislación vigente de apoyo a la industria cinematográfica?
- 3.ª ¿Piensa someterse a la opinión de los grupos parlamentarios y de la Cámara, la aprobación definitiva del Plan Nacional en apoyo del sector de la cinematografía y de la industria audiovisual?
- 4.ª ¿Cuáles son las administraciones públicas implicadas en el desarrollo de dicho Plan, especificando el grado de responsabilidad y competencias de cada uno de ellos?
- 5.ª ¿Cuál es el coste para 1990 y 1991 del mencionado Plan?
- 6.ª ¿En qué fecha entrará en vigor dicho Plan?

Madrid, 7 de marzo de 1991.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/006043

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministerio de Transportes Turismo y Comunicaciones, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Preguntas

1. ¿Tiene previsto el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones suprimir definitivamente el automotor El Ferrol-Madrid?
2. ¿Cuáles son los motivos de la posible supresión del automotor Madrid-El Ferrol?
3. ¿Cuál ha sido el porcentaje de ocupación del automotor El Ferrol-Madrid durante el último año?
4. ¿Cuál ha sido el porcentaje de ocupación del automotor El Ferrol-Madrid a su llegada a la estación de Madrid, durante el mismo período?

Madrid, 12 de marzo de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Agramunt Font de Mora, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana contempla entre sus objetivos de coordinación con la Red de Interés General del Estado, la accesibilidad intercomarcal e intercomunitaria, la disminución del coste del transporte, el ahorro energético y fundamentalmente la vertebración del territorio. A tales objetivos, responden una serie de actuaciones entre las que destaca la diferenciación en la Red Básica de la Comunidad de una serie de itinerarios que se consideran ejes vertebradores de la estructura territorial de la Comunidad.

Uno de estos grandes ejes vertebradores, el denominado Almansa-Grao de Gandía discurre casi en su totalidad por la carretera C-320 sobre la que es competente la Generalidad Valenciana. Su objetivo es facilitar la conexión de una serie de comarcas muy importantes (la Vall de Albeida, l'Alcoiá, la Safor y la Marina) importantes por su potencial demográfico y económico con la «autovía de Levante» y a través de ella con el centro y el sur de España. Recíprocamente permite que desde otras Comunidades Autónomas y especialmente Madrid, se acceda fácilmente a la zona turística de la Safor y la Marina, así como a los servicios que proporcionan los puertos de Gandía y Denia tanto de mercancías como de pasajeros —embarque hacia Ibiza desde Denia—. Paralelamente se intenta conseguir otro objetivo de no menor importancia como es la salida directa al puerto de Gandía de la importante zona industrial ubicada en Alcoy-Onteniente-Albaida.

Todos estos interesantes objetivos chocan en la actualidad con un problema que justifica la presentación de esta iniciativa. En efecto, no existe conexión de este eje vertebrador con la autopista del Mediterráneo (A-7) con la cual se cruza a dos kilómetros de Gandía sin tener acceso a la misma, impidiendo el desarrollo de los objetivos mencionados anteriormente.

Por todo ello, se pregunta:

1. ¿Va el Gobierno a estudiar conjuntamente con la Generalidad Valenciana la conexión de la carretera C-320 con al autopista del Mediterráneo (A-7) en el punto en que ambas se cruzan?
2. En caso de que no esté previsto este estudio ¿qué soluciones tiene previstas el Gobierno a corto plazo?

Madrid, 6 de marzo de 1991.—**Pedro Agramunt Font de Mora.**

184/006045

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Manuel Fabra Valles, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Se ha previsto, o se piensa prever por parte de los redactores del Plan Hidrológico de la Cuenca Hidrográfica del Ebro, la utilización de aguas para riego dentro de la Comunidad Autónoma Catalana y dentro de la propia Cuenca, provinientes del Canal Xerta-Riu Senia, cuya construcción se halla detenida desde hace varios años, lo que constituye un despilfarro de recursos económicos, mientras las obras ya realizadas se están deteriorando?

Madrid, 7 de marzo de 1991.—**Juan Manuel Fabra Valles.**

184/006046

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan José Lucas Jiménez y Efrén Luciano Martínez Izquierdo, ambos Diputados por Soria, pertenecientes al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La construcción de la Autovía de Aragón a su paso por la provincia de Soria ha ocasionado numerosos perjuicios en municipios y pueblos como Esteras de Medinaceli, Medinaceli, Somaen, Arcos de Jalón, etc.

Entre los trastornos más acusados, podríamos resaltar:

— Imposibilidad de acceder a tierras de cultivo, al dividir la Autovía los términos municipales y no realizarse los suficientes pasos agrícolas.

— Desecación de abrevaderos para el ganado por la desviación de aguas subterráneas.

— Eliminación de cañadas.

— Creación de taludes peligrosos que originan desprendimientos de piedras.

— Dificultad en el movimiento de los vehículos agrícolas, con recorridos muy largos para pasar de un lado a

otro de la Autovía y muy peligrosos por sus pendientes pronunciadas, etc.

Pregunta

¿Qué tipo de medidas piensa tomar el MOPU para resolver los problemas ocasionados por la construcción de la Autovía de Aragón a su paso por la provincia de Soria y que tantos perjuicios han ocasionado a los vecinos residentes en las localidades de Esteras, Medinaceli, Arcos de Jalón, etc.?

Madrid, 5 de marzo de 1991.—**Juan José Lucas Jiménez y Efrén Luciano Martínez Izquierdo.**

184/006047

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Luciano Martínez Izquierdo, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Según declaraciones de don Julián García Valverde, Presidente de RENFE, a un diario nacional, parece ser que se está estudiando una reducción de líneas férreas de largo recorrido que no fueran rentables para RENFE.

Pregunta

¿Tiene previsto RENFE reducir, aún más, sus servicios para la provincia de Soria?

Madrid, 5 de marzo de 1991.—**Efrén Luciano Martínez Izquierdo.**

184/006048

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Luciano Martínez Izquierdo, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al ampa-

ro de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido los motivos por los que la provincia de Soria no ha sido incluida como zona protegida para siembra de trigo duro?

Madrid, 5 de marzo de 1991.—**Efrén Luciano Martínez Izquierdo.**

184/006049

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Luciano Martínez Izquierdo, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Se tiene previsto que el TAV (Tren de Alta Velocidad) Madrid-Barcelona, a su paso por la provincia de Soria tenga alguna parada?

Madrid, 5 de marzo de 1991.—**Efrén Luciano Martínez Izquierdo.**

184/006050

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Cisneros Laborda y Juan Carlos Aparicio Pérez, Diputados por Burgos, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas, y Urbanismo de las que solicitan respuesta por escrito.

¿Cuál es el calendario previsto por el MOPU para la entrada en funcionamiento de los tramos pendientes de ejecución en la Autovía del Norte?

¿Qué desfases se han producido con relación a las previsiones del Plan Nacional de Carreteras?

Madrid, 6 de marzo de 1991.—**Gabriel Cisneros Laborda y Juan Carlos Aparicio Pérez.**

184/006051

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Aparicio Pérez y Gabriel Cisneros Laborda, Diputados por Burgos, pertenecientes al Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo establecido en el art. 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de las que solicitan respuesta por escrito.

¿Por qué no han sido consultados los Ayuntamientos afectados por los emplazamientos previstos por el MOPU para la regulación del Río Arlanza en la Provincia de Burgos?

Madrid, 6 de marzo de 1991.—**Juan Carlos Aparicio Pérez y Gabriel Cisneros Laborda.**

184/006052

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Soledad Becerril Bustamante, Diputada por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En Sevilla, hay un núcleo de viviendas denominado barriada de «Santa Bárbara», propiedad de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en el que se han producido unos rehundimientos de las solerías, así como grietas que afectan a los muros y tabiquería. Al parecer tales daños se deben a la aparición de asientos diferenciales que han podido ser agravados por filtraciones de aguas pluviales y residuales. La reparación de estos daños, sería costosa debido a que hay que realizar obras de gran envergadura.

Por todo ello, esta Diputada pregunta:

1. ¿Conoce la Tesorería Territorial de la Seguridad Social la existencia de estos daños?
2. ¿Tiene prevista alguna actuación para reponerlos?
3. En caso negativo, ¿sería posible adoptar medidas urgentes a fin de reponer los inmuebles a las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato?

Madrid, 6 de marzo de 1991.—**Soledad Becerril Bustamante.**

184/006053

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Agramunt Font de Mora, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde que el Real Decreto Ley 4/1987 de 13 de noviembre, declaró de urgencia el proyecto de construcción de las Presas de Bellús en el río Albaida, el pueblo de Guadasequies, afectado gravemente en su casco urbano por esta obra, ha visto turbada la normal convivencia entre vecinos, incluso entre familias, por lo que parece una lamentable falta de previsión de la Administración y un tratamiento inadecuado a los problemas de sus 350 habitantes.

A fecha de hoy, gran parte de los vecinos de Guadasequies no saben lo que va a ocurrir con su pueblo y con sus familias en un futuro inmediato. Advierten que el gran esfuerzo de solidaridad exigido por otras comarcas de la Comunidad Valenciana, no se ve correspondido por la generosidad de la Administración y se sienten víctimas de una situación que les viene impuesta con escasa y contradictoria información.

Los vecinos de Guadasequies no entienden cómo una decisión tan importante —la construcción de un embalse que inunda su industria (principal fuente de recursos del pueblo), su Ayuntamiento, su Iglesia, su farmacia, su panadería, sus tiendas y la mitad del casco urbano— puede tomarse por la Administración sin estar precedida de un riguroso estudio, sobre los problemas que se iban a plantear y en el que contemplarán las soluciones más generales para quienes más aporten en la resolución de los problemas que el embalse trata de paliar. Los vecinos de Guadasequies tampoco entienden la utilización que del art. 84 de la Ley de Expropiación Forzosa hace la Administración para denegarles su solicitud de construir un pueblo nuevo alejado del vaso de la presa.

Por todo ello, se pregunta:

1. ¿Va a realizar el Gobierno un estudio económico, demográfico, sociológico, climatológico e incluso de impacto ambiental, para determinar las consecuencias que ha de tener la construcción de la Presa de Bellús en los pueblos afectados de la comarca y especialmente en Guadasequies?
2. ¿Va a difundir el Gobierno suficientemente entre las Administraciones y vecinos interesados los resultados del mencionado estudio?
3. ¿Tiene previsto el Gobierno en colaboración con la Administración de la Comunidad Autónoma Valenciana y los Ayuntamientos afectados, elaborar y desarrollar un plan de actuación sobre la comarca en el que se incluye

la solicitud del Ayuntamiento de Guadasequies de construir un pueblo nuevo más distante del vaso de la presa de Bellús?

Madrid, 6 de marzo de 1991.—**Pedro Agramunt Font de Mora.**

184/006054

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Al abandono de la línea ferroviaria Madrid-Valencia, vía Cuenca, al deficiente material rodante que la sirve, a la supresión de paradas en los pueblos de la provincia de Cuenca se suma ahora la supresión de los servicios ferroviarios 689/automotor Valencia-Madrid y 686 Madrid-Valencia, ambos vía Cuenca, efectuada a partir del 26 de febrero.

Pese a que RENFE ha anunciado que esta supresión tiene carácter temporal, ocasiona importantes perjuicios a la población de Cuenca, que ve agravada su deficiente comunicación ferroviaria que se encuentra necesitada de mejoras en la vía y en el material rodante que la sirve, como reiteradamente viene planteando este Diputado, para lograr un eficiente servicio público de transporte ferroviario entre Madrid-Valencia, vía Cuenca.

Por todo ello, el Diputado que suscribe pregunta al Gobierno:

1. ¿Ha aprobado el Ministerio de Transportes y Comunicaciones la supresión de los citados servicios ferroviarios?
2. ¿Qué razones han justificado esta supresión?
3. ¿A qué se debe el permanente abandono de esta línea ferroviaria que une la capital del Estado con la tercera ciudad de España, marginada de cualquier plan de mejora y modernización del transporte ferroviario español?
4. ¿Cuándo se van a acometer las necesarias obras de mejora para prestar un servicio ferroviario cómodo y rápido entre Madrid-Valencia, por Cuenca?

Madrid, 4 de marzo de 1991.—**Gervasio Martínez-Villaseñor García.**

184/006056

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Adolfo Vilafranca Bosch, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Delegado del Gobierno en Menorca, Juan Felipe Ruiz Sabido, ha declarado (Diario «Menorca» del 26 de febrero), que «el bombardeo de preguntas parlamentarias al Gobierno por parte del Diputado Adolfo Vilafranca y del Senador Martín Escudero entorpece seriamente su acción negociadora y su gestión como representante de la Administración central en la isla».

«El Delegado del Gobierno, Juan Felipe Ruiz Sabido, se mostró contrariado por los métodos de trabajo que emplean los parlamentarios menorquines en las Cortes Generales» según se publicó. Juan Felipe Ruiz Sabido calificó «la labor que están desempeñando los parlamentarios menorquines es más oportunista que oportuna».

«Fracasada la iniciativa para conseguir elevar la isla a la categoría de Magistratura Judicial, el delegado del Gobierno, Juan Felipe Ruiz Sabido, va a intentar conseguir que se cree un Juzgado de lo Penal para la isla, aunque a la vista de la pauta seguida, teme que los parlamentarios menorquines puedan «hundirle el negocio» una vez más, con otra de sus frecuentes preguntas en el Congreso y en el Senado. Así de molesto se mostraba el delegado del Gobierno en Menorca», informó la prensa insular menorquina.

A la vista de estas declaraciones, se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Comparte, asume y hace tuyas el Gobierno estas opiniones de su Delegado en la isla de Menorca?
2. ¿Cree el Gobierno que responden a un sentido democrático o bien obedecen a un desconocimiento del funcionamiento de los mecanismos parlamentarios?
3. ¿Le parece correcto al Gobierno que un funcionario decida por su cuenta y riesgo abrir un debate con los parlamentarios democráticamente elegidos?
4. ¿Es cierto que las preguntas formuladas por los parlamentarios han entorpecido o provocado el fracaso de las «negociaciones» del Delegado del Gobierno en Menorca con la Administración Central?
5. ¿Cree el Gobierno que el Delegado del Gobierno se ha excedido en sus funciones al intentar coartar el derecho, deber y función de los parlamentarios de llevar a cabo un seguimiento y control del Ejecutivo?
6. ¿Califica el Gobierno de «bombardeo de preguntas parlamentarias», como ha hecho el Delegado del Gobierno en Menorca, las cuestiones que han ido formulando sobre temas de interés general los parlamentarios menorquines?

7. ¿Piensa adoptar el Gobierno alguna decisión en relación a estas declaraciones de su Delegado en Menorca?

Ciudadella de Menorca, 26 de febrero de 1991.—**Adolfo Vilafranca Bosch.**

184/006057

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado día 4 de marzo de 1991, le fue denegada la utilización de una sala de reuniones en la Sede Central del IRA de Madrid, solicitada por la Sección Sindical de CSI-CSIF del MAPA para celebrar una Junta de Juntas de Personal del Ministerio de Agricultura, alegando dicho Organismo que a las 11,00 de la mañana, hora a la que debía celebrarse la reunión, estaban ocupadas todas las salas del IRA por otras reuniones de trabajo.

Dado que según han comprobado diversos funcionarios del IRA, la práctica totalidad de las salas de reuniones de ese Organismo estuvieron vacías a lo largo de toda la mañana del día 4, extraña esa negativa que aparentemente presenta los indicios de claro obstruccionismo sindical por parte del Presidente de dicho Organismo.

Por dicho motivo, se desea conocer:

- 1.º ¿Por qué razón se denegó la utilización de una sala de reuniones en la sede del IRA para celebrar la Junta de Juntas de Personal del MAPA el pasado día 4 de los corrientes?
- 2.º ¿Qué reuniones se celebraron en cada una de las salas de trabajo del IRA en la mañana del día 4 de marzo pasado?
- 3.º ¿Piensa el Sr. Ministro tomar alguna medida para evitar que altos cargos a sus ordenes muestren actividades totalmente antisindicales, vulnerando la normativa vigente?
- 4.º ¿Está dispuesto el Sr. Ministro a favorecer el desarrollo del movimiento sindical entre los funcionarios dependientes de su Ministerio?

Madrid, 5 de marzo de 1991.—**Luis Ramallo García.**

184/006058

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Santiago de Compostela, declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en diciembre de 1985, tiene un conjunto histórico de los más significativos y delimitados, en el que viven numerosas familias que en la actualidad están sufriendo una serie de cargas y limitaciones en sus propiedades y viviendas, impuestas por la Ley 16/85, del Patrimonio Histórico Español, sin que, sin embargo, puedan acceder a las exenciones que la Ley establece estando, por ello en una situación de agravio comparativo y de discriminación evidente frente al resto de los ciudadanos lo que, sin duda, es contrario al espíritu de los artículos 1, 9, 14, 31 y 33 de la Constitución Española.

Por ello se pregunta al Gobierno:

¿Tiene constancia el Gobierno del perjuicio que sufren los ciudadanos del casco histórico de Santiago al recibir sólo las cargas y limitaciones en sus propiedades y viviendas y no disfrutar de las compensaciones y beneficios fiscales que de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad tenían que poseer?

¿Qué medidas ha tomado o piensa tomar el Gobierno para paliar esta situación injusta?

Madrid, 14 de marzo de 1991.—**María Jesús Sainz García.**

184/006059

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los miles de accidentes ocurridos en Galicia en el año pasado evidencian una infraestructura peligrosa. Actualmente son demasiados los lugares que tienen la consideración de puntos negros debido a su extrema peligrosi-

dad. Uno de ellos es, sin duda, el tramo CN 525, Santiago-Orense, km. 335 a 337 a su paso por Santa Lucía, siendo varias las causas que provocan los numerosos accidentes. En primer lugar atraviesa un casco urbano sin que exista la limitación adecuada a tal extremo y al hecho de que tiene que ser cruzada diariamente por los niños de la zona para coger el transporte escolar, acción que realizan con gran riesgo porque tampoco existe ni un semáforo ni paso de cebra.

En segundo lugar, en esta zona existe una curva denominada «Curva do Río» (Balado) extraordinariamente peligrosa cuando el suelo está mojado, circunstancia que se da con mucha frecuencia y es causa de los múltiples accidentes que existen.

Por todo ello parece evidente que es urgente realizar las modificaciones precisas que eviten el riesgo diario que hoy corren los habitantes de la zona de Santa Lucía y los arreglos adecuados con el fin de eliminar uno de los puntos negros que existen en nuestras carreteras.

Por ello se pregunta al Gobierno:

¿Tiene el Gobierno constancia de la peligrosidad de la CN 552, km. 335 a 337 a su paso por Santa Lucía? En caso afirmativo ¿piensa el Gobierno realizar las modificaciones precisas que eviten el riesgo que hoy corren los habitantes de esta zona debido a la falta de limitación de velocidad y a la falta de un semáforo o paso de cebra?

¿Piensa el Gobierno arreglar la «Curva do Río» con el fin de evitar los numerosos accidentes que en dicha zona se producen? En caso afirmativo ¿en qué fecha ha previsto realizar la obra?

Madrid, 28 de febrero de 1991.—**M.ª Jesús Sainz García.**

184/006060

A la Mesa del Congreso de los Diputados

M.ª Jesús Saiz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto por el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español, contempla en su artículo 20, que la declaración de un Conjunto Histórico como «Bien» de Interés Cultural determinará la obligación para el municipio en que se encuentre de redactar un Plan Especial de protección, y mientras ello no suceda, comporta una serie de limitaciones y carga para el área afectada por la declaración. Si bien, la citada Ley establece una serie de exenciones tributarias y fiscales compensatorias de aquellas, de acuerdo con lo es-

tablecido en el artículo 69, las exenciones sólo serán de aplicación a los bienes que estén previamente inscritos en el Registro General y, en el caso de un Conjunto Histórico, los que reunan ciertas condiciones que se dan en muy pocos casos.

Este hecho evidencia la desigualdad operada entre el régimen de limitaciones y beneficios a que se ven sometidos los propietarios de estos bienes, dado que sólo determinados inmuebles de los que componen un Conjunto son favorecidos por las medidas tributarias previstas en la Ley, mientras que todos se encuentran, en cambio, supeditados a las restricciones que en la misma se imponen, lo cual supone una grave desigualdad ante la Ley.

Por ello, se pregunta al Gobierno:

¿Qué razones argumenta el Gobierno para que el total de los inmuebles que integran un conjunto histórico, declarado Bien de Interés Cultural, se encuentren sometidos a las limitaciones establecidas en la Ley del Patrimonio Histórico Español, mientras que sólo una parte de ellos se vean favorecidos por un sistema tributario ventajoso como compensación a los límites que se les ponen?

¿Piensa el Gobierno corregir la discriminación que supone establecer limitaciones para todos y beneficios fiscales sólo para unos?

Madrid, 20 de marzo de 1991.—**M.ª Jesús Saiz García.**

184/006061

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca, Diputado por Sevilla, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

Las peculiaridades y características geográficas del territorio almeriense lo han hecho atractivo para que empresas nacionales e internacionales relacionadas con la producción audiovisual, se ubiquen en aquella provincia. Así, los mismos escenarios naturales constituyen, en numerosas ocasiones, el marco propicio para el lanzamiento publicitario de nuevos productos.

Sin embargo, la carencia de la adecuada infraestructura de apoyo a las actividades de carácter audiovisual que allí se ejecutan viene limitando tradicionalmente la consolidación de este sector, impidiendo además, la llegada de nuevas y más importantes inversiones para ese territorio andaluz.

Por ello, y sin perjuicio de las competencias asumidas por nuestra Comunidad Autónoma, formulo las siguientes preguntas:

1.º ¿Estaría dispuesto el Gobierno de España a cofinanciar en colaboración con la Junta de Andalucía un proyecto de inversiones destinado a la creación de la infraestructura de apoyo que necesita Almería para potenciar la industria audiovisual?

2.º En este sentido, ¿respaldaría la creación de un Instituto Superior de Estudios Audiovisuales en Almería?

Madrid, 21 de marzo de 1991.—**Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca.**

184/006062

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca, Diputado por Sevilla, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara formula al Ministro de Sanidad y Consumo la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

En el proceso de elaboración del Real Decreto 118/1991, de 25 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, el Consejo General de Colegios de Diplomados en Enfermería no sólo remitió a su Ministerio, tal y como es preceptivo, el informe acerca de cuáles eran los criterios de este órgano en relación al proyecto de Real decreto, sino que mantuvo contactos con el anterior titular de ese Departamento quien les prometió que las aspiraciones de los profesionales de la Enfermería serían recogidas en el texto definitivo y, más concretamente, que la organización colegial de enfermería estaría presente en los tribunales de selección de personal al igual que anteriormente participaban en los concursos abiertos y permanentes que establece el Estatuto de Personal Sanitario no Facultativo.

Sin embargo, y a pesar del citado compromiso, el Real Decreto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» no recoge las promesas efectuadas a los miembros del citado Consejo.

El Partido Andalucista, que apoya la participación de los sindicatos del sector en los tribunales de selección, tal y como se recoge en el Real Decreto, sin embargo, estima que de haberse añadido la presencia en los citados tribunales de los Colegios Oficiales se hubiera dado una mayor transparencia y pluralidad a estos órganos selectivos.

Por todo ello formulo las siguientes preguntas:

1.º ¿Cuáles han sido las razones que han impedido reflejar en el Real Decreto 118/1991 la participación de los Consejos Oficiales?

2.º ¿No estima el Sr. Ministro que la participación de

los Colegios hubiera dotado de un mayor pluralismo y transparencia a los tribunales de selección?

3.º ¿Tiene su Departamento previsto modificar la citada norma en el sentido de dar cabida a los Colegios Oficiales?

Madrid, 21 de marzo de 1991.—**Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca.**

184/006063

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francesc Homs i Ferret, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán, y al amparo de lo que dispone el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas con respuesta por escrito.

Antecedentes

El automóvil es uno de los grandes sectores consumidores de energía, a la vez que uno de los que generan una mayor contaminación, especialmente en las grandes ciudades. Economizar energía y reducir las emisiones contaminantes de los automóviles son dos objetivos en los que la industria automovilística ha logrado ya progresos importantes. En este sentido, diversos países europeos han emitido normativas propiciando la utilización de los llamados combustibles «limpios» como la gasolina sin plomo, o la utilización de motores «limpios» como determinados motores diesel.

Conocer el consumo energético y el grado de contaminación de los diferentes combustibles y motores es condición previa para la adopción de políticas medioambientales activas, dirigidas a promover el consumo o la utilización de aquellos que tengan un menor gasto de energía y un menor impacto contaminante sobre el medioambiente.

Por todo ello y con el fin de conocer esta incidencia, este Diputado presenta las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito, en las que se solicita la comparación entre los motores que funcionan con gasolina con plomo, los que funcionan con gasolina sin plomo y los que funcionan con diesel. Se entiende que la comparación debe realizarse entre vehículos de similares características, de tecnología actual y bajo idénticas condiciones de funcionamiento.

¿Cuál es el consumo energético comparado entre un automóvil medio que consume gasolina con plomo, uno que consume gasolina sin plomo y un tercero con motor diesel?

¿Cuál es la contaminación que genera, bajo las mismas condiciones, cada uno de los vehículos citados en lo que se refiere a Dióxido de Carbono (CO₂)?

¿Cuál, en lo que se refiere a Monóxido de Carbono (CO)?

¿Cuál, en lo que se refiere a Hidrocarburos (HC)?

¿Cuál, en lo que se refiere a Óxidos de Azufre (SO₂)?

¿Cuál, en lo que se refiere a partículas sólidas y polvos?

¿Cuál, en lo que se refiere a Plomo (Pb)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1991.—**Francesc Homs i Ferret**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/006064

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francesc Homs i Ferret, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que dispone el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

Antecedentes

Según un reciente estudio publicado en «The Economist», España es el Estado de la CEE con un menor consumo de gasolina sin plomo y con un menor porcentaje de estaciones de servicio que disponen de surtidores de este tipo de combustible.

Así por ejemplo, el 91 por ciento de las estaciones de servicio alemanas disponen de surtidores de gasolina sin plomo, en Dinamarca este porcentaje se sitúa en el 85 por ciento, en Holanda se llega al 100 por 100, en Gran Bretaña el 92 por ciento, en Italia se llega al 49 por ciento y en Francia al 21 por ciento. En España este porcentaje sólo alcanzaba a mediados del año 1990 al 5 por ciento.

Si la comparación se hace en relación al consumo de gasolina sin plomo, como porcentaje del consumo total de combustible, en Alemania el consumo de este tipo de carburante representa el 60 por ciento del consumo total, en Dinamarca este porcentaje se sitúa en el 55 por ciento, en Bélgica y Holanda representa el 40 por ciento, por contra en España este porcentaje se sitúa al 2 por ciento.

Ante esta situación,

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para aumentar la oferta de surtidores de gasolina sin plomo en las estaciones de servicio?

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para fomentar el uso de la gasolina sin plomo por parte de los conductores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de

1991.—**Francesc Homs i Ferret**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/006065

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

En respuesta a una pregunta de este Diputado con motivo de la tragedia del palangrero «Velasco II» se contestaba por el Gobierno que «No sólo es cuestión de las reiteradas protestas de los ciudadanos de La Guardia (Pontevedra), sino el sentir social de todo el extenso litoral español el que motiva, acucia y estimula a que la Administración adopte mayores y más continuadas líneas presupuestarias...».

A pesar de estas palabras fechadas en febrero de 1990, la realidad es que en La Guardia siguen existiendo graves carencias de medios de salvamento que exigen una inmediata respuesta.

Por ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Piensa adoptar el Gobierno alguna medida para resolver las graves carencias de medios de salvamento marítimo que existen en la localidad de La Guardia (Pontevedra)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1991.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006066

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

El grado de contaminación de las aguas del río Miño, en particular, desde el tramo comprendido entre Tuy y La Guardia está adquiriendo proporciones alarmantes con graves consecuencias —entre otras para la riqueza piscícola— provocando continuas y repetidas protestas —incluso de las autoridades portuguesas— a pesar de lo cual no se han adoptado las medidas adecuadas para evitar el progresivo empeoramiento de la situación.

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para evitar la deteriorada situación de las aguas del río Miño en el tramo comprendido entre Tuy y La Guardia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1991.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006067

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona y César Villalón Rico, Diputados por Orense y Huesca, respectivamente, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

El próximo mes de junio, se decidirá en BIRMINGHAM la ciudad Sede de los Juegos Olímpicos de Invierno de 1998.

Entre las ciudades candidatas, está JACA, que ha remitido, inicialmente el apoyo de todas las fuerzas políticas como, en su día sucedió con Barcelona.

Formulamos, por ello la siguiente pregunta:

¿Tiene previsto el Presidente del Gobierno español defender en BIRMINGHAM el próximo mes de junio la candidatura de JACA para Sede de los Juegos Olímpicos de Invierno de 1998?

Madrid, 13 de marzo de 1991.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona y César Villalón Rico**.

184/006068

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Industria, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La futura instalación dentro del Polígono industrial «Campollano», de la ciudad de Albacete, de una planta

de gasificación propiedad de la Sociedad pública «Gas Castilla-La Mancha», cuyo capital está constituido por una participación del 95 por ciento propiedad de la Empresa Repsol-Butano y un 5 por ciento propiedad de la Junta de la Comunidad de Castilla-La Mancha, ha provocado un cierto clima de inquietud entre las empresas y sus trabajadores ubicadas en el citado polígono que, como es sabido, ascienden a 230 sociedades, con más de 4.000 empleados.

Se aduce por estas representaciones que son escasísimas las plantas regasificadoras que en España están construidas dentro de recintos industriales, ya que la tendencia general es la de alejar su ubicación de los centros de población y de trabajo, emplazándolas en lugares deshabitados, máxime teniendo en cuenta que en el polígono citado existen empresas cercanas al lugar donde se pretende construir la citada planta de regasificación que disponen de depósitos de carburantes para el consumo propio que, en el caso de una posible y no deseada catástrofe, estarían expuestas a efectos de la importante honda término que se produjera.

Por todo lo anterior, ruego al Ministro de Industria que conteste a las siguientes preguntas:

1.ª ¿Ha sido previamente conocido y aprobado por el Ministerio de Industria el proyecto de instalación de una planta de regasificación de la Empresa Pública «Gas Castilla-La Mancha», en el polígono industrial «Campollano», de Albacete?

2.ª ¿Es el más idóneo el lugar elegido para la ubicación de la planta de regasificación antes citada, en Albacete, en función de los parámetros de seguridad que deben tenerse en cuenta de una forma muy expresa en la instalación de este tipo de actividades?

3.ª ¿Corren algún tipo de peligro las empresas que llevan a efecto su normal actividad industrial o comercial en sus inmediaciones, tanto en lo que hace referencia a sus instalaciones o almacenes de combustible, en el supuesto de algún tipo de accidente que pudiera producirse en la tantas veces citada planta de regasificación?

Madrid, 18 de marzo de 1991.—**Miguel Ramírez González.**

184/006069

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Tribunal Superior de Justicia de La Rioja ha puesto de manifiesto la necesidad de creación de un nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en La Rioja Alta.

Teniendo en cuenta la desaparición del Juzgado de Distrito de Santo Domingo de la Calzada, tras la entrada en vigor de la Ley de Demarcación y Planta Judicial; la naturaleza de Comarca Natural de esta amplia zona de La Rioja; los trabajos y los servicios judiciales que demandan los 23 Ayuntamientos que constituyen esta comarca, así como la población en general que ven cómo la Administración les va suprimiendo los pocos servicios de que históricamente disponía.

¿No cree el Gobierno que se hace necesario la creación de un nuevo Partido Judicial con los 23 municipios que constituyen la Comarca de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), con la dotación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción?

Madrid, 13 de marzo de 1991.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/006070

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Tras la entrada en vigor de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, desapareció en Nájera (La Rioja) su Juzgado de Distrito que tenía un ámbito territorial de 43 Ayuntamientos distribuidos muchos de ellos por una amplia zona de la sierra de La Demanda con grandes distancias con la Capital de la provincia convertida en estos momentos también en cabecera de su partido con dificultades vías de comunicación.

En consecuencia:

¿No cree el Gobierno que se hace necesario la creación de un nuevo Partido Judicial con los 43 municipios que constituyen la Comarca de Nájera (La Rioja), con una dotación de un Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción?

Madrid, 14 de marzo de 1991.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/006071

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Tras la entrada en vigor de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, desapareció el Juzgado de Distrito de ARNEDO (La Rioja) que amparaba a los 19 Ayuntamientos que constituyen esta Comarca.

Arnedo por su desarrollo industrial y su Comarca por su importancia agroalimentaria demandan constantes servicios judiciales que la Ley actual les obliga a desplazarse a otra capital de Comarca donde se han centralizado los Juzgados de 1.ª Instancia.

En consecuencia:

¿No cree el Gobierno que se hace necesario la creación de un nuevo Partido Judicial con los 19 Ayuntamientos de la Comarca de Arnedo y los 7 de la de Cervera del Río Alhama (Colindante con la anterior), con la dotación de un Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción?

Madrid, 14 de marzo de 1991.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/006072

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La finalización de la Presa de Pajares en La Rioja, está prevista para la primavera del presente año 1991.

Teniendo en cuenta el estado actual de las obras y la proximidad de la fecha comprometida en el proyecto y planes del Ministerio de Obras Públicas, no será difícil fijar su terminación.

En consecuencia:

¿Cuál es la fecha concreta que tiene previsto el Ministerio de Obras Públicas para finalizar las obras de la Presa de Pajares (en La Rioja) y posterior embalse de las aguas?

¿Cuál es el dinero invertido hasta la fecha y cuánto falta por invertir hasta su puesta en funcionamiento?

Madrid, 13 de marzo de 1991.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/006073

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento, de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Acuerdo bilateral de Cooperación Económico Comercial suscrito el 27 de octubre de 1990 entre el Reino de España y la Unión Soviética estableció que nuestro país pondría a disposición del Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, créditos por un importe total de 1.500 millones de dólares, de los cuales 750 millones de dólares eran para la compra en España de bienes alimenticios e industriales de amplio consumo, materias primas y materiales para su producción.

Ante todo ello, se desea conocer:

1.º ¿Qué productos agrícolas y alimenticios españoles se han beneficiado de este Acuerdo?

2.º ¿Qué cantidades se van a exportar de cada uno de los productos con cargo a dicho Acuerdo?

3.º ¿Cuál es el precio unitario a que va a ser exportado cada uno de los productos anteriormente mencionados?

4.º ¿Cuáles han sido las empresas adjudicatarias en la exportación de los productos agrícolas y alimenticios a la Unión Soviética?

5.º ¿Está previsto que dentro de los productos de exportación se incluyan productos excedentarios para España, tales como naranjas, arroz, vino, frutas y hortalizas?

Madrid, 14 de marzo de 1991.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/006074

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Díaz Berbel, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al

amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Ley 31/90 de 27 de diciembre «Presupuestos Generales del Estado para 1991» crea el Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos adscrito al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (art. 99.1).

El mismo artículo, apartado 6, autoriza al Gobierno a adecuar el régimen del personal de los Servicios Postales y de Telecomunicación a las peculiaridades exigidas por el funcionamiento de dicho servicio.

¿Se respetará lo preceptuado en la Ley 75/78 de los Cuerpos de Correos y Telecomunicaciones, así como en la Ley Articulada de los Funcionarios Civiles del Estado, a la hora de determinar a qué Cuerpos o Escalas les va a corresponder desempeñar los distintos puestos de trabajo en atención a las funciones que según las citadas leyes les corresponden?

Si la respuesta, a la pregunta anterior, es negativa, ¿pretende el Gobierno que en la práctica todos los funcionarios de Correos y Telégrafos, cualesquiera que sea el Cuerpo o Escala a que pertenezcan, desempeñen o puedan desempeñar cualquier función hasta ahora no atribuida a dichos Cuerpos o Escalas?

Madrid, 14 de marzo de 1991.—**Gabriel Díaz Berbel.**

184/006075

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Díaz Berbel, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Secretaría General de Comunicaciones, dentro de la Dirección General de Correos y Telégrafos, ha creado diez zonas territoriales y al frente de cada una de ellas ha nombrado a un Director el cual arrastra a otros varios funcionarios más de diferente nivel.

¿Estos nombramientos tienen o no dotación presupuestaria?

Si la tienen ¿cómo no figuran estas plazas en la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Dirección General de Correos y Telégrafos publicada en el BOE núm. 158 de 4 de julio de 1989?

Y si no la tienen ¿de qué partidas presupuestarias se de-

traen los gastos de personal y dotación de este nuevo Organismo?

Madrid, 14 de marzo de 1991.—**Gabriel Díaz Berbel.**

184/006076

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Díaz Berbel, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Dirección General de Correos y Telégrafos está haciendo nombramientos, para determinados cargos, que no se ajustan a la legalidad vigente; así, por ejemplo, entre otros muchos, el Jefe Provincial de Correos y Telégrafos de Cádiz como el de Murcia tienen asignado el nivel 25. Para dichos puestos han sido nombrados respectivamente dos funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de Clasificación y Reparto, los cuales no pueden sobrepasar el nivel 18 máximo que el Real Decreto 28/90 de 15 de enero asigna a los funcionarios del Grupo D (artículo 26 y 27 del mencionado Reglamento).

¿Tiene el Gobierno conocimiento de la ilegalidad de estos nombramientos?

Si lo tiene ¿por qué la actuación administrativa, que el Gobierno dirige, no se ajusta a la legalidad que el mismo Gobierno ha impuesto?

Si no lo tiene ¿exigirá responsabilidades, cesándolos en sus cargos, a quienes hacen nombramientos contraviniendo la ley?

¿Serán anulados todos los nombramientos ilegales que se están haciendo dentro de la Secretaría General de Comunicaciones?

Madrid, 14 de marzo de 1991.—**Gabriel Díaz Berbel.**

184/006077

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Durán Núñez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Regla-

mento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El día 13 de marzo se aprobó en el Congreso de los Diputados el Tratado General de Cooperación y Amistad entre España y Chile, con un montante de ayuda española de 2.000 millones de dólares, lo que traerá como consecuencia un incremento en las relaciones de todo tipo entre Chile y España.

Sin embargo, en estos mismos momentos se están poniendo por parte de las autoridades chilenas graves impedimentos para que la flota congeladora palangrera española, que pesca fuera de las 200 millas chilenas pueda transbordar simplemente los frutos de la pesca, en puertos chilenos para ser enviada a España en buques mercantes, mientras que paralelamente, Chile podría inundar el mercado español con capturas pesqueras de buques chilenos.

Parece llegado el momento para que el Gobierno español y como consecuencia de las mejoras de relaciones de todo tipo que lleva consigo el nuevo Tratado actúe con firmeza y tome cartas en el asunto favoreciendo los intereses gallegos que por ello son españoles. Por todo lo anterior este Diputado pregunta:

1. ¿Qué gestiones administrativas, diplomáticas y políticas va a realizar el Gobierno español para obtener el permiso de que la flota palangrera española congeladora pueda efectuar labores de transbordo en puertos y bahías chilenos?

2. ¿Planea el Gobierno efectuar negociaciones pesqueras con Chile para conseguir que los buques españoles puedan faenar en sus ricas aguas bien directamente o mediante la creación de nuevas empresas conjuntas?

Madrid, 14 de marzo de 1991.—**Alberto Durán Núñez.**

184/006078

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la reforma que el Gobierno prepara en determinados aspectos laborales, con motivo de la entrada en vigor del Acta Unica y con ella la integración plena de España en la CEE, a la asistencia sanitaria en los centros de trabajo le puede alcanzar una singular transformación, es por lo que al Gobierno se pregunta:

1. ¿Cuáles y cómo van a ser las funciones de los médicos y ATS de empresa en la reforma que se prepara, así como las diferencias con las que actualmente realizan?

2. ¿Se ha oído el criterio de los médicos y ATS de empresa para acometer la reforma de la asistencia sanitaria en los centros de trabajo?

3. ¿En qué situación van a quedarse los actuales médicos y ATS de empresa en la reforma que se prepara?

Madrid, 13 de marzo de 1991.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

184/006079

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Para conocer las necesidades de actuación en el horizonte del año 2000, en el ámbito de infraestructura de carreteras, se han realizado estudios con diferentes hipótesis de crecimiento de tráfico en 15 corredores de transporte en que se ha dividido la península. En este sentido esta Diputada desea conocer:

1. ¿Cuáles son estos 15 corredores de transporte?

2. ¿Cuáles son las conclusiones de los estudios en cada uno de estos 15 corredores?

3. En función de estos estudios, ¿cuáles van a ser las actuaciones del futuro Plan de Carreteras?

Madrid, 14 de marzo de 1991.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/006080

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El 2 de agosto de 1989 el Ministerio de Obras Públicas

y Urbanismo convocó concurso para la redacción de los anteproyectos de cuatro autopistas de peaje: Madrid-Burgos, Madrid-Zaragoza, Alicante-Cartagena y Málaga-Estepona, sometiéndose los Anteproyectos redactados al trámite de información pública en el segundo semestre del año pasado. Ahora se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuál es la situación administrativa en que se encuentra cada uno de los proyectos de estas autopistas?
2. ¿Cuál es la previsión para la constitución de la Sociedad o Sociedades concesionarias?
3. ¿Cuál es la previsión para la adjudicación de estos proyectos y para el inicio de las obras?

Madrid, 14 de marzo de 1991.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/006081

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de Almería, Pleno del día 8 de enero de 1991, se adoptó el siguiente acuerdo:

«Instar al Gobierno Central a que realice un pronunciamiento claro y expreso respecto a las autovías que afectan a esta ciudad (Almería), con fechas de realización y fórmulas de financiación.»

Se acordó también, dar traslado de este acuerdo a todos los grupos parlamentarios a nivel Central y Autonómico.

Por todo lo expuesto y con el fin de poner en conocimiento de los ciudadanos de Almería capital, se pregunta:

¿Tiene intención el Gobierno de contestar al Excmo. Ayuntamiento de Almería, con un pronunciamiento claro y expreso de las autovías que afectan a la capital almeriense, con indicación de fechas de realización y formas de financiación?

Madrid, 15 de marzo de 1991.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/006082

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Molina y Pedro Agramunt, Diputados por Toledo y Valencia respectivamente, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Entre las medidas complementarias de los Precios Agrarios para la campaña 1991/92 aprobados por la Comisión Europea, figura la reducción del programa de ayudas para los frutos secos, en nada menos que el 90 por ciento.

Dado que el sector productor de los frutos secos españoles está atravesando una auténtica crisis como consecuencia de los bajos precios existentes y de la inexistencia de una Organización Común de Mercado (OCM) para este sector, que impida las elevadas importaciones a bajos precios que en ocasiones son de dumping, esta disminución de las ayudas comunitarias en el 90 por ciento de su cuantía va a llevar a la desaparición de gran número de nuestros productores, especialmente de almendras y avellanas.

Por dicho motivo es imprescindible que desde la Administración española se presten urgentes ayudas a los agricultores españoles productores de almendras, avellanas y restantes frutos secos, si queremos evitar su desaparición como consecuencia de la nula rentabilidad de sus explotaciones.

Por todo ello, se desea conocer:

1.º ¿Qué medidas administrativas va a tomar urgentemente el Gobierno para paliar la desaparición del 90 por ciento de las ayudas comunitarias al sector productor de frutos secos?

2.º ¿Qué subvenciones nacionales va a establecer el Gobierno para ayudar al sector productor de frutos secos español, a salir de la grave crisis que está atravesando?

3.º ¿Por qué razón no solicita y consigue el Gobierno español de las instituciones comunitarias que se instituya una OCM específica para este sector, de tal manera que se proteja de una forma eficaz a los agricultores españoles productores de frutos secos frente a la competencia a veces desleal de los productores de terceros países no comunitarios?

4.º ¿Sigue pensando el Gobierno que el productor español de frutos secos tiene en la actualidad una rentabilidad adecuada en sus explotaciones?

Madrid, 12 de marzo de 1991.—**José Manuel Molina y Pedro Agramunt.**

184/006083

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Agramunt, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Dos empresas francesas están produciendo y comercializando turrón con el nombre de «turrón de Alicante» y «turrón de Jijona».

Hay que tener en cuenta que la legislación española prevé que ambas denominaciones quedan reservadas para las empresas productoras situadas en la región de origen, mientras que las demás empresas no podrán comercializar el turrón más que con los nombres genéricos de «turrón blando» y «turrón duro».

La competencia desarrollada por tanto por ambas empresas francesas bien puede considerarse a todas luces ilícita con los perjuicios que ello origina a las Empresas turroneiras de la Comunidad Valenciana.

Se desea conocer por ello:

1.º ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno español para evitar que determinadas empresas productoras de turrón en Francia comercialicen sus producciones con el nombre de «turrón de Alicante» y «turrón de Jijona»?

2.º ¿Piensa el Gobierno apoyar económicamente a las Empresas alicantinas productoras de turrón para evitar ese tipo de competencia que bien puede ser considerada ilegal?

3.º ¿Por qué motivo hasta la actualidad el Gobierno no ha llevado todavía a las Empresas francesas ante los Tribunales de Luxemburgo y Montpellier, sobre la base de la convención franco-española que protege las denominaciones de origen en ambos países?

Madrid, 12 de marzo de 1991.—**Pedro Agramunt.**

184/006084

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde el 19 de noviembre de 1979, en que se produjo

un grave accidente ferroviario en el paso a nivel existente en el Barrio del Peral de Cartagena, en el que perdieron la vida siete personas, se ha generado en el área una justificada inquietud ante el permanente peligro que el tráfico ferroviario supone en tal zona urbana.

La preocupante situación se ve agravada en razón a que por ese corredor circula una alta proporción de convoyes de Mercancías Peligrosas, que procedentes del Valle de Escombreras atraviesan el casco urbano de Cartagena.

Estos hechos han sido motivo de que tanto la Asociación de Vecinos afectada, como las propias Corporaciones Locales hayan intentado en varias ocasiones poner remedio a la situación, pidiendo soluciones adecuadas al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Por otra parte este Diputado ha sustanciado ya varias iniciativas parlamentarias consecuentes a su permanente preocupación con el estado en que se encuentra en nuestro país el Transporte de Mercancías Peligrosas, y en todos los casos el Gobierno se ha mostrado de acuerdo con la procedencia de mejorar dicha situación llegando incluso a anunciar planes al respecto.

En relación con el asunto, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Tiene previsto el Ministerio de Transporte alguna solución de variante de trazado de línea férrea para evitar que el transporte de Mercancías Peligrosas siga verificándose a través del casco urbano del Barrio de Peral, de Cartagena?

2. ¿Podría el Sr. Ministro detallar el proyecto correspondiente, explicitando ubicación del trazado de la variante y su presupuesto?

3. ¿En qué Plan Programa Presupuestario tiene intención el Gobierno de considerar tal Proyecto?

Cáceres, 4 de marzo de 1991.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/006085

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado 28 de enero tuvo lugar un accidente ferroviario en las inmediaciones de la estación de Chamartín de Madrid, que produjo una víctima mortal, el interventor del tranvía, y varios heridos.

Respecto a este accidente, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Cuál fue la causa del accidente?

2. ¿Podría el Sr. Ministro describir los hechos ocurridos?
3. ¿A quién cabe imputar la responsabilidad del referido accidente?

Madrid, 5 de marzo de 1991.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/006086

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado 19 de febrero se ha hecho público que el Servicio de Correos de la ciudad de Cáceres ha devuelto en esa misma fecha al Colegio Paudeuterión una carta que había sido enviada el 6 de julio de 1981 desde tal centro docente a una alumna, con motivo de haber finalizado el curso académico. La razón aducida es por datos insuficientes para hacerla llegar a su destino, al no contar el número del edificio en la calle Hernández Pacheco.

En relación con el asunto, a este Diputado le interesa conocer lo siguiente:

1. ¿Qué razones han motivado tardar cerca de 10 años en proceder a la devolución de dicha carta?
2. ¿Estima el Sr. Ministro que es impracticable localizar a un destinatario circunstancial de la calle Hernández Pacheco, de Cáceres, aun desconociendo el núm. del edificio en que habita?
3. ¿Estima el Sr. Ministro que el referido hecho se encuadra dentro de las continuadas promesas efectuadas por el mismo de mejorar la eficacia del Servicio de Correos?

Cáceres, 4 de marzo de 1991.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/006087

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arquerros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Regla-

mento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la respuesta 184/004648/0000 a la pregunta número 17746, de 29 de noviembre de 1990, formulada por este Diputado sobre los pueblos de la provincia de Almería en que se habría procedido a revisar los valores catastrales, no se cita el pueblo de Vélez-Rubio en el que, sin embargo, nos consta que en fecha 3 de diciembre hubo una moción en el Ayuntamiento relativa a la revisión catastral correspondiente a 1990.

¿En Vélez-Rubio y en algún otro pueblo de la provincia de Almería se ha procedido a la revisión catastral, sin que el Gobierno lo haya incluido en la respuesta a que se hace referencia?

Madrid, 20 de marzo de 1991.—**Manuel Arquerros Orozco.**

184/006088

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado día 12 de marzo, los Médicos Residentes de los hospitales públicos de nuestro país iniciaron una huelga asistencial de 3 días de duración, ante la negativa de la administración para mejorar su situación laboral.

Es conocido por todos la importancia de estos médicos en formación post-graduados, que a corto plazo serán los especialistas que velan por la salud de los ciudadanos españoles. Pero además, en muchos servicios médicos constituyen el soporte de la asistencia a los enfermos, dándose el caso de servicios que tienen el mismo número de médicos de plantilla que de médicos residentes con los que comparten las funciones asistenciales.

Por todo ello, el Diputado que suscribe tiene el honor de formular las siguientes preguntas:

- 1.ª ¿El Ministerio de Sanidad ha iniciado conversaciones o negociaciones con los representantes de los MIR?
- 2.ª ¿El Ministerio considera suficiente la retribución económica de los MIR, teniendo en cuenta el IPC y la responsabilidad asistencial de estos médicos residentes?
- 3.ª ¿Cuál es la diferencia económica establecida, entre los diferentes niveles de los médicos residentes?

4.ª ¿El Ministerio piensa mejorar otras condiciones de los MIR, dado su período docente, como pueden ser las ayudas para asistir a cursos, congresos u otras actividades académicas?

Madrid, 20 de marzo de 1991.—**César Villalón Rico.**

184/006089

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el art. 70.1 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991 se dejan sin efecto las notificaciones y la totalidad de los valores catastrales revisados, fijados para surtir efecto a partir de 1 de enero de 1991, aplicándose en su lugar los valores catastrales vigentes el año anterior, incrementados en un 5 por ciento.

Sin embargo, en aquellos Municipios que procedieron a actualizar los valores catastrales correspondientes a 1990, como es el caso de Carboneras, Mojácar, Níjar, El Ejido, y Vélez-Rubio, en la provincia de Almería, donde se llevó a cabo una segunda revisión en 1989, que entró en tributación en 1990, se ha producido un agravio comparativo respecto de la gran mayoría de los pueblos de España.

— ¿Es intención del Gobierno proceder a anular las revisiones catastrales de bienes de naturaleza urbana en los Municipios referidos?

— ¿Serán resarcidos los propietarios de estos bienes del pago en exceso del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) realizado en 1990 con los valores catastrales así revisados?

— ¿En caso de que tal devolución tenga efecto, en qué momento se hará efectivo el pago?

— ¿Es consciente el Gobierno de la discriminación y trato desigual que se da entre unos pueblos y otros?

— ¿No considera el Gobierno que en estos casos se debe proceder por los Ayuntamientos a una reducción inmediata de los tipos impositivos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles?

Madrid, 18 de marzo de 1991.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/006090

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Catellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Pregunta

¿Considera el Ministro de Obras Públicas y Transportes que la inversión que se está haciendo para la construcción de la línea preferencial Madrid-Sevilla del Tren de Alta Velocidad, es más rentable, en proporción al volumen de inversión total, que lo sería la inversión que supondría la construcción de una autopista Madrid-Valencia?

Madrid, 20 de marzo de 1991.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/006091

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener repuesta por escrito.

Pregunta

¿Cuáles son, concretamente, las «necesidades de excepcionalidad» a que se refiere el Gobierno en su respuesta a mi pregunta 184/005273/000, de 17-I-91, que provocaron que las funciones de Jefes Provinciales de Correos y Telégrafos de Badajoz, Cádiz, Granada, Murcia y Sevilla sean desempeñadas por funcionarios «sin nombramiento alguno», por carecer del nivel reglamentario?

Madrid 20 de marzo de 1991.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/006092

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Ramón Calero Rodríguez, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La empresa Red Eléctrica, S. A. está construyendo una línea de transporte de electricidad desde Olmedill (Cuenca) a Granja de Rocamora (Alicante). A su paso por la Región de Murcia, la línea de alta tensión proyectada cruza varios términos municipales, entre ellos el de Abanilla. Precisamente en este municipio el proyecto prevé que la línea discurra por las proximidades del casco de Abanilla y de las casas de la pedanía de Barinas.

Esta circunstancia ha originado inquietud y malestar en la población. Se argumenta que este tipo de líneas de alta tensión producen una contaminación electromagnética, que, al estar próxima a las poblaciones, pudiera suponer un factor de riesgo para la salud de las personas. Incluso llega a decirse que esta contaminación electromagnética pudiera favorecer la aparición de procesos cancerígenos, sobre todo entre la población infantil.

Ante esta situación de alarma de la población, formula la siguiente pregunta:

¿Tiene previsto el Gobierno negociar con Red Eléctrica, S. A., para que introduzca en el trazado de la línea referida las modificaciones necesarias, de modo que al menos se separe su trazado en tres kilómetros de las zonas pobladas?

Madrid, 20 de marzo de 1991.—**Juan Ramón Calero Rodríguez.**

184/006093

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Presidente de la Generalidad Valenciana ha hecho unas declaraciones en la prensa en las que se permitió

adelantar cuál será el criterio del nuevo Ministro de Obras Públicas y Transportes, don José Borrell, en relación con las comunicaciones por autopista entre la Comunidad Valenciana y Madrid, indicando el citado Sr. Lerma que no había ningún replanteamiento de dichos sistemas de comunicaciones, con motivo del cambio ministerial, ya que, según el Sr. Lerma: «Este tema quedó cerrado con la construcción de la autovía, que viene a ser lo mismo».

Ante lo aventurado de tales pronósticos pesimistas y resignados del Sr. Lerma, atreviéndose a prejuzgar las nuevas ideas que pueda introducir el Sr. Borrell, y que no necesariamente tienen por qué seguir la línea que llevó a su relevo al Sr. Cosculluela, se desea respuesta escrita por parte del Ministro de Obras Públicas a las siguientes preguntas:

1.ª ¿Considera el Ministro que una autovía «viene a ser lo mismo» que una autopista?

2.ª ¿Cree el Sr. Ministro que la existencia de un plan de autovías en lento proceso de construcción cierra cualquier nuevo planteamiento de construcción de autopistas?

3.ª ¿Piensa el Sr. Ministro que las comunicaciones Valencia-Madrid deben considerarse definitivamente resueltas y no mejorables, por el hecho de que se estén haciendo lentas y deficientes obras de desdoblamiento de calzada en varios tramos de la actual carretera Valencia-Madrid?

Madrid, 20 de marzo de 1991.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/006094

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Álvarez Paredes, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de las Administraciones Públicas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Teniendo conocimiento este Diputado que la liquidación efectuada por el Estado, de sus Fondos transferidos a las entidades locales de la provincia de Lugo y las cantidades previamente comprometidas y comunicadas en el año 1990.

— ¿Cuál ha sido la cantidad comunicada a cada una de las entidades locales de la provincia de Lugo para el ejercicio del año 1990, como transferencia de Fondos del Estado?

— ¿Cuál ha sido la cantidad liquidada a cada una de las entidades locales de la provincia de Lugo para el ejercicio del año 1990, como transferencia de Fondos del Estado?

Madrid, 7 de marzo de 1991.—**Enrique Alvarez Paredes.**

184/006095

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Alvarez Paredes, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de las Administraciones Públicas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Teniendo conocimiento este Diputado que la liquidación efectuada por el Estado, de sus Fondos transferidos a las entidades locales de la provincia de Lugo y las cantidades previamente comprometidas y comunicadas en el año 1989.

— ¿Cuál ha sido la cantidad comunicada a cada una de las entidades locales de la provincia de Lugo para el ejercicio del año 1989, como transferencia de Fondos del Estado?

— ¿Cuál ha sido la cantidad liquidada a cada una de las entidades locales de la provincia de Lugo para el ejercicio del año 1989, como transferencia de Fondos del Estado?

Madrid, 7 de marzo de 1991.—**Enrique Alvarez Paredes.**

184/006096

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Alvarez Paredes, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué cantidad tenía presupuestado el Ministerio de

Obras Públicas en la provincia de Lugo, en el bienio 1989-90, para la construcción y/o reparación de vías de comunicación de su competencia?

Madrid, 7 de marzo de 1991.—**Enrique Alvarez Paredes.**

184/006097

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Alvarez Paredes, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué inversiones ha realizado el INSS en la provincia de Lugo, en el quinquenio 1985-1990, con descripción de cada una de ellas?

Madrid, 7 de marzo de 1991.—**Enrique Alvarez Paredes**

184/006098

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Alvarez Paredes, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué cantidad se ha pagado contra certificación en la construcción y/o reparación de vías de comunicación de su competencia en la provincia de Lugo, en el bienio 1989-90?

Madrid, 7 de marzo de 1991.—**Enrique Alvarez Paredes.**

184/006099

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Hace unos días el Servicio de Urgencias del Hospital «Doce de Octubre» se vio saturado por la masiva afluencia de pacientes que requerían cuidados médicos. Fueron varios los incidentes ocurridos entre familiares de los enfermos y el personal sanitario, llegándose a calificar como de auténtico caos la situación.

Dado que situaciones como la anteriormente indicada no es la primera vez que ocurren, y que éste hospital es el centro de remisión para una población superior a los 700.000 habitantes, este Diputado formula las siguientes preguntas:

- 1.ª ¿Cuál es la dotación del personal sanitario en el Servicio de Urgencias del Hospital «Doce de Octubre»?
- 2.ª ¿Cuál es la media de espera de los pacientes que acuden al Servicio de Urgencias de este centro hospitalario?
- 3.ª ¿Cuántos equipos de servicios especiales de urgencias existen en las Areas de Salud dependientes de este Hospital?
- 4.ª ¿Cuántos son los Ambulatorios y Centros de Salud, con sus correspondientes servicios de urgencias, que existen en las Areas de Salud que corresponden a este centro hospitalario?
- 5.ª ¿Se prevé la construcción de otro Hospital para la zona Sur de Madrid?
- 6.ª ¿Existen algún tipo de conciertos con otras instituciones sanitarias, públicas o privadas, para la atención de las urgencias de las Areas de Salud de la demarcación del Hospital «Doce de Octubre»?

Madrid, 20 de marzo de 1991.—**César Villalón Rico.**

184/006100

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Comité de Renfe ha previsto proponer a los trabajadores de la Red, como medida de presión para desbloquear el Convenio Colectivo de la empresa, la realización de paros los días 26 y 27 de marzo, así como los días 2, 3 y 4 de abril próximos, fechas que coinciden, claro está, con las vacaciones de Semana Santa.

Teniendo en cuenta los trastornos que dichos paros ocasionarán en un volumen importante de ciudadanos, así como las pérdidas que pueden derivarse para la Renfe como consecuencia de la no utilización del servicio o de las anulaciones de billetes ya adquiridos, es por lo que se pregunta:

¿Cómo es que se ha llegado con relación al Convenio Colectivo a una situación de enfrentamiento tan acusada entre los trabajadores y Renfe?

¿Cuáles son las ofertas de la Compañía y las peticiones de los trabajadores de Renfe que no permiten acercar las respectivas posiciones?

¿Qué medidas o actuaciones tiene previsto llevar a cabo el Gobierno para evitar la huelga en un servicio público fundamental y, además, en días tan señalados?

Madrid, 13 de marzo de 1991.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/006101

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Mur Bernad, Diputado del Partido Aragonés (PAR), adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, de la que se desea obtener respuesta por escrito, al Gobierno, sobre el Convenio de Seguridad Social entre España y la URSS.

¿En qué situación se encuentra el convenio de Seguridad Social entre España y la URSS y en qué medida afecta a los españoles que fueron enviados a las URSS; en 1937, con motivo de la guerra civil española?

Zaragoza, 21 de marzo de 1991.—**José María Mur Bernad.**

184/006102

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Federico Trillo-Figueroa Martínez Conde, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular

en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Constitución Española en su artículo 18, punto tercero, establece específicamente la garantía de secreto en las comunicaciones, y en especial, de las postales telegráficas y telefónicas, salvo resolución judicial.

Ofrecer a los ciudadanos garantía del cumplimiento estricto de este derecho constitucional, debe ser norma imprescindible en todo sistema democrático, y por desgracia, en nuestro país con relativa frecuencia surgen informaciones en los medios de comunicación que ponen en entredicho este derecho.

Nuestro Grupo, consciente de la necesidad de salvaguardar lo dispuesto en la Constitución sobre esta materia, ha adoptado distintas iniciativas en las Cortes Generales, proponiendo modificaciones en el Código Penal, e instando al Gobierno para que elabore un Plan de actuaciones urgentes contra las escuchas telefónicas.

Aún reconociendo que en ocasiones la intervención de las comunicaciones puede estar plenamente justificada, consideramos imprescindible garantizar la excepcionalidad de estas medidas, y por ello, formulamos las siguientes preguntas:

1.º ¿Podríamos saber a 22 de marzo de 1991, cuántas son las líneas telefónicas que se encuentran intervenidas para practicar escuchas telefónicas en nuestro país por autorización de la autoridad competente?

2.º ¿Podríamos saber cuántas de estas escuchas telefónicas han sido puestas en marcha desde el 1 de enero de 1991?

3.º ¿Podríamos saber cuántas han sido las autorizaciones judiciales cursadas a partir del 1 de enero de 1991 para practicar escuchas telefónicas?

4.º ¿Podríamos saber cuáles son las razones que justifican la autorización judicial para la práctica de escuchas telefónicas que en este momento existen en España?

Madrid, 22 de marzo de 1991.—**Federico Trillo-Figueroa Martínez Conde.**

184/006104

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Infraestructura, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Servicio EMS-Postal Expres dependiente de la Dirección General de Correos, ha adjudicado recientemente la confección de etiquetas.

Se desea conocer:

1.º ¿En qué fechas han sido adjudicadas la confección de etiquetas para el Servicio EMS-Postal Expres de la Dirección General de Correos, desde el 1 de enero de 1988 hasta la actualidad?

2.º ¿Cuáles han sido las Empresas adjudicatarias de dicha confección de etiquetas?

3.º ¿Cuál ha sido el sistema de contratación empleado en cada una de las adjudicaciones realizadas?

4.º ¿Cuál ha sido el presupuesto en pesetas de cada una de las convocatorias de adjudicación?

5.º ¿Cuál ha sido el importe en pesetas en cada uno de los contratos correspondientes a cada adjudicación?

6.º ¿Cuál ha sido el sistema de publicidad empleado en cada una de las convocatorias de licitación?

Madrid, 20 de marzo de 1991.—**Luis Ramallo García.**

184/006105

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Infraestructura, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Dirección General de Correos, a través del servicio EMS ha adjudicado recientemente la rotación de los vuelos internacionales Bruselas-Barcelona.

Se desea conocer:

1.º ¿Cuál fue el sistema de contratación seguido para adjudicar la rotación de los vuelos internacionales Bruselas-Barcelona efectuada a través del Servicio EMS dependiente de la Dirección General de Correos?

2.º ¿Cuál fue la Empresa adjudicataria y el importe en pesetas de la adjudicación?

3.º ¿Cuál es la duración del contrato?

4.º ¿Cuál ha sido el importe en pesetas de la fianza provisional y definitiva depositada por la Empresa adjudicataria?

5.º ¿En qué medida de comunicación y en qué fecha se ha hecho pública la convocatoria de licitación?

Madrid, 20 de marzo de 1991.—**Luis Ramallo García.**

184/006106

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según Sentencia de la Audiencia Territorial de La Coruña, a un Recurso interpuesto por un funcionario, debe seguir siendo reconocida la Escuela de Jefes de Silo, Centro de Selección y Almacén del SENPA, en lugar de la Escala de Jefe de Almacenamiento del SENPA, que figuraba en diversas disposiciones y nombramientos de numerosos funcionarios de este Organismo.

Se desea conocer:

1.º ¿Cuál de esas dos Escalas es la que está reconocida actualmente por el SENPA?

2.º ¿Ha sido cumplida la Sentencia anteriormente mencionada y el funcionario al que se le ha reconocido, ha sido incluido en la Escala de Jefes de Silo, Centro de Selección y Almacén?

3.º ¿Cuál ha sido el motivo para que el SENPA haya cambiado el nombre de dicha Escala, en contra del deseo de la mayoría de los funcionarios integrados en la misma?

4.º ¿Se negoció o al menos se informó de dicho cambio de nombre de esa Escala a las Centrales Sindicales de funcionarios con representación en el SENPA?

Madrid, 20 de marzo de 1991.—**Luis Ramallo García.**

184/006107

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según Sentencia de 20 de julio de 1990 de la Sección segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, se estimó el Recurso interpuesto por la Federación Sindical de Funcionarios del SENPA contra resoluciones

de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de abril y noviembre de 1987, por la que se integraban a los Inspectores provinciales del SENPA en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del MAPA, anulando tales resoluciones y declarando el derecho de esos funcionarios a mantener la denominación de Inspectores del SENPA y a su inclusión en la Escala o Cuerpo de esa misma denominación.

Por todo ello, se desea conocer:

1.º ¿Qué medidas ha tomado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para cumplir la Sentencia anteriormente mencionada?

2.º ¿Han sido anuladas las Resoluciones de la Subsecretaría del MAPA de abril y noviembre de 1987, en lo que se refiere a la integración de los Inspectores Provinciales del SENPA?

3.º ¿Se han recogido en las Disposiciones reglamentarias que ha dictado el Ministerio de Agricultura con posterioridad el 20 de julio de 1990, el fallo de la Sentencia anteriormente mencionada?

4.º ¿Cuáles son las funciones actualmente encomendadas a los funcionarios integrados en la Escala de Inspectores Provinciales del SENPA?

Madrid, 20 de marzo de 1991.—**Luis Ramallo García.**

184/006108

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Gómez Vázquez, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la estadística mensual de Iberia en el transporte regular de pasajeros de los últimos doce meses?

Madrid, 21 de marzo de 1991.—**Antonio Gómez Vázquez.**

184/006109

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Gómez Vázquez, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congre-

so, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la participación anual y por países, de Iberia en transporte regular de pasajeros, en los diferentes mercados de Europa y de América, en los últimos diez años?

Madrid, 21 de marzo de 1991.—**Antonio Gómez Vázquez.**

184/006110

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Gómez Vázquez, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué razones pueden justificar la destitución del Director General de Iberia, D. Francisco Escarti y del Director Adjunto, D. Carlos de la Mata Gorostizaga?

Madrid, 21 de marzo de 1991.—**Antonio Gómez Vázquez.**

184/006111

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Gómez Vázquez, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la razón para que se quiebre la norma tradicional de que el máximo representante de la Compañía Iberia en el extranjero sea una persona de nacionalidad española, para que se haya nombrado máximo representante en el Reino Unido a una ciudadana británica?

Madrid, 21 de marzo de 1991.—**Antonio Gómez Vázquez.**

184/006113

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Gómez Vázquez, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la razón por la que según la última previsión anual de septiembre de 1990 (correspondiente al mes de agosto), la Compañía arrojaba un beneficio cero y desde tal fecha a fin de año se han producido más de veintitrés mil millones de pesetas de pérdidas?

Madrid, 21 de marzo de 1991.—**Antonio Gómez Vázquez.**

184/006114

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Gómez Vázquez, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido los volúmenes de ventas de Iberia en las crisis del petróleo de los años 73, 79 y 90, con referencia a los dos años anteriores y los dos años posteriores inmediatos a cada crisis?

Madrid, 21 de marzo de 1991.—**Antonio Gómez Vázquez.**

184/006115

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diego Jordano Salinas, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El día 13 de marzo, se produjo el hundimiento de un tramo de doble vía del nuevo trazado ferroviario de alta velocidad en la localidad de Almodóvar del Río (Córdoba). El derrumbamiento provocó daños en la vía de ancho tradicional que discurre paralela al nuevo trazado y el corte de las comunicaciones por ferrocarril con Sevilla, Huelva y Cádiz.

El mismo día, se produjo un corrimiento de tierras en la carretera C-431, a la altura del kilómetro 25, hundiéndose el firme y quedando cortada, lo que produjo graves problemas de comunicación al no estar en condiciones los recorridos alternativos.

Pocos días después se ha hundido parcialmente un viaducto en la carretera de Vega Vita, que une las localidades de Homachuela y Palma del Río (Córdoba), construido recientemente sobre el nuevo trazado del Tren de Alta Velocidad.

Con los antecedentes expuestos, se desea obtener respuesta por escrito acerca de los siguientes extremos:

1.º ¿En qué fecha se tomó la decisión de perforar un túnel en Almodóvar del Río para que discurriera a través de él el trazado del Tren de Alta Velocidad?

2.º ¿Se tuvo en cuenta la proximidad del Guadalquivir y las características del terreno por el que tendrían que discurrir las vías del tren?

3.º ¿Qué estudios geológicos se tuvieron en cuenta para elaborar el proyecto de trazado ferroviario y del túnel en Almodóvar del Río?

4.º ¿Qué empresa elaboró las prospecciones y el estudio geológico del terreno a que nos venimos refiriendo?

5.º ¿Qué sistemas de vigilancia y control se establecieron sobre las obras del nuevo trazado para prever los movimientos que podían producirse durante el asentamiento del talud del nuevo trazado?

6.º ¿Qué técnicas han controlado la calidad de los trabajos realizados en el tramo a que nos hemos referido?

7.º ¿Cuáles han sido las causas de las grietas aparecidas en el viaducto que salva las vías del Tren de Alta Velocidad en la carretera de Vega Vita entre Homachuela y Palma del Río?

8.º ¿Cuáles son las razones que han aconsejado ahora la construcción de un viaducto para acceder al túnel de Almodóvar del Río y salvar el socavón producido por el hundimiento?

9.º ¿Qué estudio geológico se realizó para determinar la idoneidad del trazado de la carretera C-431, en el kilómetro 25?

10.º ¿Cómo explica la imprevisión que supone no haber calculado los efectos del agua de lluvia en el trazado del Tren de Alta Velocidad desde Córdoba a Sevilla?

11.º ¿Qué retrasos en el desarrollo de las obras del Tren de Alta Velocidad van a originar los accidentes ocurridos en la pasada semana en la provincia de Córdoba?

12.º ¿Cuál es el aumento de coste que van a experimentar las obras como consecuencia de los nuevos estudios geológicos que se encarguen y la construcción de nuevos viaductos?

Madrid, 21 de marzo de 1991.—**Diego Jordano Salinas.**

184/006116

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En fechas recientes, el Presidente de la Junta de Andalucía D. Manuel Chaves, anunció la creación de un Comité de Expertos para la realización de un Plan de Desarrollo socio-económico del entorno del Parque Nacional de Doñana y cuyos miembros integrantes han sido propuestos directamente por la propia Junta de Andalucía.

La creación de este Comité ha sido contestada por parte de miembros del actual Patronato del Parque, e incluso de diversos Organismos e Instituciones por considerar que invaden sus competencias asignadas por ley, como son las del propio Patronato del Parque, y cuyos miembros responden a una representación plural y democrática de los sectores implicados en la gestión del Parque Nacional.

Ante esta situación se pregunta:

1.º ¿Por qué es la Junta de Andalucía la que crea el Comité de Expertos, cuando comparte las competencias con la Administración Central y el Patronato del Parque?

2.º ¿Qué utilización va a hacer el Gobierno del informe del Comité de Expertos?

3.º ¿Qué costo tiene el informe del Comité de Expertos y qué entidad y administración se va a hacer cargo del mismo?

4.º ¿Quiénes son los que lo forman?

Madrid, 21 de marzo de 1991.—**Loyola de Palacio del Valle Lersundi.**

184/006117

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss.

del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Existen señales evidentes de que el Gobierno desde el Ministerio de Asuntos Sociales considera grave el hecho de que España sea el país en el que más se juega y, manifiesta que «el juego es pernicioso», mientras que, por otro lado, parece que el Ministerio de Economía y Hacienda está realizando estudios de mercado para poder incrementar la oferta de juegos y Loterías patrocinados por el Estado.

Por ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuál es de verdad la postura del Gobierno dado que parece desempeñar un «doble juego» al intentar, por un lado, captar nuevos jugadores y, por otro, denunciar lo pernicioso que es el juego?

2. ¿Cuáles son los ingresos que ha obtenido el Estado por juego, en sus distintas modalidades, en cada uno de los años del período 1985-1990?

Madrid, 21 de marzo de 1991.—**María Jesús Sainz García.**

184/006118

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail y Loyola de Palacio del Valle Lersundi, Diputados ambos por Segovia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desean obtener respuesta por escrito.

Desde la aprobación de un expediente de ayudas al amparo del Real Decreto 808 por la Comunidad Autónoma, y el ingreso del dinero en la cuenta corriente del peticionario, se está produciendo un espacio de tiempo tan grande e importante que las inversiones amparadas no han podido ni podrán realizarse como se había previsto, sino a un precio superior, decayendo con ello el interés por ésta única vía de ayudas para mejoras de estructuras. Por otro lado, los peticionarios deben acudir a líneas de crédito particulares durante ese espacio de tiempo antes mencionado, soportando con ello unos costes financieros no previstos y de gran importancia.

Por ello preguntamos:

1.º ¿Cuánto tarda, en tiempo medio, en ser ingresada la ayuda solicitada del peticionario desde que el Ministerio recibe la certificación del final de obra?

2.º ¿Cuánto tiempo ha tardado el MAPA en ingresar el dinero en la cuenta corriente del solicitante, desde que la Junta de Castilla-León le remitió aprobado y con certificación final de obra, el último expediente?

3.º ¿Por qué no informa el Ministerio de Agricultura sobre el momento en el que se prevé el ingreso de la ayuda solicitada?

Madrid, 22 de marzo de 1991.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/006119

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿De qué medios humanos y técnicos dispone la Infantería de Marina actualmente?

2.ª ¿Cuál es la plantilla actual de Generales, Jefes, Oficiales y Sub-Oficiales?

3.ª ¿Cuántos soldados tiene en plantilla la Infantería de Marina actualmente?

4.ª ¿Cuál es el estado general y operativo de eficacia de la Infantería de Marina?

Madrid, 21 de marzo de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/006120

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿En qué estado de conservación se encuentran las LVT?

2.ª ¿Qué dotación de vehículos anfibios de ruedas, para la Infantería de Marina, está previsto realizar?

3.ª ¿Cuántos de estos vehículos se han probado ya?

4.ª ¿Qué resultados técnicos y operativos han dado estos vehículos?

5.ª ¿Qué presupuesto sería necesario para dotar adecuadamente a la Infantería de Marina, dentro de sus necesidades de modernización de este tipo de carros?

Madrid, 21 de marzo de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/006121

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Cuál es el presupuesto general que el Ministerio de Defensa destina a la Infantería de Marina?

2.ª ¿Cuál es el presupuesto general que destina el Ministerio de Defensa al arma aire de la Armada?

3.ª ¿Qué programa está en marcha para completar la capacidad de combate, con visión reducida, de Infantería de Marina?

4.ª ¿Qué presupuesto supone la realización del programa a que se hace referencia en la pregunta anterior?

Madrid, 21 de marzo de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/006122

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Qué es necesario para proceder a la modernización de los secráfonos C-31 de Infantería de Marina?

2.ª ¿Qué presupuesto estima adecuado para tal modernización?

Madrid, 21 de marzo de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/006123

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Defensa respecto a los carros de combate pesados para la Infantería de Marina?

2.ª ¿Qué programas hay previstos de transferencias derivados de la CEE?

Madrid, 21 de marzo de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/006124

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Cuál es el coste de la renovación y potenciación de los helicópteros de la tercera escuadrilla de Infantería de Marina?

2.ª ¿Para cuándo está prevista su renovación?

Madrid, 21 de marzo de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/006125

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso,

so, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Qué gestiones ha realizado, o está realizando, el Ministerio de Defensa para la adquisición de misiles aguiro de baja cota, para la Infantería de Marina?

2.ª ¿Qué presupuesto hay destinado, o bien dentro de los Presupuestos Generales del Estado, o bien dentro de los presupuestos de la Infantería de Marina para esta adquisición?

Madrid, 21 de marzo de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/006126

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Defensa para la renovación de adquisición de material para el Grupo Delta de Infantería de Marina?

2.ª ¿Qué cambios se han producido en las prioridades establecidas en el plan de construcciones de la Armada, respecto a la construcción de buques anfibios?

3.ª ¿En qué estado de ejecución se encuentra el proyecto del Overcraft nacional para Infantería de Marina?

4.ª ¿Tiene previsto acelerar el proyecto de la pregunta anterior el Ministerio de Defensa?

Madrid, 21 de marzo de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/006127

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

lar las siguientes preguntas al Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Cuál es la disposición actual del Consejo Superior de la Armada?

2.ª ¿Por qué no forma parte del Consejo Superior de la Armada el Comandante General de Infantería de Marina?

3.ª ¿Podrá entrar a formar parte, como miembro nato, si su aportación fuera interesante y necesaria?

4.ª ¿Qué razones existen para mantener el cuerpo de Generales de Infantería de Marina, igual o inferior a los de Intendencia de la Armada, sin fuerzas a sus órdenes, y no crear el puesto de Teniente General de Infantería de Marina, como Comandante General, dándole así las mismas expectativas de carrera que a la Infantería del Ejército de Tierra e, incluso, que el cuerpo General de la Armada, teniendo en cuenta que la Infantería de Marina es un cuerpo de mando, que es Armada misma, y no debiera estar subordinada al Cuerpo General?

Madrid, 21 de marzo de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/006128

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle Lersundi y Javier Gómez Darmendrail, Diputados ambos por Segovia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

La Sala 3.ª del Tribunal Supremo ha ratificado el fallo de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 1 de Albacete referente a la obligatoriedad por parte de la Administración de incluir la parte proporcional de las pagas extraordinarias en la cuantía del subsidio de desempleo.

Ello supone que cerca de 70.000 personas podrán cobrar las pagas extraordinarias correspondientes, nada más que en Castilla-León.

Por todo ello, preguntamos:

1.º ¿Cuál es el número de posibles beneficiarios en la región de Castilla-León, y cuántos en concreto en cada una de las 9 provincias castellanoleonesas?

2.º ¿Cuál va a ser el coste aproximado para el erario público?

3.º ¿Piensa el Gobierno devolver de Oficio las cantidades a los posibles beneficiarios? En caso negativo, ¿cómo

piensa dar cumplimiento la Administración a esta Sentencia?

Madrid, 26 de marzo de 1991.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/006129

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Sr. Gobernador Civil de la Coruña hizo público el pasado día 29 de noviembre que el principal punto de entrada de droga procedente de América Latina en el continente europeo es Portugal, de donde se introduce en España, siendo uno de los cauces más importantes precisamente a través de Extremadura. Llegó incluso a desvelar el dato de que a través de la Comunidad Autónoma extremeña se viene introduciendo de 100 a 200 veces más cantidad de estupefacientes que por la frontera portuguesa con Galicia.

También se ha hecho público que el 5 de enero pasado se detuvo en Cáceres a un súbdito portugués que viajaba en el tren «Lusitania» Lisboa-Madrid, al hallársele con 3,300 kg. de cocaína de gran pureza, lo que parece corroborar las aseveraciones del Sr. Gobernador Civil de La Coruña.

En relación con el asunto, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Qué cantidad de droga calcula el Gobierno que entra anualmente en nuestro país procedente de Portugal, especificando según tipo de estupefacientes?
2. ¿Cómo se distribuye dicha cantidad introducida en nuestro país según Comunidades Autónomas españolas de entrada?
3. ¿Qué porcentaje de tal cantidad introducida es aprehendida y requisada?
4. Respecto al narcotráfico que pueda efectuarse a través de Extremadura, ¿cómo se distribuye según puntos de entrada en la región?
5. ¿Qué lugar ocupa Extremadura entre las Comunidades Autónomas en cuanto a actividades de narcotráfico?
6. ¿Qué lugar ocupa Extremadura entre las regiones españolas en cuanto a consumo de droga, especificando según tipo de estupefacientes y lugares de la Comunidad Autónoma?

Cáceres, 11 de marzo de 1991.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/006130

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro del interior de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado día 28 de noviembre el Sr. Ministro del Interior desveló algunos datos sobre robos en explotaciones agrarias de conformidad con los antecedentes que obran en la Dirección General de la Guardia Civil, con motivo de su comparecencia en la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados.

En relación con ello, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Qué evolución ha experimentado durante el último quinquenio, por Comunidades Autónomas y por años, el hurto en explotaciones agrarias?
2. Dentro de la Comunidad Autónoma Extremeña, ¿cuál ha sido dicha evolución en cada una de las dos provincias?
3. En cuanto a la evolución dentro de la provincia de Cáceres:
 - a) ¿Cuál es su distribución por Comarcas?
 - b) ¿Qué lugar ocupa dentro del conjunto de todas las provincias españolas?

Cáceres, 11 de marzo de 1991.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/006131

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Excm. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene pensado ese Ministerio contribuir con alguna

ayuda o subvención a la Asociación de Víctimas de Terrorismo?

Madrid, 4 de marzo de 1991.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/006132

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 189 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por ese Ministerio en la provincia de Valladolid correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado de 1989 y 1990?

Valladolid, 6 de marzo de 1991.—**Santiago López Valdivielso.**

184/006133

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Aparicio Pérez y Gabriel Cisneros Laborada, Diputados por Burgos, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo establecido en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular al Ministro del Interior las siguientes preguntas de las que solicitan respuesta por escrito.

¿Cuál es el estado de conservación de las Casas Cuartel de la Guardia Civil en la Provincia de Burgos?

¿Qué inversiones se han previsto para 1991 en el mantenimiento de estas Casas Cuartel?

¿Cuál es el grado de cobertura de dotación en el medio rural por parte de la Guardia Civil en la Provincia de Burgos?

Madrid, 6 de marzo de 1991.—**Juan Carlos Aparicio Pérez y Gabriel Cisneros Laborada.**

184/006134

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Luciano Martínez Izquierdo y Juan José Lucas Jiménez, ambos Diputados por Soria, pertenecientes al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Teniendo conocimiento del cierre en la Provincia de Soria de los cuarteles de la Guardia Civil de Morón de Almazán y Navaleno, una medida que se viene a sumar a otras, también dependientes de la Administración Central que afectan a servicios básicos como: ferrocarril, colegios, etc... y que como ya parece habitual se han tomado sin comunicación previa alguna, y sin seguir los informes aparecidos, un estudio previo de las necesidades y los servicios que presta a estas zonas.

Teniendo además en cuenta que de las respuestas dadas en ocasiones anteriores a este Diputado, en pregunta relacionada con la nueva estructura de los cuarteles en la Provincia parece desprenderse todo lo contrario, ampliación de dotación y de servicios.

Preguntas

1.º ¿Qué motivos razonables y qué criterios se han tenido para ordenar el cierre de estos cuarteles y dejar sin este servicio básico a los Ayuntamientos afectados por esta medida?

2.º ¿Existe dentro de la estructura prevista, intención de cerrar otros acuartelamientos en esta provincia?

3.º ¿Se han tenido en cuenta con estas medidas los problemas que pueden generarse de desprotección, no sólo a la población, sino al abundante patrimonio histórico artístico que las Iglesias y Edificios nobles de diferentes zonas de esta provincia poseen y que en una respuesta anterior se defendía como interés prioritario de esas zonas?

4.º ¿Se han tenido en cuenta la labor asistencial y humanitaria que se prestaba a estas zonas y que por su especial configuración y despoblación se hace aún más necesaria?

5.º ¿En las medidas adoptadas se ha estudiado también el menoscabo económico que a los habitantes de estas zonas se les genera, en sus explotaciones agrarias y ganaderas, por los robos continuos a que están expuestos sin la debida protección y disuasión, funciones todas ellas que cumplen estos cuarteles?

6.º ¿En qué medida todo esto está relacionado con las informaciones aparecidas en relación con la celebración de los juegos Olímpicos de Barcelona y la Seguridad a

prestar en los mismos? ¿Va a ser Soria, otra vez, una provincia perjudicada en beneficio de otras, hoy restringiéndonos la seguridad y el servicio que presta la Guardia Civil?

Madrid, 1 de marzo de 1991.—**Efrén Luciano Martínez Izquierdo y Juan José Lucas Jiménez.**

184/006135

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 189 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la relación entre las plazas convocadas y las instancias presentadas en las distintas convocatorias que se han producido para el ascenso a subinspector en los años 1987, 1988, 1989 y 1990?

Valladolid, 4 de marzo de 1991.—**Santiago López Valdivielso.**

184/006136

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 189 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la relación entre las plazas convocadas y las instancias que se han presentado en las distintas convocatorias que se han producido para el ascenso de policía a oficial en los años 1987, 1988, 1989, 1990 y cuál ha sido su reparto por Comunidades Autónomas?

Valladolid, 4 de marzo de 1991.—**Santiago López Valdivielso.**

184/006137

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 189 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la relación entre las plazas convocadas y las instancias que se han presentado en las distintas convocatorias que se han producido para acceder a la escala básica de la policía en los años 1987, 1988, 1989 y 1990?

Valladolid, 4 de marzo de 1991.—**Santiago López Valdivielso.**

184/006138

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 189 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué valoración le merece al Sr. Ministro del Interior la acogida que han tenido las dos últimas convocatorias de plazas para acceder a la escala básica de la policía?

Valladolid, 4 de marzo de 1991.—**Santiago López Valdivielso.**

184/006139

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 189 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Ministerio del Interior incrementar el número de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía?
 ¿De ser así qué planes se tienen previstos hasta el 31 de diciembre de 1993?

Valladolid, 4 de marzo de 1991.—**Santiago López Valdivielso**.

184/006140

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 189 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la evolución del número de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía desde que se produjo la unificación de 1986 del Cuerpo Superior de Policía y de la Policía Nacional, hasta el 31 de diciembre de 1990?

Valladolid, 4 de marzo de 1991.—**Santiago López Valdivielso**.

184/006141

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Fabra Vallés, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los miembros de la Guardia Civil que pasan a la situación de retirado, vienen a tardar en cobrar los primeros haberes pasivos unos 5 meses desde la fecha de cambio de situación.

1. ¿Cuáles son los motivos?
2. ¿Qué medidas tiene pensadas el Gobierno para corregir esta anómala situación?
3. ¿Para cuándo cree el Gobierno que podrá normali-

zar el pago de haberes desde el primer mes de cambio de situación?

Madrid, 6 de marzo de 1991.—**Manuel Fabra Vallés**.

184/006142

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La importación de la carne de bovino de Polonia está prohibida por las autoridades sanitarias españolas desde el accidente nuclear de Chernobil. No obstante, a mediados del mes de marzo del presente año, la policía española ha desarticulado una red de importadores ilegales de carne de bovino procedente de Polonia.

— ¿Cuál ha sido el resultado del estudio sanitario, si es que se ha hecho, de la carne incautada?

— ¿A qué mercado, si se ha podido saber, estaba destinada la carne incautada? ¿Al mercado español? ¿A otro? ¿A cuál?

— ¿Qué destino definitivo se le ha dado a la carne incautada?

— ¿Qué matadero español es el implicado en el sellado de la carne para facilitar su venta en el mercado? ¿Qué medidas sancionadoras se han tomado contra la dirección empresarial de dicho matadero?

— ¿Qué medidas de control se han tomado para detectar en el mercado otras posibles partidas de carne importada ilegalmente procedente de Polonia o de otros países igualmente no autorizados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 1991.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006143

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El viaducto sobre la línea del Tren de Alta Velocidad,

construido recientemente en la carretera conocida como la Vega Alta, que comunica el pueblo de Hornachuelos con Palma del Río, en la Provincia de Córdoba, ha sufrido un hundimiento parcial.

— ¿Cómo es posible que una obra de reciente creación de esa envergadura y construida con los adelantos tecnológicos actuales no haya resistido las primeras lluvias en los primeros días de su apertura al tráfico?

— ¿Se puede saber cuáles son las causas reales del hundimiento?

— ¿Las responsabilidades de ingeniería son del MOPU o de la empresa constructora?

— ¿A qué cuantía ascienden los daños producidos? ¿Qué medidas reparadoras se van a tomar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 1991.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006144

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La carretera C-431, construida por el MOPU hace unos años, que une Córdoba y Sevilla por la margen derecha del río Guadalquivir, ha sido cortada entre las localidades de Almodóvar del Río y Posadas como consecuencia del hundimiento de su plataforma. Dicho hundimiento no es achacable a las lluvias puesto que ni han sido torrenciales, ni la carretera tiene tanta antigüedad.

— ¿Conoce el MOPU las causas reales que han provocado el hundimiento del tramo de la carretera arriba mencionada?

— ¿De qué manera piensa contribuir el MOPU para el arreglo y reparación de los daños sufridos en dicha carretera y su pronta apertura a la circulación?

— ¿Si hubiera responsabilidades técnicas se tomarán medidas sancionadoras?

— ¿A cuánto ascienden las pérdidas económicas por el hundimiento del tramo en cuestión de la carretera C-431?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 1991.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006145

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuáles han sido las causas del corrimiento de tierras en la línea de AVE situada entre Almodóvar y Posadas?

— ¿Cuál fue el tiempo de duración de las obras de construcción en ese tramo?

— ¿Cuál fue la fecha de encargo del proyecto y de finalización del mismo?

— ¿A qué empresa se adjudicó la obra, en qué fecha, con qué oferta?

— ¿Estaban finalizadas las obras en el momento del derrumbe?

— ¿Ha habido modificaciones importantes al proyecto durante la ejecución de las obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 1991.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006146

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En diciembre de 1944 el Ayuntamiento de Jerez cedió gratuitamente la finca denominada «La Rosa Celeste» al Ministerio de Defensa.

Hoy las instalaciones han perdido el valor militar y de hecho el Ministro de Defensa llegó a plantear en la Comisión de Defensa del Congreso el traslado del Ala 22 a Marín de la Frontera.

El Ministerio de Defensa al parecer se encuentra negociando la venta de esos terrenos al Ayuntamiento de Jerez a pesar de que en su día lo obtuvo gratuitamente.

— ¿Se está realizando esa negociación con el Ayuntamiento de Jerez?

— ¿Qué precio solicita el Ministerio de Defensa sobre los terrenos?

— ¿Considera legítimo el Ministerio vender los terrenos que en su día le fueron cedidos?

— ¿Cuándo prevé el Ministerio el traslado de tropas que hoy se encuentran en los cuarteles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 1991.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006147

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Este Grupo Parlamentario ha tenido conocimiento de que tres marineros de reemplazo, que vienen prestando su servicio militar en la Fragata Baleares, con motivo de la presencia de dicho barco en el puerto de Nápoles (Italia) en el marco de unas maniobras navales, sufrieron un desagradable encuentro con marineros de nacionalidad británica, motivo por el cual se encuentran en prisión desde hace unas tres semanas.

Estos marineros españoles, Cámara, Olmo y Chico, de Pamplona, Logroño y Córdoba respectivamente, en la actualidad se encuentran al parecer desasistidos jurídicamente, por parte del Ministerio de Defensa, habiendo recibido sólo alguna ayuda consular que se concretaría en una pequeña ayuda económica y de vestimenta.

¿Qué actuaciones piensa adoptar el Gobierno respecto de los marineros españoles detenidos en Nápoles? ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo hasta la fecha? ¿Es intención del Gobierno el proporcionar algún tipo de ayuda a los familiares, alguno de ellos sin recursos, para permitir una efectiva defensa de los detenidos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006148

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Real Decreto 298/1991, de 12 de marzo, establece la adscripción del Organismo Autónomo Caja Postal de Ahorros al Ministerio de Economía y Hacienda. Ante esta nueva situación interesa saber el futuro en cuanto a:

— Dependencia respecto a la Dirección General de Correos y Telégrafos en lo referente a infraestructuras (prestación de los servicios en Oficinas de Correos).

— Dotación de personal del Organismo Autónomo, perteneciente a la Dirección General de Correos y Telégrafos.

— Continuidad de la Dirección General de Correos y Telégrafos y en qué medida puede quedar comprometido el futuro de esta última en Organismo Autónomo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1991.—**Joan Armet Coma**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006149

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Con motivo de la publicación en el «B. O. E.», del Real Decreto 808/1987, numerosos agricultores (471) de la provincia de Granada solicitaron ayudas para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias.

Dado el tiempo transcurrido sin contestar a algunas solicitudes y el no haber recibido aún ninguna ayuda de los expedientes aprobados.

— ¿Cuándo van a responder positiva o negativamente a los proyectos presentados hace más de un año?

— ¿Cuáles son las causas de tales retrasos?

— ¿Cuándo van a hacer efectivas las subvenciones y créditos a los proyectos aprobados?

— ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para agilizar los actuales trámites y su simplificación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 1991.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006150

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía existen alrededor de 3.400 pararrayos radiactivos instalados en inmuebles que diariamente reciben la afluencia de gran número de personas como es el caso de Instituciones públicas, Centros de Enseñanza, etc.

Muchos de ellos llevan instalados entre 15 y 20 años y carecen de un control y seguimiento en su mantenimiento.

El Gobierno ha contraído el compromiso legal, según Decretos 1428/1986 y 903/1987, de prohibir nuevas instalaciones y el desmantelamiento de las existentes.

— ¿Cuál es el número y ubicación de pararrayos radiactivos en la provincia de Almería?

— ¿Cuál es el grado de cumplimiento del compromiso del Gobierno de desmantelar los pararrayos en lo que se refiere a la provincia de Almería?

— ¿Cuántas solicitudes ha recibido la Administración de retirada de pararrayos en la referida provincia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 1991.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006151

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía existen alrededor de 3.400 pararrayos radiactivos instalados en inmuebles que diariamente reciben la afluencia de gran número de personas como es el caso de Instituciones públicas, Centros de Enseñanza, etc.

Muchos de ellos llevan instalados entre 15 y 20 años y carecen de un control y seguimiento en su mantenimiento.

El Gobierno ha contraído el compromiso legal, según Decretos 1428/1986 y 903/1987, de prohibir nuevas instalaciones y el desmantelamiento de las existentes.

— ¿Cuál es el número y ubicación de pararrayos radiactivos en la provincia de Granada?

— ¿Cuál es el grado de cumplimiento del compromiso del Gobierno de desmantelar los pararrayos en lo que se refiere a la provincia de Granada?

— ¿Cuántas solicitudes ha recibido la Administración de retirada de pararrayos en la referida provincia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de

1991.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006152

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir viene realizando obras desde 1973 hasta el presente año en el cauce del río Fardes, entre los términos municipales de Fonelas y Villanueva de las Torres, ambos en la provincia de Granada.

— ¿A cuánto asciende el gasto realizado desde 1973 hasta la fecha de hoy en las referidas obras?

— ¿Se tienen previstas algunas actuaciones en el mencionado río Fardes en 1991? Si así fuese, ¿a cuánto ascenden dichas inversiones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 1991.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006153

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Teniendo en cuenta la grave situación, que amenaza con el estrangulamiento de la gestión municipal en la que se encuentran 16 municipios de la comarca de la Marina Alta en la provincia de Alicante como consecuencia de los escandalosos errores cometidos en la determinación del padrón catastral por parte de la empresa contratada por los servicios correspondientes del Ministerio de Economía y Hacienda que ha provocado unas pérdidas en la recaudación entre errores directos e inducidos, de aproximadamente el 50 por ciento-60 por ciento de lo previsto y comunicado previamente a los Ayuntamientos que en base a ello confeccionaron sus presupuestos, y las consiguientes reducciones en el cálculo del esfuerzo fiscal que es factor en la determinación de la participación en el Fondo

de Cooperación Municipal, y considerando la urgencia de la adaptación de medidas por parte de la Administración Central para remediar la situación.

¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Economía y Hacienda para resolver la situación de déficit presupuestario que ha generado en 16 municipios de la comarca de la Marina Alta en la provincia de Alicante los graves errores cometidos en la determinación del padrón catastral?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1991.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006154

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En enero de 1989 se formalizó el convenio entre el MOPU y el Ayuntamiento de Zaragoza para el desarrollo de las obras de la Red Arterial de esa ciudad. El programa de actuaciones comprende veintidós obras de las realizadas en el anexo con expresión de plazos y delimitación de las responsabilidades que en su ejecución tienen cada una de las Administraciones.

De estas obras, varias tienen fijado como plazo de licitación los años 1989 y 1990. Plazos que no se han cumplido ya que en estas fechas no han comenzado su ejecución material.

— ¿Qué razones han existido en cada caso para el incumplimiento de los plazos previstos en el Convenio de enero de 1989 con el Ayuntamiento de Zaragoza en relación a las obras que figuran en su anexo con los números 2 y 10, programadas para 1989, y con los números 3, 4, 17 y 18 programada su licitación para 1990?

— ¿Cuáles son los nuevos plazos de licitación que tiene previstos ese Ministerio para cada una de las citadas obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1991.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006155

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Es necesario que se produzca una adaptación permanente de la organización y servicios de Correos para adaptarlos al desarrollo de las ciudades y las nuevas necesidades.

El Distrito Postal 50720 corresponde a La Cartuja Baja, zona de constante expansión industrial y residencial en las cercanías de Zaragoza. Hasta 1983 el servicio de reparto entre los kilómetros 4 y 9,6, de la Carretera de Castellón, incluido el núcleo de La Cartuja y exceptuados los polígonos industriales La Unión y S. Valero—, era realizado por un Enlace de tipo A.

En 1983 se divide el servicio entre el Enlace de tipo A con coche para los polígonos industriales de la carretera y una Oficina de tipo B con 4 horas de servicio para el núcleo de población.

En la actualidad el servicio se presta con un Enlace de tipo A, una Oficina tipo B y un Enlace tipo B con moto.

Esta situación ha provocado quejas y fundamentalmente la petición de que en el núcleo de La Cartuja se crease una Oficina tipo A con posibilidad de concentrar toda la distribución de la correspondencia del Distrito Postal, con servicio de paquetería, etc. La mala calidad del servicio provoca que las industrias de la zona busquen soluciones individuales a sus problemas de correspondencia y paquetería.

— ¿Tiene intención ese Ministerio o el nuevo Organismo de transformar la Oficina de La Cartuja Baja en Zaragoza, Distrito Postal 50720, en Oficina de tipo A?

— ¿Tiene intención ese Ministerio o el nuevo Organismo de concentrar en una Oficina de tipo A el servicio de correos del Distrito Postal 50720 ampliando y mejorando el servicio al público con mayor horario, paquetería, etc.?

En caso afirmativo, ¿cuándo están previstas estas mejoras del servicio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1991.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

185/000079

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Luciano Martínez Izquierdo, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al ampa-

ro de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Director General del Ente Público RTVE, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El pasado día 9 de marzo, TV2 estaba transmitiendo desde Sevilla los Campeonatos Mundiales de Atletismo de pista cubierta. A las 20 horas interrumpió la transmisión para televisar el partido de fútbol Osasuna-Atlético de Madrid.

A las 20 horas 20 minutos, el atleta español Fermín Cacho, corría la final de 1.500 m. lisos con muchas posibilidades de medalla, como más tarde felizmente consiguió TV2 no conectó, y por tanto el pueblo español se quedó sin ver en directo la fenomenal carrera del corredor soriano.

Preguntas

1.º ¿Qué opinión le merece al Sr. Director de RTV Española los hechos relatados anteriormente?

2.º ¿Cómo es posible que TV2 no conectara, al menos, los apenas cuatro minutos que duró la carretera y diera satisfacción a los millones de españoles que, en esos momentos estábamos pendientes del resultado de la citada carrera, y por consiguiente de lo que en ella hiciera nuestro gran atleta soriano Fermín Cacho?

Soria, 11 de marzo de 1991.—**Efrén Luciano Martínez Izquierdo.**

185/000080

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Director General del Ente Público RTVE, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado domingo día 10 de marzo de 1991, se emitió por la primera cadena de Televisión, el programa «los trabajos y los días», referido al Maestrazgo.

Ante las afirmaciones aparecidas en dicho programa y suponiendo que son ciertas, tratándose de personas responsables.

Quisiera saber, ¿en qué informe se han basado, y qué

pongan a disposición de este Diputado y del Congreso, el informe-documento, en el que se hace referencia a la lluvia ácida?

Madrid, 13 de marzo de 1991.—**Felipe Benítez Barrueco.**

CONTESTACIONES

184/002257

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002257.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P.).

Asunto: Publicidad utilizada en la privatización y venta de acciones de la empresa pública REPSOL.

«La salida a Bolsa de Repsol fue una operación minuciosamente preparada, con mucha antelación a la fecha de salida propiamente dicha, y durante todo el período preparatorio el Instituto Nacional de Hidrocarburos (INH) llevó a cabo un programa de trabajo con diversos expertos de las diferentes áreas afectadas por la operación (financiera, legal, comercial, marketing, logística, etc.).

Obviamente, durante este período se manejaron multitud de notas, informes y dictámenes sobre los distintos aspectos de la operación, muchos de los cuales, evidentemente, no representaban más que la opinión del autor o autores de los mismos. Por lo demás, el Gobierno considera que la operación de salida a Bolsa de Repsol ha sido tratada ampliamente, tanto mediante comparecencias como por preguntas escritas, orales y peticiones de documentación que se han formulado sobre el tema.»

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/003850

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003850.

AUTOR: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro (G. Mx.).

Asunto: Modificación del proyecto de la variante de la carretera N-340, por el que se suprime el acceso directo a Benalmádena Pueblo (Málaga) desde la variante en construcción.

«Las obras a que se refiere Su Señoría son las denominadas "Autovía de la Costa del Sol. Tramo: De la Variante de Fuengirola a la Variante de Torremolinos. CN-340. Variante de Benalmádena, clave: 12-MA-2380" en cuyo proyecto figuran incluidos dos enlaces con el núcleo urbano de Benalmádena, uno de ellos es el denominado Benalmádena-Pueblo.

Las citadas obras se están llevando a cabo con sujeción a lo previsto en el proyecto inicial.

Por el Ayuntamiento de Benalmádena se ha solicitado el traslado del enlace de Benalmádena-Pueblo hacia el Este (Benalmádena-Arroyo de la Miel), solicitud que se encuentra pendiente de su ratificación y aprobación por el Pleno Corporativo. El motivo de esta solicitud es que se ha constatado recientemente la ocupación de los terrenos sobre los que se hallaba prevista la construcción del Acceso Benalmádena-Pueblo por un polideportivo municipal, lo que podría dificultar su ejecución de acuerdo con el proyecto adjudicado. En cualquier caso, nunca se ha considerado la posibilidad de suprimir uno de los dos enlaces que dan acceso a Benalmádena-Pueblo, por lo que la accesibilidad de esta localidad queda suficientemente garantizada.

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes mantiene, pues los accesos previstos en el proyecto, sin entrar en condicionamientos de tipo particular, sino atendiendo a los intereses generales.»

Madrid, 18 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004708, 184/004714 y 184/004716

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004708, 184/004714 y 184/004716.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Importación, consumo, cantidad de coque de petróleo procedente de refinerías españolas quemado y ex-

portación por éstas en los años 1987, 1988 y 1989, así como sectores consumidores, precio de venta, características y calidades del citado residuo vendido en el mercado español e incumplimiento de la normativa vigente en relación con el contenido máximo de azufre de coque que se emplea en Centrales Térmicas y otras fuentes de combustión.

«El coque de petróleo, como subproducto del proceso de refino no está considerado dentro de la relación de residuos peligrosos identificados como tales en el Anexo I del Real Decreto de 20 de julio de 1988, por el que se publicó el Reglamento de Residuos Tóxicos y Peligrosos, para ejecución de la Ley 20/1986 relativa a los residuos citados.

El consumo de coque de petróleo está regulado por el Real Decreto 667/87 de 30 de abril, que establece las características, calidades y condiciones de empleo del coque de petróleo en:

— Centrales Térmicas para producción de energía eléctrica.

- Contenido máximo de azufre no superior al 1,1 por ciento en peso.

— Calefacciones y obtención de agua caliente en los sectores doméstico y terciario.

- Contenido máximo de azufre no superior al 1,1 por ciento en peso.

- Contenido en materias volátiles no superior al 1,1 por ciento en peso.

- Granulometría superior a 15 mm.

En el citado Real Decreto, de 30 de abril de 1987, no se limita la utilización del coque de petróleo a usos distintos a los anteriormente mencionados.

Asimismo, los consumidores de coque de petróleo deberán atenerse a lo dispuesto en el Real Decreto 833/1975, de 6 de febrero ("B. O. E." del 23 de abril), que establece los límites de emisiones de contaminantes con objeto de prevenir, vigilar y corregir las situaciones de contaminación atmosférica.

Los sectores consumidores del coque de petróleo son, básicamente, las fábricas de electrodos para las industrias del aluminio y del acero y las industrias cementeras y cerámicas; quedando excluido, en la práctica, su uso en Centrales Térmicas, dado que el coque de petróleo—tanto importado como nacional— contiene azufre por encima de lo permitido. En este sentido, la Delegación del Gobierno en la Explotación del sistema Eléctrico, se encarga de controlar que se cumpla la normativa mediante las oportunas inspecciones, no teniéndose constatación de infracciones después de 1989.

En el caso del coque importado, los sectores consumidores son las industrias cementeras (un 50 por ciento aproximadamente del total importado), industria cerámica y ladrilleras. Se destaca que la utilización del coque

de petróleo en fábricas de cemento no ocasiona contaminación ambiental por incorporarse el azufre contenido, dentro de ciertos límites, al clinker durante el proceso de fabricación. En efecto, en la industria cementera el azufre contenido en el coque se oxida a SO-w en la atmósfera gaseosa del horno y se sulfata en su mayor parte reaccionando con los álcalis presentes en la materia prima. Caso de un exceso de azufre, reacciona con los productos de descomposición de la caliza. Prácticamente, todo el SO-w presente es fijado y, solamente, el exceso que pueda presentarse pasa a la atmósfera después de atravesar el electrofiltro.

Los análisis efectuados en distintas plantas cementeras demuestran que los contenidos de SO-w emitidos están muy por debajo de los límites autorizados por el Decreto 833/1975, antes mencionado.

Por lo que se refiere a la industria cerámica, la cantidad de azufre que se fija en el producto llega a ser del orden del 70 por ciento del total, por lo que se cumplen los límites de la actual reglamentación sobre emisiones a la atmósfera.

En base a lo dispuesto en el Real Decreto 667/1987, se encuentran acreditadas a ejercer las actuaciones de control establecidas en el mismo, sobre emisión de certificados de características del coque de petróleo las siguientes entidades:

IGC (Inspección y Garantía de Calidad, S. A.).

ATISAE (Asistencia Técnica Industrial, SAE).

ACISA (ACI, S. A.).

Se señala, asimismo, que la Orden de 19 de julio de 1990, estableció el contenido de los certificados de características del coque de petróleo a los que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Real Decreto 667/1987.

Hasta la fecha, ninguna de las tres entidades colaboradoras autorizadas para ello ha emitido ningún certificado de características de coque de petróleo, para su utilización en calefacciones, obtención de agua caliente sanitaria en los sectores domésticos y terciario.

En relación a la producción, se indica que en España, actualmente, se producen dos tipos de coque de petróleo: el coque combustible producido en Puertollano desde mayo de 1990, y el coque calcinable que se viene produciendo en la Refinería de La Coruña desde hace años.

El coque calcinable, con contenidos en azufre entre 0,8 por ciento y 1,8 por ciento tiene como destino industrial, una vez calcinado, la fabricación de electrodos para las industrias del aluminio y del acero. Pequeñas cantidades de este coque, debido a exceso en las partes por millón de níquel, vanadio y hierro, que lo hacen inservible para las industrias mencionadas, se ha comercializado como coque combustible en el mercado local para industrias cerámicas.

El coque combustible, tiene un contenido de azufre entre 4 por ciento y 4,5 por ciento. Las especificaciones técnicas son las siguientes: Humedad: 7 por ciento máximo; Cenizas 0,5 por ciento máximo; Volátiles 10-14 por ciento; Poder calorífico superior 8.000 kcal/kg.; Dureza (HGI) 55 mínimo y Tamaño 0-80 mm.

Las cifras sobre exportación de coque de petróleo según datos de la Dirección General de Aduanas, son en 1987: 19.227 Tm., en 1988: 1.009.731 Tm. y en 1989: 45.092 Tm.

Por lo que se refiere a la importación del coque de petróleo se indica que el régimen de comercio, al cual está sometido el coque de petróleo con respecto a la CEE y a terceros, tiene libertad de importación. Cualquier mercancía liberalizada no puede ser controlada mediante documentos de Comercio Exterior en Aduanas, por hallarse exenta de cualquier tipo de autorización o licencia de carácter comercial.

Sin embargo, el Real Decreto de 30 de abril de 1987, sobre características, calidades y condiciones de empleo del coque de petróleo somete las importaciones de coque de petróleo a control por parte de la Dirección General de la Energía, mediante un certificado de características del coque que ha de ser presentado con posterioridad al despacho de mercancías en Aduanas.

Las características básicas del coque importado son las siguientes: Humedad: 8 por ciento máximo; Cenizas: 0,5 por ciento máximo; Materia Volátil 9-13 por ciento; PCS 7.800 kcal/kg.; Dureza (HGI) 45 mínimo y Tamaño 0-75 mm.

El precio medio de importación CIF del coque de petróleo es según datos de la Dirección General de Aduanas: en 1988 de 6.633 ptas/Tm. y en 1989 de 5.776 ptas/Tm.

Las cifras sobre importación de coque de petróleo según la Dirección General de Aduanas son en 1987: 8.204 Tm., 1988: 1.698.521 Tm. y en 1989: 1.909.694 Tm. Estas cifras incluyen todos los posibles destinos del coque importado.»

Madrid, 18 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004722

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004722.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P) y Lucas Jiménez, Juan José (G. P).

Asunto: Medidas para eliminar las inquietudes de los ciudadanos de los municipios y localidades afectados por el itinerario de la futura Autopista Madrid-Pamplona a su paso por Soria.

«El Anteproyecto de la futura autopista de peaje a la que alude la pregunta de Su Señoría fue sometido a información pública que, en distintas fechas del mes de sep-

tiembre de 1990, fue anunciado en los "Boletines Oficiales del Estado", de las Comunidades Autónomas de Madrid y de Navarra, y en los de las provincias de Soria y de Guadalajara.

Se han recibido alegaciones hasta el 17 de diciembre de dicho año y se han contestado todas ellas.

Los dos anteproyectos completos correspondientes a los tramos Madrid-Límite de la provincia de Zaragoza, y desde aquí a la ciudad de Zaragoza, se han remitido no solo a las Demarcaciones o Unidades de Carreteras, sino también a las Confederaciones Hidrográficas y a las Comunidades Autónomas.

Asimismo, se han remitido a los Ayuntamientos afectados los Planos y Estudio de Impacto Ambiental.

Se indica que los afectados y en particular los Ayuntamientos han tenido completa información sobre la referida autopista, así como la oportunidad de exponer sus respectivas alegaciones.»

Madrid, 18 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004743

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004743.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Estudio sobre el carácter, cantidad y origen de los residuos producidos en España, en orden a desechar la incineración como sistema de tratamiento de residuos y mejorar la legislación y los planes implicados en esta materia.

«En relación a los residuos industriales y una vez realizados los estudios a que la pregunta de Su Señoría alude, el Gobierno aprobó en marzo de 1989 el Plan Nacional de Residuos Industriales.

Por lo que se refiere a los Residuos Sólidos Urbanos se están realizando territorialmente los estudios de caracterización, habiéndose efectuado por la Secretaría General de Medio Ambiente los que a continuación se detallan:

En el Plan Nacional de Residuos Industriales anteriormente aludido se contemplan tres grandes opciones básicas de tratamiento de los Residuos:

- Tratamiento físico-químico.
- Incineración.
- Depósitos de seguridad.

Independientemente de ello, los tres objetivos generales del Plan son:

— Promover y facilitar que, por medio de sistemas o procesos adecuados, se recuperen industrialmente los residuos tóxicos y peligrosos susceptibles de ello, para ulteriores procesos, o las materias primas y energía en ellos contenidos.

— Fomentar el desarrollo y la utilización de técnicas limpias en los procesos productivos que minimicen o eliminen la producción de residuos o se incorporen en los procesos de tratamiento, inertización o eliminación adecuados.

— Garantizar que la gestión de los residuos industriales se realice con técnicas de tratamiento y eliminación, protegiendo la salud humana, defendiendo el medio ambiente y preservando los recursos naturales en todo el ámbito territorial.

El Gobierno, pues, ya ha adoptado las medidas adecuadas tendentes en primer lugar a minimizar la producción de residuos industriales, y en segundo lugar a tratar aquellos que indefectiblemente genera nuestra sociedad mediante los procedimientos técnicos adecuados entre los que se encuentra la incineración, pero también el tratamiento físico-químico y los depósitos de seguridad.

Por lo que se refiere a la mejora en la legislación que permita una mayor información y participación, se indica que tanto el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2414/61 de 30 noviembre como el Real Decreto Legislativo 1302/86 de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, como su correspondiente Reglamento hacen preceptiva la información vecinal y pública en los expedientes de autorización de este tipo de instalaciones.

Se señala, asimismo, que, la Directiva del Consejo Europeo de 7 de junio de 1990 sobre libertad de acceso a la información en materia de medio ambiente, contempla y mejora los derechos de información de los ciudadanos. El Gobierno está actualmente realizando los estudios correspondientes para la trasposición de dicha Directiva cuyo plazo de entrada en vigor finaliza el 31 de diciembre de 1992.»

Madrid, 18 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004791

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004791.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Realización del Estudio de Impacto Ambiental

derivado de la construcción de la Presa de Víboras, perteneciente a la Cuenca del Guadalquivir.

«El proyecto de la Presa de Víboras contiene en el anejo núm. 14 el Estudio de su Impacto Ambiental.

Dicho proyecto, así como su contenido ha sido redactado por los Servicios de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Por haber sido redactado por la propia Confederación Hidrográfica el coste ha sido nulo y el plazo de ejecución se incluye dentro del de redacción del proyecto.

En el "Boletín Oficial de la provincia de Jaén", número 254, de fecha 2 de noviembre de 1990, se somete a Información Pública el Proyecto de la Presa de Víboras en el que contiene, según se ha indicado con anterioridad, en su anejo núm. 14, el Estudio de Impacto Ambiental.

En el proceso establecido se presentó una única alegación que hace referencia a la necesidad de autorizar el baño en el embalse formado por la construcción de la Presa, alegación que no implica impedimento alguno a su construcción.

Concluido ya el preceptivo trámite de información pública, el referido Estudio será remitido a la Secretaría General de Medio Ambiente, a la que corresponde su análisis y posterior Declaración de Impacto Ambiental.»

Madrid, 18 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004796

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004796.

AUTOR: Díaz Berbel, José Gabriel (G. P).

Asunto: Estudio de Impacto Ambiental derivado de la construcción del Embalse del Portillo, perteneciente a la Cuenca del Guadalquivir.

«La Dirección General de Obras Hidráulicas encargó la redacción del Proyecto del Embalse del Portillo al Centro de Estudios Hidrográficos, perteneciente al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), organismo autónomo adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Ese encargo incluía la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, que fue incorporado como anejo núm. 10 al Proyecto y, con éste, sometido a Información Pública anunciada en el "Boletín Oficial de la provincia de Granada" el 12 de agosto de 1989.

El resultado final de dicho Estudio es admisible, sin que

se aprecien impactos residuales importantes, habiéndose previsto la corrección de los impactos derivados del llenado del embalse, de la construcción de la presa y de las carreteras de acceso, y de la extracción de áridos.

A esta Información Pública no se ha presentado ninguna reclamación, en relación con la Evaluación del Impacto Ambiental siendo aprobada la misma, así como definitivamente el Proyecto de la Presa del Portillo, por O. M. de 22 de diciembre de 1989.»

Madrid, 25 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004797

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004797.

AUTOR: Díaz Berbel, José Gabriel (G. P).

Asunto: Estudio de Impacto Ambiental derivado de la construcción de la Presa de Otívar, perteneciente a la Cuenca del Sur.

«La Presa de Otívar, cuyo proyecto ha sido aprobado técnicamente, pero sobre la que todavía no hay una decisión definitiva, dispone del correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Este Estudio, terminado en abril de 1989, fue realizado por la Confederación Hidrográfica del Sur con sus propios medios humanos y materiales, con lo que ni ha habido encargo a terceros, ni, consiguientemente, gasto específico.

El resultado final de dicho estudio es considerado como admisible y no hay impactos residuales importantes.

Finalmente, la aludida falta de decisión definitiva, por el momento, ha aconsejado no someter todavía el estudio a la preceptiva información pública que, como es sabido, constituye requisito previo a la evaluación medioambiental y a la posterior declaración de impacto ambiental.»

Madrid, 18 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004798

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004798.

AUTOR: Díaz Berbel, José Gabriel (G. P).

Asunto: Estudio de Impacto Ambiental derivado de la construcción de la Presa de Rules, perteneciente a la Cuenca del Sur.

«Con fecha 20-6-89 se ha iniciado el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la presa de Rules, en aplicación del Real Decreto Legislativo 1302/86.

Dicho expediente se está realizando junto con el proyecto de construcción de la presa, por la empresa adjudicataria.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el R. D. 1131/88, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del citado R. D. Legislativo, el EIA será sometido al trámite de Información Pública.»

Madrid, 18 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004808

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004808.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P), y Lucas Jiménez, Juan José (G. P).

Asunto: Corrección de las deficiencias existentes en la Autovía de Aragón (Madrid-Zaragoza) a su paso por la provincia de Soria y, más concretamente, en sus accesos a los municipios de Jalón y Santa María de Huerta desde la comarca de Almaluez.

«La ejecución de la Autovía de Aragón ha exigido la construcción de una variante de una longitud aproximada de 600 metros, de la carretera vecinal SO-V-3301 de la Diputación Provincial de Soria.

La variante construida se ajusta a la solución incluía en el proyecto del Tramo Arcos-Alhama aprobado por la Dirección General de Carreteras.

Las características adoptadas en el proyecto para la variante son en conjunto notablemente mejores que las existentes en el resto del itinerario de la carretera SO-V-3301 citada.

Se señala, como ejemplo, que la anchura de plataforma en el tramo de nueva construcción es de 7 metros

mientras que en el resto del itinerario es irregular, con un valor aproximadamente de 4,5 metros.

Si es cierto que existen dos pendientes de longitudes aproximadas de 100 y 200 metros ligeramente inferiores al 9 por ciento, valor que es totalmente admisible de acuerdo con las normas de trazado vigentes. No obstante, la seguridad de la carretera queda mejorada en su conjunto, por la mayor anchura de plataforma indicada anteriormente.»

Madrid, 25 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004840

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004840.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Grado de ejecución y obligaciones contraídas en relación con la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 correspondiente al Proyecto 2035: Construcción Escuela Universitaria de Graduados Sociales de la Universidad de León.

«La dotación de referencia se destinó finalmente a la construcción de la Facultad de Ciencias Empresariales de León.

Las obras se adjudicaron el 20-12-1990 a la Empresa Fomento de Obras y Construcciones (FOCSA), por un importe total de 934.599.665 pesetas, por incluir ya previsiones dotadas en el Presupuesto de 1991.

Las obras no se habían iniciado a 1 de septiembre de 1990.

Respecto a la finalización, el contrato prevé 29 meses.

Dada la fecha de adjudicación de las obras, 20-12-1990, la formalización del contrato se efectuó al mes siguiente, es decir, en enero de 1991, produciéndose el acto de comprobación de replanteo que inicia las obras en su plazo legal en el mes de febrero.

Hasta la fecha no se ha producido ninguna certificación de abono de obras, puesto que están recién iniciadas.

En 1990 se habían destinado 50,0 millones, como manifiesta el Sr. Diputado, que se han incorporado a la anualidad 1991.»

Madrid, 20 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004841

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004841.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Grado de ejecución y obligaciones contraídas en relación con la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 correspondiente al Proyecto 2037: Universidad de León. Construcción Politécnica.

«En el Anexo de Inversiones correspondiente al ejercicio de 1990, Organismo 103. Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar. Programa 422-D. Enseñanzas Universitarias, figuraba el Proyecto núm. 2037, destinado a la construcción de la Escuela Universitaria Politécnica, con una dotación global de 1.400,0 millones de ptas.

Esta partida no figuraba con ninguna dotación para 1990 puesto que aunque primeramente se programó la iniciación de las obras en 1989, la complejidad técnica del diseño del proyecto de ejecución obligó a posponer el principio de la ejecución a 1991, con una cantidad de 50 millones de ptas.»

Madrid, 20 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004896 y 184/004897

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004896 y 184/004897.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Estudio de Impacto Ambiental derivado de la construcción de la Presa de Cabezuela y de la Presa de Vega del Jabalón, pertenecientes a la Cuenca del Guadiana.

«La presa de Cabezuela está terminada y embalsando. En cuanto a la presa de Vega del Jabalón, se encuentra en avanzado estado de construcción, habiéndose ejecutado del orden del 60 por ciento.

No se ha efectuado Estudio de Impacto Ambiental, dado que ambas presas se iniciaron con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 1131/1988 y, por tanto, no era de aplicación esta normativa específica.

No obstante, en los proyectos de dichas presas se incluyó un Estudio de Medio Físico.»

Madrid, 18 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004946

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004946.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Reparación de los pantanos Sacedillas y Buenas hierbas, del río Guadalmer, y medidas que piensa tomar el Gobierno para evitar la escasez de agua previsible en los meses de verano en el municipio de Villanueva de Córdoba.

«Se señala que el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba dispone en la actualidad de dos concesiones de agua para el abastecimiento de la población, la primera otorgada en fecha 1 de diciembre de 1970, con caudal de 30 l/seg., derivadas del arroyo Salcedilla, afluente del río Guadalmez, incluida la construcción de una presa de gravedad (de hormigón en masa), denominada «Saucedilla», cuya capacidad de embalse es del orden del 100.000 m³. La segunda concesión, otorgada en fecha de 6-3-79, de 10 l/seg., con toma y derivación directamente en el río Guadalmez, elevándose posteriormente al mencionado embalse de Saucedilla, que funciona como regulador.

Por otra parte, el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), cuyas competencias fueron otorgadas al actual Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA), dispone de una concesión de aguas con destino al riego de 450 Has. otorgada en fecha de 11 de julio de 1980, de un caudal de 270 l/seg. derivados del arroyo de Buenas Hierbas, afluente por la margen Izquierda del río Guadalmez, aguas arriba de las captaciones del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, incluida la construcción de una presa de materiales sueltos, denominada de «Buenas Hierbas», con capacidad de embalses del orden de los 2.600.000 m³.

En definitiva, esas presas no pertenecen a la Confederación Hidrográfica del Guadiana como propietario o titular, sino al Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba la presa de Saucedilla y al IRYDA o bien, al IARA la presa de Buenas Hierbas.

Por lo que respecta a la presa de Saucedilla, se indica que las competencias de la Administración Pública en materia de abastecimiento de aguas a poblaciones la tienen los Ayuntamientos y las Comunidades Autónomas; por

tanto, corresponde a dichas Administraciones la viabilidad de ampliación de obras para el suministro de agua a Villanueva de Córdoba, su mejora o su ampliación, debiendo solicitar en la Confederación Hidrográfica del Guadiana la autorización correspondiente. Por tanto, la elevación o recrecimiento del muro de contención de la presa de Saucedilla no es competencia de la Confederación del Guadiana, porque es propiedad del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

En relación a las medidas a tomar para evitar la escasez de agua previsible en los meses de verano en el municipio de Villanueva de Córdoba deberá gestionarla el Ayuntamiento de dicha población con la Junta de Andalucía, solicitando de este Organismo la autorización correspondiente, según dispone la vigente Ley de Aguas y el correspondiente Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

En cuanto a la presa de Buenas Hierbas, sufrió filtraciones excesivas en el mes de enero del pasado año 1990 y ante la posibilidad de su ruina total se solicitó por parte del IARA permiso para desembalsarla, lo cual fue autorizado inmediatamente. Al parecer, las válvulas del desagüe de fondo estaban atascadas y sólo se pudieron abrir en un pequeño porcentaje. En vista de ello, por parte del IARA se empleó una bomba que fue colocada en el vaso del embalse y a través de una tubería se bombeaba el agua existente al arroyo, aguas abajo de la presa, operación que se ha venido realizando hasta el mes de octubre de 1990.

Por ello, en estos momentos, la presa de Buenas Hierbas debe ser sometida a las operaciones correspondientes, tanto en el cuerpo de presa como en el desagüe de fondo, que garanticen su seguridad, estabilidad y funcionamiento, antes de poder embalsar de nuevo. Dichos trabajos deberán ser sometidos a la aprobación y autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Todo el gasto correspondiente deberá ser por cuenta del propietario o titular de la presa, es decir, del IARA.»

Madrid, 18 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004964

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004964.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Revisión por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo del trazado del ramal de conexión entre el Aeropuerto de Manises y el by-pass a su paso por dicha ciudad.

«La construcción del ramal de conexión entre el Aeropuerto de Manises (Valencia) y la Penetración Oeste desde la Circunvalación de Valencia (By-Pass), a su paso por la ciudad de Manises, se está llevando a cabo en base a lo contemplado en el Proyecto de Construcción, tras haberse establecido los oportunos contactos con el Ayuntamiento de Manises.

No está previsto revisar el trazado del ramal de conexión entre el Aeropuerto de Manises (Valencia y la Circunvalación de Valencia) (By-Pass), ya que tal revisión es imposible de llevar a cabo desde un punto de vista técnico, si se considera la cota del actual paso sobre la carretera en Ribarroja que impide cualquier modificación al respecto del trazado en alzado del referido ramal, lo mismo que en planta, al ajustarse el existente al planeamiento urbanístico de Manises (Valencia).»

Madrid, 18 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005004

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005004.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Acciones que ha emprendido la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Secretaría General del Medio Ambiente para solucionar los problemas de contaminación en las cuencas de los ríos Tinto y Odiel.

«La intervención del Ministerio de Obras Públicas y Transportes a propósito de la contaminación de los ríos Tinto y Odiel se canaliza a través de la Secretaría General de Medio Ambiente y de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Dicha Secretaría General interviene junto con otros organismos (Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir) en el seguimiento del Plan Corrector de Vertidos de la Ría de Huelva, en el que se definen las medidas correctoras de vertidos industriales y recuperación ambiental del entorno.

En una fase previa, hasta la fecha, se ha logrado reducir un aporte industrial mediante la adopción de medidas urgentes, iniciadas en 1987. Medidas posteriores apuntan a un Plan de Correcciones para eliminar/reducir los aportes de los ríos Tinto y Odiel, que constituye la 2.ª fase y principal aporte contaminante de la ría.

El aporte de contaminantes no sólo es debido a minas en explotación, sino también al 90 por ciento de minas

abandonadas, vertederos, etc., con grandes problemas de lixiviación y arrastre.

El Plan tiene un alcance de 10 años a partir de 1987, con actuaciones drásticas y recuperación paisajística posterior, con intervención del Sector Privado. Las inversiones previstas por el Sector Público ascienden a 1.500 millones de pesetas para proyectos programados a ejecutar hasta la fecha.

Por su parte, la Confederación Hidrográfica del Guadiana interviene a propósito de la contaminación provocada por explotaciones mineras, en este sentido existen varias industrias en funcionamiento, pero también hay una serie de minas, además de las que funcionan con continuidad, que con frecuencia se ponen en explotación para al poco tiempo interrumpir su actividad, cambiando de titulares.

Esta fuente de contaminación, está localizada por este Organismo de Cuenca, la mayor parte de estas explotaciones mineras con continuidad han solicitado la correspondiente autorización administrativa, en algunos casos aportando la documentación. Sobre todas estas peticiones ha recaído resolución administrativa negativa, por no cumplir las prescripciones reglamentarias.

Por otro lado, desde 1964 esta Confederación Hidrográfica tiene establecida una red de control de calidad de las aguas superficiales que incluye también los ríos Tinto y Odiel.

En el ámbito de sus competencias por dicha Confederación Hidrográfica se están estudiando diversas posibilidades de regulación, depuración y aprovechamiento de las aguas de los ríos Tinto y Odiel, mediante desvíos de focos contaminantes y embalses con posibilidad de auto-depuración.

El origen de la contaminación de las aguas del río Tinto está ubicado exclusivamente en cabecera, dentro de una cuenca de 40 km², ocupada casi en su totalidad por escombreras de residuos mineros. Aguas abajo de esta cuenca de cabecera, no existe contaminación apreciable. Por el contrario, los análisis efectuados en las desembocaduras de todos los afluentes del Tinto a partir de la del Jarama demuestran que son aguas de calidad excelente.

La descontaminación de las aguas del Tinto se conseguiría según estudio de la Confederación Hidrográfica, aislando y separando el resto de las aguas más contaminadas de su cabecera mediante una derivación de las mismas y vertido aguas abajo. Las aguas contaminadas de cabecera se podrían almacenar mediante un embalse en el propio río Tinto y se desviarían aguas abajo. Las aguas contaminadas de cabecera se podrían almacenar mediante un embalse en el propio río Tinto y se desviarían aguas abajo en un embalse encargado de la regulación de las aguas limpias recogidas de la cuenca intermedia. De este embalse, con aportación exclusiva de aguas sin contaminación, se podrían trasvasar al también estudiado Embalse del Corumjoso y al ya construido del Corumbel, desde donde se pueden incorporar al sistema Chanza-Piedras, Almonte-Marismas e, incluso, a posibles futuras conducciones hacia la Zona.

Las aguas del río Odiel no están tan contaminadas

como las del Tinto. Los agentes causantes de su contaminación (escombreras de residuos minerales de minas, en general, abandonadas), sin embargo están extendidos por toda la cuenca y no hay posibilidad de aislarlos, pero, aparte de los estudios que se pueden realizar sobre la conveniencia de anular los efectos de cada escombrera, una por una, se está avanzando en trabajos sobre la regulación de sus aguas. Antecedentes de este planteamiento existen en las aguas del río Meca, reguladas por el Embalse del Sancho, con las del mismo Chanza.

Con esta solución se conseguiría, además de disminuir en gran medida la contaminación de los ríos Tinto y Odiel, utilizar las aguas reguladas para completar el aprovechamiento integral de aguas en la provincia de Huelva (regadíos, abastecimiento a poblaciones y polígono industrial, centrales hidroeléctricas, etc.) además de las posibilidades de explotar conjuntamente con estos recursos, las aguas subterráneas de Almonte-Marismas y el abastecimiento de agua a la zona costera Oriental de la provincia de Huelva.

Para la ejecución de estos trabajos está tramitándose un Pliego de Bases, para la contratación de los servicios técnicos, para un estudio de recursos, necesidades hidráulicas y posible utilización de sobrantes en la provincia de Huelva por un importe de 129 millones de pesetas.»

Madrid, 18 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005101

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005101.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Medidas que ha adoptado el Gobierno tras conocer la existencia de una granja ilegal situada en la unidad militar de la Cárcel de Alcalá.

«En la contestación remitida a Su Señoría núm. de expediente 184/5100 de 7 de febrero, se incluye, asimismo, la información relativa a las medidas adoptadas sobre dicho asunto.»

Madrid, 18 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005110

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005110.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Circunstancias que deben darse para que se produzca el deterioro del llamado «cemento aluminoso» y el consiguiente derrumbamiento de un edificio, como recientemente sucedió en Barcelona.

«El deterioro del hormigón elaborado con cemento aluminoso se puede producir por conversión, carbonatación e hidrólisis alcalicarbónica, bien de forma conjunta o individualizada.

La pérdida de resistencia y aumento de la permeabilidad que se produce por el cambio estructural de su sistema de cristalización y los cambios químicos que se producen por carbonatación e hidrólisis, conducen a una pérdida de la protección al paso de la humedad y una variación del PH que facilita, además, la corrosión de las armaduras en los elementos constructivos armados.

Las circunstancias en que pueden producirse deterioros del tipo de los arriba mencionados son:

— Altas temperaturas (mayores de 29 ° C aunque algunos expertos estiman que puede iniciarse a partir de los 20 ° C).

— Humedad (ambientes con alta humedad relativa superior al 65 por ciento, fuertes condensaciones, goteras, fugas de fontanería y otras de mantenimiento).

— Ambientes marinos y atmósferas contaminadas.

— Variaciones del PH (disminución del PH por debajo de 9). Además, en general, un normal mantenimiento de los edificios detecta, por la aparición de fisuras y otras señales de desperfectos, si existe un proceso de deterioro y, salvo excepciones, pueden tomarse las correspondientes medidas de seguridad.»

Madrid, 18 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005111

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005111.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Realización de un estudio estatal sobre la utilización de «cemento aluminoso».

«Como cuestión previa se señala que el control de calidad y la inspección de las construcciones es competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de la elaboración por el Ministerio de Obras Públicas y transportes de las normas básicas, tecnológicas y de calidad de las edificaciones.

Por consiguiente, cualquier actuación del Gobierno y, en particular, de dicho Departamento a propósito del problema de la aluminosis ha de encuadrarse en el referido marco competencial; esto excluye acciones gubernamentales unilaterales que, por otro lado, y a mayor abundamiento, resultarían ineficaces.

Por el contrario, el Gobierno debe coordinar su actuación con la de cada Comunidad Autónoma, materializando su colaboración en apoyo técnico e incluso económico, dentro de las disponibilidades presupuestarias.

Se indica a S. S. lo expuesto por el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el Pleno del Congreso el día 28 de noviembre de 1990 ("B. O. C. G." núm. 72) como contestación a una pregunta oral sobre el asunto de referencia, señalándose que la normativa técnica vigente no permite la utilización del tipo de cemento que produce la llamada aluminosis. En segundo lugar, que desde la aparición en Canarias y en Cataluña de los primeros diagnósticos alarmantes el pasado año, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ofreció su colaboración a las Comunidades Autónomas.

Consecuencia de ello fue el Convenio firmado el 2 de noviembre de 1990 con la Comunidad Autónoma de Canarias, cuyo contenido fue integralmente publicado en el "Boletín Oficial del Estado" el día 29 del mismo mes.

Asimismo, hay una constante relación con la Generalitat de Cataluña a propósito de la coordinación de esfuerzos para resolver el problema de esta Comunidad y es posible la celebración también de un Convenio que recoja las concretas acciones de cada Administración.

Por último, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (actualmente Obras Públicas y Transportes), a través de la Dirección General para la Vivienda y la Arquitectura, se ha dirigido a las restantes Comunidades Autónomas dando cuenta del problema y ofreciendo su colaboración; corresponde ahora a éstas determinar su alcance en los respectivos ámbitos territoriales y, en su caso, concretar sus propias acciones y proponer las que se pretenden del Gobierno.»

Madrid, 18 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005112

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005112.

AUTOR: Fernández y Teixidó, Antoni (G. CDS).

Asunto: Número aproximado de viviendas que han utilizado en su construcción «cemento aluminoso» en España.

«La Dirección General para la Vivienda y Arquitectura se ha dirigido a todas las Comunidades Autónomas advirtiéndoles de los problemas planteados por la aplicación en la construcción de viguetas de cemento aluminoso y ofreciendo la colaboración necesaria para su resolución.

A la vista de los estudios que están realizando las distintas Comunidades Autónomas, tanto de carácter técnico con el fin de comprobar su existencia, como estadístico para conocer su alcance, si ha aparecido algún caso, y evaluación de su repercusión económica, se procederá a adoptar las medidas necesarias.

De todas formas, se anticipa que por el tiempo transcurrido desde que se solicitaron datos a las Comunidades Autónomas y el número reducido de contestaciones recibidas, las Comunidades efectuadas por este problema son Canarias y Cataluña.

Respecto a las Islas Canarias, detectada en diversas localidades de la Comunidad Autónoma la existencia de numerosas edificaciones de uso residencial, promovidas como viviendas de protección oficial, por promotores públicos que habían utilizado en su construcción materiales que fueron experimentando deterioros como consecuencia del fenómeno denominado aluminosis y que en algunos casos hacían peligrar la seguridad y habitabilidad de los edificios, se efectuó por dicha Comunidad un inventario detallado de las viviendas y grupos afectados, llegando a la firma de un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (actualmente Obras Públicas y Transportes) y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de fecha 2 de noviembre de 1990, publicado en el «B. O. E.» del día 29 del mismo mes, con el fin de resolver el problema planteado, en el que se hace constar que el número de viviendas afectadas es de 1.847.

En relación con Cataluña, a finales del pasado año se constituyó un grupo de trabajo formado por representantes de su Consejería de Política Territorial y Obras Públicas y del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Los trabajos de este Grupo continúan en la actualidad, siendo previsible que próximamente se acuerde la fórmula de una colaboración eficaz entre ambas administraciones.

La última reunión de dicho grupo de trabajo tuvo lugar el día 21 de febrero de 1991 de Barcelona, en la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas y fue presidida por el Titular de dicha Consejería.»

Madrid, 18 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005113

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005113.

AUTOR: Fernández i Teixidó, Antoni (G. CDS).

Asunto: Realización de algún tipo de campaña de concienciación para que sean los propios habitantes los que denuncien deficiencias en sus casas, de modo que puedan detectarse antes los casos que representen un peligro.

«El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo considera que el ordenamiento ofrece cauces suficientes, tanto en el ámbito administrativo, ante las Comunidades Autónomas y ante los Ayuntamientos, como en el orden judicial, para la denuncia de deficiencias en edificaciones y su posterior corrección, en actuaciones instadas por propietarios, inquilinos u ocupantes por otros títulos e incluso, por simples interesados.

Asimismo, se estima que no hay datos objetivos para entender que los cacues, o parte de ellos, sean desconocidos o inutilizados por los afectados y por los profesionales (abogados, administradores de fincas, agentes, de la propiedad inmobiliaria) a los que pueden acudir en defensa de sus intereses.»

Madrid, 18 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005193

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005193.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx.) y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx.)

Asunto: Intervención del Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana dando traslado al Gobierno de las reivindicaciones de los afectados por el derrumbamiento de la Presa de Tous, puestas de manifiesto en la reunión mantenida por ambas partes el 12-12-90, así como postura del Gobierno en relación con tales reivindicaciones.

«La cuestión por la que se interesa S. S. fue informada por el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en contestación a una pregunta oral en el Pleno del Congreso del pasado 6 de marzo.

En dicha respuesta se indica que el Delegado del Gobierno ha abierto un procedimiento administrativo para que se acojan a una reclamación administrativa los afectados. Este proceso está abierto y, por tanto, no se tiene todavía el texto de la reclamación administrativa de las personas afectadas ni se conoce, el tenor de esta reclamación.»

Madrid, 18 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005224

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005224.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Estudio de Impacto Ambiental derivado de la construcción del Embalse La Llosa de Cavall, perteneciente a la Cuenca del Pirineo.

«El estudio de Impacto Ambiental de las obras objeto de la pregunta de Su Señoría fue encargado por la Generalidad de Cataluña que, una vez terminado, fue sometido a información pública el 7 de agosto de 1987.

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo considera que el resultado del referido estudio es admisible, sin que se vayan a producir impactos residuales importantes como consecuencia de las obras.

No se ha efectuado la Declaración de Impacto Ambiental ya que no es obligatoria en el presente caso, atendiendo a la fecha del proyecto y a lo establecido al respecto en el Reglamento aprobado por Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre ("B. O. E." del 5 de octubre).»

Madrid, 18 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005231

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005231.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Fecha en que se terminarán de hacer efectivas las indemnizaciones a los expropiados por las obra del «by-pass» en la provincia de Valencia.

«En el momento actual, todavía no se han abonado las Fases Previas correspondientes al último tramo de la Circunvalación de Valencia (By-Pass) por la que se interesa Su Señoría.

No obstante, en líneas generales se indica que, para aquellos afectados que no recurran al Jurado de Expropiación Forzosa o a instancias superiores, los justiprecios se suelen hacer efectivos, como término medio, un año después de ser levantada el Acta de Ocupación.

En base a ello, se señala que para el 2.º semestre de 1992, podrían quedar abonadas las citadas indemnizaciones que no hayan recurrido a instancias superiores y al Jurado de Expropiación, en base a los plazos y ritmos registrados hasta el momento en casos similares, siempre contando para ello con que las disponibilidades presupuestarias para estas atenciones lo permitan.

En caso de acudir al Jurado Provincial de Expropiación o a la Jurisdicción contencioso-administrativa, no es posible aventurar ningún plazo ni fecha.»

Madrid, 18 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005240

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005240.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Retribuciones mensuales en cada empleo, especificando y cuantificado los conceptos, que ha percibido el personal del Ejército de Tierra destacado en Centroamérica, en misiones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

«El personal militar designado en comisión de servicio en las operaciones de Mantenimiento de la Paz, en misiones de la ONU, en Centroamérica, percibe las retribuciones que conforme a su empleo y destino le corresponden de acuerdo con el Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, (revisado por las Leyes Presupuestarias para los años 1990 y 1991, 4/1990 y 31/1990, respectivamente), así como un complemento de dedicación especial de primer nivel, si no lo viniera percibiendo, o la diferencia con el segundo nivel, si lo tenía previamente asignado.

Además, en concepto de indemnización de residencia eventual, percibe el 80 por ciento de la dieta entera corres-

pondiente al país en que se desarrolla la misión, de acuerdo con cuanto dispone el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio de los Funcionarios Públicos, cuyo importe ha sido revisado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de febrero de 1991 ("B. O. E." 23 de febrero).

El personal militar que, por ocupar destinos de los incluidos en los Catálogos de puestos de trabajo del Ministerio de Defensa, se encuentra sometido directamente al régimen retributivo previsto en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, percibe las retribuciones que, conforme al nivel de complemento de destino y, en su caso, específico, correspondientes al puesto de trabajo que desempeñen, ha establecido la Ley de Presupuestos Generales del Estado, así como un Complemento de Productividad del 60 por ciento del complemento de destino, si no lo viniera percibiendo, o la diferencia con el del 30 por ciento, si venía percibiéndolo en esta cuantía. Igualmente percibe en concepto de indemnización de residencia eventual el 80 por ciento de la dieta entera.»

Madrid, 15 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005241

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005241.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Retribuciones mensuales en cada empleo, especificando y cuantificando los conceptos que ha percibido el personal del Ejército del Aire, destacado en Namibia, en misiones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

«El personal militar en comisión de servicio en Namibia, percibió las retribuciones que conforme a su empleo y destino le correspondían de acuerdo con el Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, para el personal de las Fuerzas Armadas (revisado por las Leyes Presupuestarias para los años 1990 y 1991, 4/1990 y 31/1990, respectivamente), así como un complemento de dedicación especial de primer nivel, si no lo viniera percibiendo, o la diferencia con el segundo nivel, si lo tenía previamente asignado.

Además, en concepto de indemnización de residencia eventual, percibió el 80 por ciento de la dieta entera correspondiente al país en que se desarrolló la misión, de acuerdo con cuanto dispone el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio de los Funcionarios Públicos, cuyo importe fue revisado

por Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de mayo de 1989.

El personal militar que, por ocupar destinos de los incluidos en los Catálogos de puestos de trabajo del Ministerio de Defensa, estaba sometido directamente al régimen retributivo previsto en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, percibió las retribuciones que, conforme al nivel de complemento de destino y, en su caso específico, correspondientes al puesto de trabajo que desempeñen, estableció la Ley de Presupuestos Generales del Estado, así como un Complemento de Productividad del 60 por ciento del complemento de destino, si no se viniera percibiendo, o la diferencia con el de 30 por ciento si se venía percibiendo en esta cuantía. Igualmente percibió, en concepto de indemnización de residencia eventual, el 80 por ciento de la dieta entera.»

Madrid, 15 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005256

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005256.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Existencia de coberturas nacionales de Televisión en UHF reservadas para TVE, por si tuviera que abandonar la VHF y correspondientes a canales más bajos de los que incluye el Plan Técnico Nacional de Televisión Privada, para las tres recientes cadenas concesionarias.

«1. El artículo 7.º del Reglamento Técnico del Servicio de Difusión de Televisión y del Servicio Portador soporte del mismo, aprobado por Real Decreto 1160/1989, de 22 de septiembre, establece en su apartado 1 que la emisión de televisión en las Bandas I y III (VHF) sólo será admisible para aquellos emisores y reemisores autorizados y en funcionamiento a la entrada en vigor del Reglamento. No se instalarán nuevos centros emisores y reemisores en dichas bandas.

Asimismo, el citado artículo 7.º en su apartado 2 especifica que el Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones establecerá un plan de transferencia y traslado a las bandas IV/V (UHF) de las emisiones de televisión en bandas I y III (VHF) actualmente autorizadas.

Por otra parte en el Apéndice 1 al Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, aprobado por Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de 29 de diciembre de 1989, se dispone en el apartado UN-15, refiriéndose a la Banda de frecuencias 47 a 68 Mhz (Ban-

da I de VHF), que los emisores y reemisores de televisión con potencia inferior a 100 W, que funcionen en estas frecuencias, abandonarán esta banda antes del 1 de enero de 1995 y que los emisores y reemisores de televisión con potencia igual o mayor de 100 W, que funcionen en estas frecuencias, abandonarán esta banda antes del 1 de enero del año 2000. Todos estos emisores y reemisores deberán pasar a frecuencias de UHF (470-830 MHz) en los plazos indicados.

Asimismo, el citado Apéndice I establece en su apartado UN-26, refiriéndose a la Banda de frecuencias 174-223 MHz (Banda III de VHF), las mismas disposiciones que el apartado UN-15 sobre el abandono de esta banda de frecuencias por los emisores y reemisores de televisión.

En previsión de todas estas disposiciones la Dirección General de Telecomunicaciones tiene planificados canales de la banda de UHF para transferir y trasladar las estaciones de televisión que en las bandas I y III (VHF) tiene actualmente autorizadas el Ente Público RETEVI-SION para la difusión de programas de Televisión Española.

2. Los canales planificados, en la banda de UHF, por la Dirección General de Telecomunicaciones para transferir y trasladar las estaciones de televisión que en bandas I y III (VHF), se hayan actualmente en funcionamiento. Estos, corresponden a las ternas de canales previstas en el Plan de Estocolmo de 1961 y en el Plan de Ginebra de 1963 y a los canales planificados en aplicación de las disposiciones de los Acuerdos de Estocolmo de 1961 y de Ginebra de 1963.

El Plan Técnico Nacional de la Televisión Privada, elaborado muy posteriormente teniendo en cuenta, entre otras, las disposiciones de los Acuerdos de Estocolmo de 1961 y de Ginebra de 1963, contempla, para un mismo emplazamiento, en algunos casos, canales más bajos que los previstos para transferir y trasladar las estaciones de las bandas I y III (VHF), actualmente en funcionamiento y, en otros casos, canales más altos.

Por último se destaca que la propagación de las ondas radioeléctricas en las bandas IV y V (UHF) es independiente del canal utilizado.»

Madrid, 20 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005272

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005272.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Fechas previstas para la puesta en servicio de los tramos Puerto Lumbreras-Río Almanzora, Río Almanzora-Los Gallardos, Los Gallardos-Venta del Pobre, Venta del Pobre-Aeropuerto, variante de Adra y Venta del Pobre-Los Gallardos, de la variante de Almería.

«Se señala el gran esfuerzo inversor que está realizando el Gobierno en materia de carreteras en la Autovía entre Puerto Lumbreras y Adra, sobre todo considerando que la decisión de ejecución de la misma fue tomada en 1988 y ha habido que llevar a cabo tanto los Estudios Informativos como los Proyectos y la contratación de las obras. La toma de decisión en 1988 ha supuesto que los tramos entre Almería y Adra, incluidas las variantes de aquéllas, se hayan retrasado por la necesidad de realizar los Estudios Informativos, la Información Pública y Medioambiental, Proyectos de Trazado y Proyectos de Construcción, además de la complejidad técnica de la solución adoptada.

Cinco tramos de esa autovía se encuentran en avanzado estado de realización, con una inversión total superior a los 32.400 millones de pesetas.

Esos tramos son los siguientes: Puerto Lumbreras-Río Almanzora, Río Almanzora-Los Gallardos, Los Gallardos-Venta del Pobre (1.ª fase), Venta del Pobre-Aeropuerto y, por último, la variante de Adra.

Se han iniciado, asimismo, recientemente, las obras del tramo Venta del Pobre-Los Gallardos (2.ª fase), con un presupuesto de 4.700 millones de pesetas, cuya terminación está prevista para 1992.

En cuanto a los tramos que todavía no han sido adjudicados, las previsiones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes son las siguientes:

Almería-El Parador, con una inversión de 12.000 millones de pesetas, se encuentra en trámite de adjudicación definitiva, con lo que el inicio de las obras será durante 1991.

Variante de Almería, con presupuesto estimado de 12.500 millones de pesetas; la licitación se hará en 1991.

El Parador-Adra, con presupuesto de 13.000 millones de pesetas; se prevé la licitación, la adjudicación y el concurso de las obras en 1991.

No es posible fijar ahora el plazo de terminación de estas actuaciones ya que depende, en primer lugar, de las disponibilidades presupuestarias, de las ofertas de los adjudicatarios y de los programas de trabajo que incluyan en ellas.»

Madrid, 25 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005281

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005281.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Acciones emprendidas por el Ministerio del Interior para evitar la manipulación de explosivos, así como cumplimiento por los establecimientos expendedores del Reglamento sobre tenencia y venta de explosivos y sanciones que se han impuesto.

«El Reglamento de Explosivos, por lo que se refiere a los productos pirotécnicos, se limita a definirlos y clasificarlos, estableciendo las condiciones que deben reunir los locales destinados a su venta (artículos 18 y 181.2).

La autorización para el almacenamiento y venta de este tipo de productos corresponde a los Delegados del Gobierno o Gobernadores Civiles, previo informe favorable de los respectivos Ayuntamientos, de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía y de la Intervención de Armas y Explosivos, de la Guardia Civil.

La Dirección General de la Guardia Civil publicó la Circular núm. 9/1985, sobre Medidas de Seguridad en Establecimientos de Venta de Productos Pirotécnicos de la Clase Tipo I y II, en aplicación de lo previsto en el Reglamento.

También el Ministerio de Industria y Energía dirigió con fecha 15 de marzo de 1990, una Circular a todas sus Direcciones Provinciales que contiene una serie de recomendaciones orientativas para que sirvan de base a las que, en desarrollo de sus competencias pueden dictar, y de hecho así lo hacen, los Gobernadores Civiles, concretando la normativa al respecto recogida en el Reglamento de Explosivos, a los efectos de conseguir una mayor seguridad pública.

La Guardia Civil es competente e inspecciona periódicamente aquellos establecimientos, que por su peligrosidad, están fuera de los núcleos urbanos (talleres de pirotécnicas, depósitos y almacenamientos especiales de más de 15 kilogramos). La inspección de los establecimientos de productos pirotécnicos con menos de 15 kg., que puedan estar localizados en el interior de las poblaciones, es también competencia de las Policías Locales o del Cuerpo Nacional de Policía, correspondiendo la facultad sancionadora en todo caso a los Gobernadores Civiles.

El Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, a propuesta de los Ministerios de Interior y de Industria y Energía y previo informe favorable de la Comisión Interministerial de Armas y Explosivos, dictó la Orden de 20 de octubre de 1988 que regula la manipulación y uso de productos pirotécnicos en espectáculos públicos de fuegos artificiales, reformada por Orden de 2 de marzo de 1989.

Según lo dispuesto en la citada Orden, se exige la autorización del Gobierno Civil, previo informe de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, únicamente cuando los fuegos de artificios a utilizar superan los 50 Kg. de mezcla explosiva.

La solicitud correspondiente, acompañada del conjunto de esquemas de los artificios a disparar, deberá presentarse en uno de dichos Organos con cinco días al menos de antelación. Dicha solicitud deberá presentarse por la Entidad organizadora de las fiestas o espectáculos. Si estos han de tener lugar en vías o espacios públicos, a la solicitud debe acompañarse el permiso del Ayuntamiento o de la autoridad competente para la utilización de dichas vías o espacios, salvo que el Ayuntamiento o la autoridad correspondiente sea la organizadora de los mismos.

Salvo en estos casos, debe entenderse que la utilización de artificios pirotécnicos queda sometida al régimen de autorización y control de los respectivos Ayuntamientos.

En el Gobierno Civil de Jaén únicamente se han tramitado durante el año 1990, tres expedientes relacionados con esta materia:

— Petición de celebración con fuegos artificiales, por parte del Ayuntamiento de Chilluévar, el 21-8-90, siendo informado sobre la normativa legal a cumplimentar.

— Expediente sancionador número 1640/90, instruido a un vecino de la localidad de Campillo de Arenas, por venta de productos pirotécnicos sin autorización.

— Expediente sancionador a una empresa de la localidad de Martos.

Durante el presente año, el Presidente de la Unión de Consumidores de Jaén dirigió un escrito al Gobierno Civil solicitando información sobre la normativa en vigor aplicable en materia de artificios pirotécnicos, siendo informado de acuerdo con las previsiones contenidas en las siguientes disposiciones:

— Reglamento de Explosivos.

— Orden Ministerial de 20-10-1988 reformada por Orden Ministerial de 2-3-89.

— Circular del Gobierno Civil 12/89 ("B. O. de la provincia" del 24-2-89).»

Madrid, 20 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005315

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005315.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Exigencia que ha realizado a los trabajadores la dirección de la Factoría de Getafe de Construcciones Ae-

ronáuticas, S. A. (CASA) en el sentido de ampliar los turnos y jornada de trabajo con el fin de reparar los aviones F-15 dañados en los combates de la guerra del Golfo Pérsico.

«Desde 1955 CASA ha realizado ininterrumpidamente mantenimiento de aviones de USAF, habiendo pasado por sus instalaciones unos 6.000 aviones de la citada Fuerza Aérea. Desde 1984 mantiene los aviones F-15.

El contrato en vigor entre CASA y USAF contempla básicamente el mantenimiento programado que periódicamente requiere este avión, así como la incorporación de determinadas mejoras y modificaciones a los aviones.

Asimismo este contrato, como los anteriores que CASA ha tenido con USAF, incluye una cláusula por la cual CASA debe aceptar la entrada de aviones con un breve preaviso para realizar trabajos de mantenimiento o reparaciones imprevistas o no programadas de acuerdo con las necesidades de USAF. Además, CASA tiene que asegurar que el tiempo de reparación se reducirá al mínimo posible.

Esta cláusula ha sido utilizada por USAF/CASA en repetidas ocasiones en la mayoría de los contratos, incluido el del F-15.

Dentro del contexto de la cláusula anteriormente mencionada, y en previsión de posibles necesidades futuras, USAF se ha dirigido recientemente a CASA para requerir información sobre la cantidad de aviones dañados que requieran mantenimiento no programado y que podrían ser atendidos sin afectar el curso normal de los aviones en mantenimiento programado.

Asimismo solicitó información sobre cuál sería el coste y el plazo necesario para implantar un servicio de reparación de 24 horas diarias, 7 días a la semana.

CASA, que habitualmente trabaja en los aviones F-15 cinco días a la semana, veinticuatro horas diarias, consultó con los representantes legales de los trabajadores, acerca de la forma en que podría abordarse la organización de unos turnos de trabajo que cubrieran estos eventuales requerimientos.

Respecto al aspecto laboral, no existe infracción alguna, toda vez que la realización de turnos de trabajo está contemplada en el artículo 36, párrafos 3 y 4 del Estatuto de los Trabajadores.

La posibilidad de cambio de condiciones de trabajo, que efecte al régimen de trabajo a turnos, se regula en el artículo 41, párrafos 1 y 2 del propio Estatuto.

En cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del referido artículo 41 y artículo 2 del Real Decreto 696/80 de 14 de abril, se celebrará una reunión para tratar de la posible necesidad de tener que realizar turnos de trabajo con los representantes legales de los trabajadores.

En el supuesto de la no aceptación por parte de los mismos, la implantación no se realizará, en ningún caso, sin la previa autorización de la autoridad laboral competente.

En consecuencia, CASA, está cumpliendo en todo momento lo establecido legalmente, sin que exista ninguna infracción de la normativa laboral.

Respecto a los riesgos, se indica la observancia de la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene en el trabajo, en relación a prevenir otro tipo de riesgos, CASA dispone habitualmente de un Sistema de Seguridad que no obstante, ha sido mejorado y puesto al día recientemente.»

Madrid, 26 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005319

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005319.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Planes que tiene el Gobierno para mejorar la seguridad ciudadana en la ciudad de Vall d'Uxó (Castellón).

«Las tres muertes violentas ocurridas en la localidad de Vall d'Uxó en el año 1990 han sido esclarecidas por la Guardia Civil y detenidos los presuntos culpables.

De estos hechos, de carácter aislado no se puede inducir sin embargo, una situación generalizada de inseguridad que no se corresponde con la realidad. El índice de delincuencia es, en esa localidad, muy inferior al de otras de la provincia, de similares características.

Se informa, no obstante, que la Dirección General de la Guardia Civil está llevando a cabo actualmente determinados estudios que servirán de base al establecimiento de un nuevo despliegue y una redistribución de la plantilla del Cuerpo más adaptada a las necesidades de cada localidad. Para la nueva asignación de plantillas se tendrán en cuenta determinadas características como la extensión territorial de la demarcación, número de habitantes, incidencia y características de la delincuencia, etc.»

Madrid, 18 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005320

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005320.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones concretas que se llevarán a cabo durante el año 1991 en la red e instalaciones ferroviarias de la provincia de Málaga.

«Las inversiones previstas por los planes de contratación de RENFE en la provincia de Málaga son las siguientes:

INVERSIONES A REALIZAR EN LA PROVINCIA DE MALAGA EN 1991

(En millones de ptas.)

— Obra en curso	683,0
— Inversiones concursadas, pendientes de autorización	56,4
— Inversiones aprobadas en contratación	62,6
TOTAL	802,0

que se desglosan en los siguientes programas:

RESUMEN DE INVERSIONES EN CURSO EN MALAGA POR PROGRAMA. FECHA 20-2-91

Programa	A. Real 1991
1. Plan de estaciones	39.438.562
2. Cercanías	21.661.407
3. Infraestructura	122.680.883
4. Fondos	45.366.623
5. Resto de inversiones	48.815.789
6. Actuac. inundaciones	405.060.670
TOTAL	683.023.934

RESUMEN DE PROYECTOS CONCURSADOS PENDIENTES DE AUTORIZACION EN MALAGA A 20-2-91

Programa Protección Civil (Fase 80)

Proyecto y ejecución de obras de cerramiento en la línea Málaga-Fuengirola (1.ª Fase)	56.457.460
---	------------

Desglose de Inversiones aprobadas en contratación a 21-2-91. Provincia de Málaga

Línea Bobadilla-Algeciras. Tratamiento integral de la línea de comunicaciones .	29.667.561
Proyecto y ejecución instalación depuración vertidos aguas residuales en el T. M. Viajeros de Málaga	29.500.000
Proyecto de prolongación línea Málaga-Fuengirola. Tramo El Palo y Fuengirola-San Pedro de Alcántara	3.450.000»

Madrid, 20 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005322

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005322.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Medidas que se han tomado para controlar el tránsito por Cádiz del dióxido de uranio enriquecido que, con destino a Juzbado (Cáceres), desembarcó el navío «Resolute» en el Puerto de Cádiz y conclusiones que se derivan de la visita de los técnicos de la Comisión Nacional de Seguridad Vial a la citada ciudad con motivo del transporte de material radiactivo.

«Con motivo de la inquietud manifestada con el transporte de mercancías peligrosas que, una vez descargadas en el Puerto de Cádiz, atraviesan el casco urbano hasta su salida a la carretera, se han venido celebrando reuniones de trabajo entre representantes del Puerto, Ayuntamiento y Gobierno Civil de la provincia, al objeto de buscar soluciones que reduzcan el riesgo potencial de tal situación, dado que no hay posibilidad de establecer itinerarios alternativos, por la configuración geográfica de Cádiz.

La Comisión Nacional de Seguridad Vial (en la que se encuentran representados diversos ministerios, debatió el tema en el Grupo de Trabajo 17 —de mercancías peligrosas—, invitando a los representantes del Consejo de Seguridad Nuclear, poniendo de manifiesto la representante de dicho Consejo que, en base a lo que establece la Ley de Energía Nuclear, el transporte de radiactivos ha de realizarse lo más rápido y directo posible debiendo emitirse por el Ministerio de Industria informe previo a la autorización de los envíos que será preceptivo y vinculante.

De la visita que diversos representantes de dicho Grupo de Trabajo, de la Comisión Nacional de Seguridad

Vial, realizaron en Cádiz, se puso de relieve que la mencionada Comisión Nacional de Seguridad de la Circulación Vial, no tiene competencia en esta materia, por lo que considera que debe ser el Consejo de Seguridad Nuclear, órgano que tiene atribuida la competencia, quien dicte las instrucciones precisas para el transporte de material radiactivo.

Se indica, no obstante al Sr. Diputado la contestación enviada a su pregunta sobre el mismo asunto núm. expediente 184/4031 de 31 de octubre pasado.»

Madrid, 14 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005335

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005335.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Intención del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de contruir pasos elevados, sustitutorios de las raquetas y cruces a nivel, en la Variante N-111 a su paso por Lardero.

«El proyecto de la "Variante de Lardero. Carretera N-III de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián. Tramo: Del p. k. 325,5 al 332,0" fue aprobado técnicamente con fecha 17 de julio de 1987, con una serie de prescripciones a cumplimentar en un Anejo a redactar antes de la aprobación definitiva.

Sometido con posterioridad a Información Pública, se aprueba dicho expediente, así como definitivamente el Proyecto, el 4 de julio de 1988. En esta aprobación se ordenaba que previamente a la licitación de las obras debería redactarse un Anejo al Proyecto, en el que se incluyeran una serie de modificaciones, resultantes de la aceptación de parte de las alegaciones interpuestas en el período de Información Pública, las prescripciones ya reseñadas en su aprobación técnica, así como otras relativas a su actualización a la Normativa vigente.

Por esta causa, en septiembre de 1989 se adjudicó la asistencia técnica para la redacción del Documento de cumplimiento de Prescripciones, que se encuentra redactado y en trámite de aprobación.

En el citado Documento, además de recoger las Prescripciones impuestas en su aprobación, tanto técnica como definitivamente, se sustituyen todos los cruces a nivel con la Variante, tanto de carreteras como de caminos, por cruces a distinto nivel, de acuerdo con las recomendaciones actuales para las variantes de población, con ob-

jeto de aumentar tanto su seguridad como su funcionalidad.

En resumen, la Variante de Lardero contará con:

— Una intersección canalizada en el inicio de la Variante, p. k. 326,5 de la N-111, dotada de carriles de deceleración y aceleración, así como de un carril central de espera para los giros a la izquierda.

— Un enlace en el final de la Variante, en su entronque con el acceso a la autopista A-68.

— Un enlace con la carretera comarcal LO-8611 de Lardero a Entrena.

— Cinco pasos inferiores de caminos bajo la Variante.

— Un paso superior de camino sobre la Variante.»

Madrid, 18 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005336

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005336.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Obstáculo que existe para elaborar el Plan Hidrológico Nacional y nuevas fechas previstas para su aprobación.

«La situación de los trabajos previos en relación con los planes hidrológicos de Cuenca y el Plan Hidrológico de Cuenca, ha sido objeto de una comparecencia específica ante la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, el pasado cinco de marzo, donde se contiene la información relativa a las cuestiones por las que se interesa Su Señoría.»

Madrid, 18 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005345

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005345.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Obras de duplicación Logroño-Bifurcación-N-120 en la Nacional-232.

«El proyecto de desdoblamiento de la CN-232 a que se refiere la pregunta de S. S. fue aprobado con fecha 27-2-85. No obstante, en el año 1990 la Dirección General de Carreteras dio Orden de Estudio de actualización del citado proyecto, con el fin de adaptarlo a la normativa y criterios actuales y en particular recogiendo las siguientes modificaciones:

— Enlaces a distinto nivel en el final de la Circunvalación Sur de Logroño y en la actual intersección de la N-232 con la N-120.

— Obra de paso para eliminar la intersección a nivel con el acceso al Parque de la Grajera.

— Reconsideración del dimensionamiento del firme de acuerdo con la Norma 6.1 2 I.C.

— Reordenación de accesos.

— Estudio de Seguridad e Higiene en el trabajo.

En la actualidad se está redactando el mencionado proyecto actualizado, para su remisión, una vez finalizado a la Dirección General de Carreteras para su supervisión y aprobación.

En cuanto a la licitación de las obras se prevé en 1991, con inicio de las mismas a finales de este año o comienzos de 1992.

El presupuesto estimado es de 800 Mptas. y la obra se tramita con cargo al Programa 513 D-Acondicionamientos, Superproyecto 9007, código 86 004 0805 de los Presupuestos Generales del Estado de 1991.

En cuanto a la terminación de las obras dependerá de las disponibilidades presupuestarias y del programa de trabajos que presente la empresa adjudicataria de las mismas.»

Madrid, 25 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005347

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005347.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Obras entre Gimileo y el límite de la provincia de Burgos (Pancorbo), en la Nacional-232.

«Dentro del Programa de Acondicionamientos del Plan General de Carreteras se encuentra redactado y en super-

visión para su aprobación, el proyecto N-232. Tramo: Gimileo-LP Burgos (Pancorbo).

Los puntos principales de estas obras de acondicionamiento consisten en mejoras puntuales en cinco tramos de curvas y construcción de un paso inferior en la intersección de Fonzaleche.

El presupuesto es de 170,4 millones de pesetas.

En cuanto a la licitación de las obras se prevé en 1991, con inicio de las mismas en este mismo año, dependiendo la puesta en servicio de las disponibilidades presupuestarias y del programa de trabajos que presente la empresa adjudicataria de las obras.

Esta obra se tramita con cargo al Programa 513 D. Acondicionamientos. Superproyecto 9007. Código 86 17 004 0805 de los Presupuestos Generales del Estado de 1991.»

Madrid, 25 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005348

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005348.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Obras de la variante de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja) en la Nacional-120.

«El asunto por el que se interesa S. S. fue objeto de contestación a una pregunta escrita del Sr. Diputado núm. exped. 184/5228 de fecha 4 del presente mes.»

Madrid, 18 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005349

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005349.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Obras de acondicionamiento de la Nacional-120 a su paso por La Rioja.

«Dentro del Programa de Acondicionamiento del Plan General de Carreteras se encuentra en redacción el proyecto. N-120. Tramo: Navarrete-LP Burgos. Acondicionamientos locales.

Los puntos principales de estas obras son:

- Construcción de carril para vehículos lentos en el Alto de San Antón.
- Ensanche del Puente sobre el río Yalde.
- Variante de trazado de las curvas de la Degollada.
- Acondicionamiento de las curvas de la zona de Grañón.
- Tratamiento de intersecciones.

El presupuesto estimado es de 700 Mptas., no pudiendo darse el definitivo en tanto no esté terminado de redactar el proyecto.

En cuanto a la licitación de las obras se prevé en 1992, con inicio de las mismas en ese mismo año, dependiendo la puesta en servicio de las disponibilidades presupuestarias y del programa de trabajos que presente la empresa adjudicataria de las obras.

Esta obra se tramita con cargo al Programa 513 D-Acondicionamientos. Superproyecto 9007.»

Madrid, 25 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005361

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005361-

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Construcciones de la variante de Lardero (La Rioja).

«El proyecto de la Variante de Lardero en la N-111 se encuentra redactado y aprobado por un presupuesto de 597,8 Mptas.

En el momento actual se está redactando el Estudio de Impacto Ambiental, que será sometido a información pública medioambiental para la subsiguiente declaración del impacto, que incluirá, en su caso, las medidas correctoras que minimicen el efecto de la ejecución de esta Variante en el medio ambiente.

En cuanto a la licitación de las obras, se prevé en 1991, con inicio de las mismas en este mismo año 1991, depen-

diendo la puesta en servicio de las disponibilidades presupuestarias y del programa de trabajos que presente la empresa adjudicataria de las obras.

Esta obra se tramita con cargo al Programa 513 D-Acondicionamientos. Superproyecto 9007.»

Madrid, 25 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005362

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005362.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Construcción de la variante del túnel de Viguera en la carretera N-111.

«El Estudio Informativo, Variante de trazado del Túnel de Viguera, CN-111 de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián, p. k. 313,000 al 313,500, fue aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras con fecha 11 de julio de 1990. En la aprobación se ordenaba que por la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja se instruyera el oportuno expediente de información pública y medioambiental, ya que el Estudio Informativo contenía un Estudio de Impacto Ambiental. El expediente de información pública ha sido ultimado y remitido a la Dirección General de Carreteras en fecha muy reciente para la aprobación definitiva del Estudio Informativo, así como para la Declaración del Impacto Ambiental por la Secretaría General de Medio Ambiente.

Una vez aprobado, se procederá a la redacción del proyecto de construcción, previo a la realización de las obras.

El presupuesto de la obra es de 164,4 Mptas.

En cuanto a la licitación de las obras se prevé en 1992, con inicio de las mismas ese mismo año, dependiendo la puesta en servicio de las disponibilidades presupuestarias y del programa de trabajos que presente la empresa adjudicataria de las obras.

Esta obra se tramita con cargo al Programa 513 D Acondicionamientos. Superproyecto 9007.»

Madrid, 25 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005363

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005363.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Adjudicación de las obras de la Presa de Enciso en La Rioja.

«Está previsto que las obras de la referida Presa sean adjudicadas antes de finalizar el año en curso, sin que se pueda adelantar calendario de realización.»

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005373

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005373.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Cantidad de carros de combate que va a recibir España procedentes de Centro-Europa, modelos y precios de los mismos.

«No se ha determinado todavía el número de carros de combate que España podría recibir, a cambio de la destrucción de igual número de unidades de mayor antigüedad, dentro del proceso de transferencia de material limitado por el Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, que aún no ha entrado en vigor. Dicha transferencia, caso de realizarse, se enmarca en el seno de la OTAN como resultado de futuras conversaciones bilaterales entre EE. UU. y España.

La transferencia en sí no originaría gastos, aunque sí habría que abonar los costes de transporte, inspección y posteriores revisiones y transformaciones. No pueden anticiparse cifras en este momento, pues es preciso conocer primero condiciones reales de operatividad, necesidades, valoración de ofertas, etc.»

Madrid, 15 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005375

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005375.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Impacto de la guerra del Golfo Pérsico en el turismo hacia la Costa del Sol.

«El impacto de la guerra del Golfo Pérsico en el turismo hacia la Costa del Sol, no se diferenciará en líneas generales del impacto por la misma causa, en otras zonas turísticas de España.

Hacer previsiones, en este momento, es ciertamente arriesgado ya que la situación internacional ha afectado de pleno al sector turístico en su conjunto.

Las impresiones que llegan son optimistas, pues se prevén expectativas mejores hacia España en relación con otros destinos competidores, y aumento del turismo por cuenta propia; sin embargo, en la actualidad, el nivel de reservas está al 50-60 por ciento del debajo del alcanzado en el mismo período del año anterior.

Estas perspectivas, no obstante, se refieren a España como "Marca" turística y, en algunos casos, destaca Canarias, que de hecho ha sido la Comunidad Autónoma menos afectada por la guerra siendo la única zona que vende "temporada alta".

En Anexo que se adjunta, se relacionan las previsiones de movimiento de aeronaves y de asientos en los meses de febrero, marzo y abril en el aeropuerto de Málaga.»

Madrid, 18 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005380

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005380.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Empresas públicas o privadas que han vendido armas a Irak en los últimos cinco años, así como existencia de control y autorización sobre tales actividades.

«La regulación de las operaciones de comercio exterior que tienen por objeto el material de defensa, así como el de productos y tecnologías de doble uso, viene establecida por el Real Decreto 480/1988 de 25 de marzo, que atribuye a la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y Productos y Tecnologías de Doble Uso (JIMDDU), el control tanto de la importación como el de la exportación en cualquiera de sus modalidades, incluyendo la reexportación, en los términos establecidos en el citado Real Decreto.

Dichas operaciones requieren el informe previo de la citada Junta Interministerial que, en todo caso, deberá atenderse a las instrucciones del Gobierno en relación a los países de origen o destino con los que pueda operarse, atendiendo a las circunstancias del país de origen, procedencia o destino de la mercancía en cuanto afecten a la política exterior española.

En este sentido cabe informar que por lo que se refiere específicamente a Irak desde enero de 1983 a diciembre de 1988 no se autorizaron exportaciones de material de defensa a dicho país debido al conflicto bélico con Iran, excepto, en 1984, el suministro de diversos repuestos, para 24 helicópteros, cuya licencia de exportación fue autorizada en 1979. Al establecerse el alto el fuego entre Iran e Irak, el Gobierno instruye a la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y Productos y Tecnologías de Doble Uso (JIMDDU) para que examine las peticiones de licencia de exportación de armas y material bélico a dichos países, con los mismos criterios de carácter general aplicables a otros destinos.

A partir del 7 de agosto pasado, todas las licencias vigentes fueron suspendidas y no se han autorizado nuevas exportaciones en cumplimiento del embargo decretado por las Naciones Unidas y por el Reglamento (CEE) núm. 3340/90, del Consejo.»

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005389

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005389.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para solucionar los problemas que plantea la tramitación del Documento Nacional de Identidad (DNI) en la ciudad de Orihuela (Alicante) y la falta de intérprete en la citada Comisaría.

«La baja de dos funcionarios de los Cuerpos Generales

adscritos al servicio de documentación y extranjeros, de la Comisaría de Policía de Orihuela, único a un incremento notable en la demanda documental, tanto por parte de ciudadanos extranjeros como por los nacionales en el caso del DNI, ha ocasionado efectivamente ciertas deficiencias en el funcionamiento de dicho servicio.

Esta situación se ha tratado de remediar provisionalmente con la adscripción de funcionarios en comisión de servicio y absorbiendo la Comisaría Provincial de Alicante parte de la tramitación de documentos de extranjeros solicitados en la Comisaría Local.

Asimismo, por modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, aprobada, con fecha 28 de diciembre del pasado año, se han creado dos nuevos puestos de trabajo en el área de documentación de dicha Comisaría. Estas plazas serán ofertadas en el próximo concurso a convocar y una vez cubiertas se estima que se alcanzará la definitiva normalización del servicio.

Está en proceso de modificación el actual sistema de expedición del DNI y el nuevo sistema incorporará los más avanzados medios técnicos e informático y supondrá una considerable simplificación de trámites y agilización del Servicio, con la consiguiente comodidad para los administrados.

Consecuentemente, las necesidades de personal de los distintos equipos del DNI, están siendo estimadas en base al nuevo sistema de expedición.

Se indica, asimismo, que la provincia de Alicante dispone actualmente de tres intérpretes, uno en la Comisaría Provincial, otro en la Local de Benidorm y el tercero en la de Denia, pues se considera que son éstas las poblaciones con más afluencia turística.

En el próximo convenio de colaboración que se firmará en breve, entre el Ministerio del Interior y el Instituto Nacional de Empleo (INEM) se prevé dotar a la provincia de Alicante de cuatro intérpretes más, que serán adscritos a las Comisaría que se considere que precisan, en mayor medida, estos Servicios.»

Madrid, 20 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005392

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005392.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Número de cuentas bancarias que han sido intervenidas o inmovilizadas en España durante los años 1988, 1989 y 1990 a causa del tráfico de drogas.

«La intervención de cuentas bancarias por tráfico de drogas se efectúa por Resolución de la Autoridad Judicial.

Las Resoluciones de intervención de cuentas se notifican directamente a la sucursal del Banco o Entidad de Crédito correspondiente, sin intervención policial, ello con independencia de que la función material se encomiende a un miembro de la Policía Judicial.»

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005395

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005395.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Posibilidad de sacar a concurso público la adjudicación de la explotación del restaurante y los servicios de los Baños del Carmen (Málaga).

«La pregunta de S. S. contiene una hipótesis de futuro, dado que primero habría que modificar, en su caso, el proyecto existente para su adecuación al Plan Especial que se apruebe por el Ayuntamiento de Málaga, siempre que dicho Plan cuente con la conformidad del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en cuanto al cumplimiento de lo establecido en la legislación de Costas actualmente vigente.

Se señala, pues, que los servicios o instalaciones de playa que se dispongan, en su caso, ocupando terrenos de dominio público marítimo-terrestre, deberán ser objeto de las correspondientes concesiones, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Costas, el Capítulo VI del Título III del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas.

Para el otorgamiento de las mismas tendrá preferencia el Ayuntamiento y, de no estar interesado el mismo, podrán ser solicitadas por cualquier persona física o jurídica, sin que los actuales concesionarios tengan ningún tipo de prioridad respecto a otros posibles solicitantes.»

Madrid, 18 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005399

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005399.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Explicación que da el Gobierno al hecho de que no figure la Autovía Málaga-Motril en las inversiones plurianuales de los Presupuestos de 1991.

«La Autovía Málaga-Motril no figura expresamente en el Anexo de Inversiones reales para 1991, pero si está globalizada en los siguientes proyectos de inversión del Programa 513 D:

a) “Estudios y proyectos Segundo Plan de Carreteras” (91.17.004.0004), con asignaciones presupuestarias de 400, 500, 600 y 700 millones de pesetas para 1991, 1992, 1993 y 1994 respectivamente.

Dentro de este proyecto de inversión están en ejecución actualmente los Estudios Informativos que se relacionan a continuación:

Estudios Informativos Autovía del Mediterráneo. N-340:

EI-1-E-23. Málaga-Nerja. Adjudicado a INOCSA.

EI-1-E-30. Nerja-Mótril. Adjudicado provisionalmente a TYPESA.

b) “Plan de Desarrollo Regional” (aprobado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos) (91.17.004.0003) con asignaciones presupuestarias de 38.700 y 131.400 millones de pesetas respectivamente para 1993 y 1994.

Por tanto no se ha suprimido de la programación plurianual de dicho proyecto, y no se renuncia a priori a la realización de las correspondientes obras.»

Madrid, 18 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005405

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005405.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Datos que existen sobre las consecuencias del tráfico y consumo de droga entre la población durante 1990

y proyectos para mejorar los sistemas de vigilancia en diversos municipios de la provincia de Alicante.

«Dentro del ámbito de competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo, y por lo que se refiere a la incidencia del consumo de drogas en la provincia de Alicante, se señala que el Sistema Estatal de Información sobre Toxicomanías no dispone de información referida a ámbitos territoriales más reducidos que la Comunidad Autónoma. En este sentido, y pendientes de ultimar los datos correspondientes a 1990, se acompaña Anexo con la evolución de casos que han iniciado tratamiento por consumo de opiáceos o cocaína en las Comunidades Autónomas en el período 1987-1989.

En relación a las competencias del Ministerio del Interior, los datos estadísticos de detenidos y decomisos de droga en la provincia de Alicante durante el año 1990 se detallan a continuación:

Detenidos: 1.692.

Decomisos: 1.628.

Droga decomisada:

— Heroína: 14.870 gramos.

— Cocaína: 38.992 gramos.

— Hachich: 3.440 kilogramos.

Se estima que las medidas hasta ahora adoptadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra el narcotráfico en la provincia de Alicante están resultando eficaces, por lo que no se considera oportuno modificar la estrategia hasta ahora seguida.»

Madrid, 20 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005406

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005406.

AUTOR: Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx.).

Asunto: Posibilidad de que los Ayuntamientos interesados conozcan el informe relativo a la fijación de un término municipal a Garrucha (Almería), que el Instituto Geográfico Nacional ha remitido a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

«El informe relativo a la fijación de la línea límite jurisdiccional del término municipal de Garrucha (Almería)

fue elaborado por la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional a petición de la Consejería de Gobierno de la Junta de Andalucía de acuerdo con el artículo 24 del Real Decreto 1690/1986, que aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, tratándose de un informe técnico, para la toma de decisión por parte de la Junta de Andalucía.»

Madrid, 18 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005424

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005424.

AUTOR: Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx.).

Asunto: Falta de funcionamiento de las sirenas de los Faros de Punta Carnero (Algeciras) y de Tarifa desde las tres de la tarde a las ocho de la mañana, y regulación de los horarios de los trabajadores de señales marítimas.

«Las señales acústicas tienen en la actualidad mucha menos importancia para la seguridad de la navegación marítima que la que se les atribuyó en la época en que fue dictaminada la instalación de la mayor parte de ellas.

Las necesidades de los usuarios de las ayudas a la navegación están cubiertas por otros sistemas que tienen mayor precisión y fiabilidad que las señales acústicas y proporcionan una cobertura total de las costas españolas. Se están realizando, pues, actuaciones para mejorar la seguridad de la navegación de acuerdo con la normativa internacional vigente.

No obstante, se ha ofrecido a las Cofradías de Pescadores la posibilidad de poner en funcionamiento las señales acústicas, cuando ellas consideren necesaria la entrada en servicio de las mismas, mediante un dispositivo de mando a distancia.

En lo referente al horario establecido para los funcionarios del Cuerpo de Técnicos Mecánicos de Señales Marítimas, se ha fijado de acuerdo con la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, recogiendo aspectos contemplados en reuniones mantenidas con las Centrales Sindicales.

Se establecen horarios especiales, distinguiendo cuatro tipos, en función de las distintas exigencias que conllevan las diferentes Señales Marítimas. Estos cuatro tipos son:

A) Las Señales Marítimas que exigen vigilancia permanente así como las Estaciones principales de Cadena Decca y futuros Centros de Televigilancia Permanente de

Señales Marítimas, contarán con tres turnos de 8 horas hasta completar 40 horas semanales de trabajo por cada funcionario adscrito a las mismas.

B) Las Estaciones de Cadena Decca, Señales Marítimas automatizadas y Señales Marítimas no automatizadas que no exijan vigilancia permanente, cumplirán un horario de 37 horas y media semanales con horario de 8 a 15,30 horas de lunes a viernes.

El personal que atendiendo a estas Estaciones y Señales resida en viviendas afectas a las mismas, alargará su jornada semanal hasta alcanzar un máximo de cuarenta horas semanales, realizando en estas dos horas y media los cometidos que se fijen a tal efecto por la Dirección General de Puertos y Costas.

C) Las Señales Marítimas no automatizadas (situación a extinguir) con personal que resida permanentemente en la señal, cumplirá el horario de treinta y siete horas y media semanales distribuidas de la siguiente forma:

— Dos horas de trabajo desde media hora antes de la señalada para el encendido de la luz.

— Cinco horas y media desde media hora antes de la señalada para el apagado de la luz.

El personal en estas señales realizará si es preciso las funciones que a tal efecto se establezcan por la Dirección General de Puertos y Costas hasta cumplir el horario de cuarenta horas semanales.

D) Por último, existen unas Señales Marítimas ubicadas en las Islas Sisargas que requieren condiciones especiales. El personal destinado en estos puestos de trabajo tendrá el mismo horario ya descrito en el punto C) durante 10 días consecutivos, a los que seguirán otros 10 días de descanso.»

Madrid, 18 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005427

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005427.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Incidente producido durante los días 17 y 18 de enero pasado en el Centro de Clasificación Postal (Módulo Nacional) que la Dirección General de Correos y Telégrafos mantiene en Barajas (Madrid) al haberse detectado en las manos de algunos trabajadores, mientras clasi-

ficaban envíos procedentes del extranjero, unas especiales erupciones de color oscuro.

«1. El incidente motivo de la pregunta de Su Señoría fue detectado los días 17 y 18 de enero, interviniendo el Servicio de Medicina del Trabajo de la Dirección General de Correos y Telégrafos el día 21, primer día en tener conocimiento de los hechos.

No fue una erupción, sino máculas que impregnaban de tatuaje por contacto, con alguna sustancia pigmentante de la epidermis.

2. Las causas fueron un pigmento, exógeno, del tipo Permanganato (según análisis del Laboratorio de Química Industrial KONTOS de Madrid), que produjo una pigmentación de la epidermis, situado el pigmento sobre los corneocitos, no pudiendo producir más daños que los puramente estéticos según el informe del Jefe del Servicio de Dermatología Laboral del Hospital Clínico San Carlos.

3. Los días 22, 23, 26 y 28 de enero, además del 21, se procedió al cierre, con carácter preventivo, del módulo Nacional, para evitar nuevos contactos hasta ser detectado el agente, momento en que se procedió a realizar una limpieza a fondo del mismo.

4. Las instituciones que han intervenido son las siguientes:

— El servicio de Medicina del Trabajo, de la Dirección General de Correos y Telégrafos que, tras estudio epidemiológico "in situ", solicitó asesoramiento del Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo (Pabellón 8 de la Ciudad Universitaria), Servicio de Dermatología Laboral, el cual recurrió para análisis químicos a los Laboratorios KONTOS y para estudio histopatológico, al Servicio de Dermatología del Hospital Clínico San Carlos de la Universidad Complutense de Madrid.

— El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, al que también se solicitó el asesoramiento.

5. Hasta la detección del pigmento se decidió el cierre del módulo.

Actualmente, todas las pigmentaciones han desaparecido, no apreciándose posteriormente otras nuevas.

6. La seguridad se considera correcta, no obstante, por ser la seguridad un principio dinámico, no puede ser considerada absoluta nunca, pero en Correos y Telégrafos se adoptan las medidas necesarias para que sea lo más eficaz posible.»

Madrid, 20 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005429

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005429.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Universidades en las que no se concede matrícula gratuita a los funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia que no pertenecen a la plantilla de la Universidad, oferta en cursos, profesores, horarios y calendarios de la Universidad de Castilla-La Mancha para el curso 90/91 en el tercer ciclo y número de preinscripciones de matrículas e inscripciones de cada curso de los ofertados.

«El Ministerio de Educación y Ciencia respecto al asunto de referencia, conoce que las Universidades conceden, como viene siendo habitual, matrícula gratuita a los funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia.

En relación con los datos solicitados por el Sr. Diputado, se adjuntan en Anexo.»

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005435

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005435.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Situación que se ha creado en la factoría de Villaverde (Madrid) de PEUGEOT-TALBOT, medidas para evitar las graves consecuencias del expediente de extinción de contrato y para garantizar el futuro de la empresa.

«La empresa a que se refiere la pregunta de Su Señoría, ha presentado expediente de regulación de empleo, que se encuentra en estos momentos en fase de tramitación ante el órgano competente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Las actuaciones inherentes a la tramitación del expediente y la valoración de los elementos de convicción aportados por las partes implicadas en él, determinarán el criterio con arreglo al cual el órgano competente dicte la Resolución del expediente planteado.

En el marco legal de la tramitación de expedientes de regulación de empleo, la Autoridad Laboral competente

propicia, siempre que es posible, cauces de diálogo que permitan la solución más favorable.

Se señala, no obstante, que las ayudas públicas otorgadas al amparo del Plan de Consolidación del Sector de Automoción durante el período 1985-1988, permitieron salvar la crisis en que estuvo sumida la empresa y posibilitaron la situación estable por la que ha atravesado en los últimos ejercicios.

Dentro del ámbito estrictamente industrial, la Dirección General de Industria ha establecido contactos y se ha propiciado el diálogo, para que por la Empresa se aclaran en detalle a todas las partes interesadas y a la Administración, sus planteamientos industriales, y en particular los correspondientes a las actuaciones futuras que sitúan a la empresa en condiciones de afrontar el incremento de la competencia que se derivará de la implantación del Mercado Unico.»

Madrid, 18 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005437

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005437.

AUTOR: Casas i Bedos, Jordi (G. C-CiU).

Asunto: Composición accionarial de la Empresa ECOTEL y posibilidad de dar entrada a nuevos accionistas, hasta llegar a que la actual mayoría fuese minoría.

«La empresa objeto de la pregunta del Sr. Diputado, no es una empresa que presta un servicio público, ni es una empresa pública. Se trata de una empresa filial de Telefónica de España, S. A., cuya participación en Ecotel es ajena al ámbito del servicio público concesional que gestiona Telefónica.

Esta Sociedad realiza su actividad empresarial sujeta a las reglas del tráfico mercantil como cualquiera otra empresa, si bien figura entre sus accionistas Telefónica de España, S. A.

Como la participación de Telefónica se realiza en el ámbito del derecho mercantil, está fuera del campo de actuación de la Administración el modificar la composición accionarial de dicha empresa.»

Madrid, 20 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005456

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005456.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Discriminación en los derechos pasivos de los maestros jubilados anticipadamente.

«Las cifras por las que se interesa S. A. en la 1.ª y 2.ª cuestión son 2.610 y 2.034, respectivamente. Respecto a la tercera cuestión no se conocen los cálculos por tratarse de una hipótesis que no habría de producirse en virtud de la legislación aplicable.

En relación a las diferencias entre las pensiones causadas por los Profesores de EGB jubilados antes del 1 de enero de 1985, en aplicación del Real Decreto-Ley 17/1982, y los jubilados a partir de la indicada fecha, por cumplir la edad de 65 años después de la misma, son la consecuencia del cambio normativo operado en el sistema de pensiones de Clases Pasivas desde 1985.

Por la nueva normativa de determinación de pensiones, inicialmente contenida en la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, aplicable a los funcionarios que se jubilan a partir del 1 de enero de 1985, las pensiones se calculan, en contraposición con los criterios hasta entonces existentes, de acuerdo básicamente con la totalidad del tiempo de servicios prestados al Estado y de las cotizaciones satisfechas por el funcionario, resultando pensiones superiores a las del sistema que rigió hasta finales de 1984, cuando el funcionario acredita más de 25 años de servicio al Estado, e inferiores en caso contrario.

Se señala, asimismo, que no existe relación directa entre las jubilaciones de los Profesores de EGB declaradas en aplicación del citado Real Decreto-Ley 17/1982 y la nueva normativa de determinación de pensiones de Clases Pasivas abordada por la Ley 50/1984, ya que la primera norma es meramente reguladora de las edades máximas de jubilación de los Profesores de EGB, siendo la segunda la que establece los requisitos, modalidad y condiciones para la determinación de las pensiones que causen los funcionarios que se jubilen desde su vigencia.

Esta ausencia de conexión entre ambas normas, reguladoras de materias totalmente diferenciadas, es plena para los Profesores de EGB, al igual que para todos los demás funcionarios del Estado, civiles o militares, jubilados antes de 1985, debido a que el término delimitador de la aplicación de la normativa de pensiones surgida en 1985 es que el funcionario no esté jubilado con anterioridad a dicho año.

En síntesis, se indica que las diferencias entre las pensiones obedecen a la coexistencia de dos regímenes que tienen su sustento jurídico plenamente delimitado y que en función de distintos supuestos se derivan mayores o

menores pensiones en un sistema, respecto del otro y no siempre son superiores las del personal jubilado desde 1985.»

Madrid, 15 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005475

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005475.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Participaciones en las elecciones a Consejos Escolares.

«En Anexo que se adjunta se relacionan los datos solicitados por Su Señoría, en las dos primeras cuestiones.

En cuanto al resto de la información solicitada se indica que, estando previstas por la normativa electoral vigente las soluciones a adoptar en los casos de eventual insuficiencia de candidaturas y no siendo, por consiguiente, precisa una intervención administrativa al respecto, no había ninguna obligación por parte de los Centros, de suministrar tales datos a los organismos intervinientes en el proceso. No obstante, se señala que no hay constancia de que alguno de los sectores representados en los Consejos Escolares hayan quedado incompletos por falta de candidaturas.»

Madrid, 15 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005486

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005486.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Sistema de acceso al Cuerpo de Profesores de En-

señanza Media para los profesores no Numerarios y situación en que quedarán éstos si no acceden al citado Cuerpo.

«La Disposición Adicional Novena 3 de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo establece que el sistema de ingreso en la función pública docente será el de concurso-oposición convocado por las respectivas administraciones educativas. En la fase de concurso se valorarán, entre otros méritos, la formación académica y la experiencia docente previa. No obstante, la Disposición Transitoria Quinta prevé un procedimiento especial para las tres primeras convocatorias que tengan lugar después de la entrada en vigor de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, que se realizarán conforme a un sistema de selección en el que se valoren los conocimientos sobre contenidos curriculares que deberán impartir los candidatos seleccionados y su dominio de los recursos didácticos y pedagógicos, así como los méritos académicos. Entre éstos tendrán una valoración preferente los servicios prestados en la enseñanza pública. Para la selección de los aspirantes se tendrá en cuenta la valoración ponderada y global de ambos apartados.

Podrán presentarse a las tres primeras convocatorias de ingreso en el cuerpo de Maestros quienes, careciendo de la titulación específica exigida por la Ley, desempeñen a la entrada en vigor de la misma tareas docentes como funcionarios de empleo interino del cuerpo de Profesores de EGB o realicen funciones de logopeda, como personal contratado en régimen laboral, en centros de EGB, de conformidad con los requisitos exigidos por la normativa anterior.

Igualmente, durante el mismo plazo, podrán presentarse a las convocatorias para el ingreso en el resto de los cuerpos creados por la Ley, quienes, careciendo de la titulación que con carácter general se establece para el ingreso en las mismas, e independientemente de las equivalencias que el Gobierno determine, hayan prestado servicios como funcionarios interinos durante un tiempo mínimo de tres cursos académicos, y continúen prestándolos a la entrada en vigor de esta Ley en los correspondientes cuerpos integrados en aquéllos en los que aspiren a ingresar.

En desarrollo de estas previsiones se encuentra actualmente en tramitación un proyecto de Real Decreto por el que se regulará transitoriamente el ingreso en la función pública docente.

En relación a esta normativa, la valoración de la experiencia previa, en la que tendrán una ponderación preferente los servicios prestados en la enseñanza pública, se realizará en la forma que determinen las respectivas convocatorias, que deberán en todo caso respetar las especificaciones que se recogen en dicho Real Decreto.

Los actuales profesores interinos que no superen las pruebas de acceso a la función pública docente podrán seguir prestando servicios en régimen de interinidad siempre que las necesidades del sistema educativo así lo requieran.

No está prevista la creación de ningún cuerpo de interinos a extinguir ya que la propia calificación de interi-

nidad no concuerda con el concepto de Cuerpo que supone pertenencia a la función pública.

El sistema de ingreso en la Ley de Ordenación del Sistema Educativo, así como el proyecto de Real Decreto por el que se desarrollarán sus previsiones ha sido negociado con las Organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial.

El concepto de consolidación de carrera es únicamente para los funcionarios, no así para el personal interino, ya que en estos últimos se da la circunstancia de la provisionalidad del puesto.»

Madrid, 15 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005488

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005488.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Conocimiento por el Gobierno de las clases de aceite que la Empresa Aceites del Ricla suministraba a mercados y acuartelamientos militares de Zaragoza.

«1 y 2. El esclarecimiento de los hechos a que se refiere S. S. se lleva a cabo por el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza. A su vez, el Juzgado Togado Militar número 32 ha procedido a instruir diligencias para establecer la posibilidad de que algún miembro de las Fuerzas Armadas se encontrara implicado en los hechos investigados.

El Ministerio de Defensa, como en todos los supuestos en que existen actuaciones judiciales, no se pronuncia sobre los hechos objeto de investigación, limitándose a prestar la colaboración que los Organos Judiciales le demanden.

3. El modo de adquisición de productos de primera necesidad para las unidades militares es el de oferta pública, controlando su calidad los laboratorios de bromatología del Servicio de Veterinaria del Ejército de Tierra. Sólo cuando se adquieren pequeñas partidas se procede a la adquisición directa, previa promoción de ofertas. En estos supuestos el control se efectúa por los laboratorios expresados mediante muestreo.»

Madrid, 15 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005495

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005495.

AUTOR: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Institución docente que avala el «Curso sobre Gestión Deportiva Municipal Provincial» organizado y patrocinado por el Consejo Superior de Deportes y la Federación Española de Municipios y Provincias, con la colaboración de la Federación de Municipios de Cataluña y la Federación de Municipios de Madrid.

«El Curso ha sido organizado y patrocinado por el Consejo Superior de Deportes y la Federación Española de Municipios y Provincias, celebrándose en dos sedes, Madrid y Cornellá, no estando avalado por ninguna institución docente y sólo se entrega un certificado acreditativo de su realización.»

Madrid, 25 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005499

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005499.

AUTOR: Montesinos García, Juan Antonio (G. P).

Asunto: Inversiones que ha solicitado el órgano competente del Consell Valencià para la restauración y conservación de la Catedral de Orihuela y de la Concatedral de Alicante.

«De las dos Catedrales por las que se interesa Su Señoría sólo la Catedral de Orihuela (Alicante) se incluye, por el momento, en el Plan Nacional de Catedrales. En el contexto de dicho Plan y de acuerdo con el Convenio suscrito entre la Comunidad Valenciana y el Ministerio de Cultura para la restauración del Patrimonio Histórico el 2 de octubre de 1990 ("B. O. E." de 5 de noviembre), dicho Departamento tiene previsto invertir 30 millones de pesetas en la Catedral de Orihuela entre los años 1990 y 1992.

A lo largo del pasado ejercicio se realizó el estudio previo al Plan Director que regirá las actuaciones que se lleven a cabo en el citado Monumento. El proyecto de res-

tauración propiamente dicho está redactándose en la actualidad.»

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005500

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005500.

AUTOR: Montesinos García, Juan Antonio (G. P).

Asunto: Opinión del Gobierno sobre medidas que se están adoptando para la conservación de la Iglesia de Santa María en Alicante.

«De conformidad con la normativa en vigor constituida por la Ley Orgánica 5/1982 de 1 de julio de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana ("B. O. E." 19 de junio), R. D. 3066/1983 de 13 de octubre ("B. O. E." 12 de diciembre) sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Generalidad Valenciana en materia de cultura y, Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español (sustancialmente, art. 6.º A), la competencia para adoptar las oportunas medidas de protección corresponde a la citada Comunidad (Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, Dirección General del Patrimonio Cultural).

No obstante, el Ministerio de Cultura, a través del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales se pondrá en contacto con la citada Comunidad Autónoma al objeto de solicitar su criterio sobre las medidas en cuestión.»

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005502

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005502.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Distribución del complemento específico singu-

lar entre los distintos cuerpos, escalas y graduación de los Ejércitos.

«1. Con ocasión de una anterior pregunta escrita formulada por S. S., se informó que el Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de Retribuciones de las Fuerzas Armadas, establece que la asignación de un Complemento Específico Singular a determinados puestos de trabajo de los Cuarteles Generales, Fuerza y Apoyo a la Fuerza de los tres Ejércitos se realiza atendiendo a criterios de mayor responsabilidad, dificultad técnica, peligrosidad o penosidad.

2. El Real Decreto 359/1989 determina que es el Gobierno quien debe aprobar la relación de puestos orgánicos a los que se asigna Complemento Específico Singular.

3. No se percibe el Complemento Específico Singular en función del cargo. Es el puesto orgánico el que está caracterizado desde el punto de vista retributivo por el citado complemento, que es percibido por quien lo ocupa, independientemente de su empleo. Por ello, al no existir en todos los casos una relación biunívoca entre puestos y empleos, el desglose por estos últimos que se expone a continuación está sujeto a eventuales modificaciones:

Complemento Específico Singular

	E. Tierra	Armada	E. Aire
Coronel/Cap. Navío	318	142	174
Tte. Coronel/Cap. Fragata	772	174	245
Comandante Cap. Corbeta ...	880	344	378
Capitán/Tte. Navío	832	668	711
Teniente/Alf. Navío	942	438	492
Alferez	—	66	57
Subteniente/Brigada	1.231	921	767
Sargento 1.º/Sargento	2.067	1.359	755

4. La asignación del Complemento Específico Singular, a un puesto determinado es independiente del empleo militar de quien lo desempeña, que sí percibe otro complemento por este concepto. En este momento, por tanto, no existe la posibilidad que se expresa en la pregunta de Su Señoría.»

Madrid, 15 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005507

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005507.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier y Palacio Del Valle Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Partida presupuestaria con cargo a la cual se va a cubrir la diferencia de más de 700 millones que existe entre las cifras que figuran en los Presupuestos Generales del Estado y los 1.513 millones de los que habla el Director Provincial de Educación de Segovia.

«En las declaraciones efectuadas a los medios de comunicación por el Director Provincial de Segovia se anunciaron las inversiones previstas en un marco plurianual que es en el que se contemplan las grandes obras previstas por el Departamento de Educación y Ciencia, haciendo especial referencia a las obras priorizadas que se iniciarán en 1991 y que tendrán repercusión financiera en el ejercicio de 1992.

Las fechas publicadas en los medios de comunicación sobre la entrada en vigor de la LOGSE se refieren a las dadas como posibles por la Dirección Provincial en los debates y charlas informativas sobre la LOGSE durante el curso pasado.»

Madrid, 15 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005518

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005518.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Representación de ENATCAR en la sociedad RUACASA, a 31-1-91.

«La representación de ENATCART en la Sociedad RUACASA a 31 de enero de 1991 se produce a través de:

El Presidente: D. Julio Soto Jiménez.
Un Consejero: D. Eduardo Melgar de Lara.
El Secretario: D. Luis Nistal Palanca.

En el Capital Social la participación de ENATCAR es del 28 por ciento con 700 Acciones de 10.000 Mptas. cada una.»

Madrid, 20 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005523

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005523.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Información que tiene el Gobierno sobre las graves violaciones de derechos humanos realizados por Fuerzas Armadas en los países centroamericanos, actuaciones que ha desarrollado en relación con la persecución que se da en Panamá a los sindicatos, las matanzas de campesinos indios en Guatemala, y la masacre de la Universidad centroamericana, así como incremento de la ayuda al Gobierno de El Salvador.

«1. El Gobierno —a través del Ministerio de Asuntos Exteriores— recibe una cantidad considerable de información sobre violaciones de derechos humanos en Centroamérica: a través fundamentalmente de las Embajadas, que recogen la información porque están en contacto directamente con las personas afectadas y con las autoridades, y reciben también información de las organizaciones no gubernamentales, defensores de derechos humanos, movimientos sindicales, Iglesias, etc... Existe una unidad en el Ministerio de Asuntos Exteriores —la Oficina de Derechos Humanos— especialmente encargada de coordinar y analizar esta información y llamar la atención de los responsables políticos sobre posibles violaciones.

Además de la información que proporcionan las Embajadas, la ODH tiene una amplísima red de contactos con ONG's españolas y extranjeras como Amnistía Internacional y la Asociación Pro Derechos Humanos de España, por ejemplo, y dispone también de los Informes publicados por organizaciones internacionales como la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas o la de la OEA, que permiten ampliar, profundizar y contrastar la información.

La situación más negativa en Centroamérica, se encuentra en los dos países centroamericanos que están bajo vigilancia de las Naciones Unidas: El Salvador, que tiene un representante especial nombrado por la Comisión de Derechos Humanos y Guatemala, que no obstante haberle sido levantado el relator hace unos años continúa con un experto que asesora al Gobierno y al mismo tiempo valora la situación, que está lejos de haber experimentado la deseada mejoría. No son éstos los únicos países centroamericanos con problemas y con mucho gusto podría

proporcionársele información más amplia, siempre que S. S. especificase los casos concretos o situaciones que le interesan.

2. Respecto al conflicto de los sindicatos y el Gobierno panameño los informes recibidos de nuestra Embajada son los siguientes:

Si bien los sindicatos sobre todo el de IRHE, uno de los más fuertes, se opusieron a la dictadura norieguista y tomaron abiertamente el partido por las fuerzas de la ADO Civilista, ciertas deficiencias provocaron un clima progresivo de enfrentamiento entre el Gobierno y los representantes de los trabajadores a lo largo del año 1990.

Diversas huelgas, paros y marchas se fueron sucediendo y el momento culminante se produjo el día 5 de diciembre de 1990, cuando coincidieron la convocatoria de un paro general y el intento de golpe de Estado del ex-jefe de la Fuerza Pública Coronel Eduardo Herrera.

Aunque los hechos de ese día quedan aún muy confusos y los sindicalistas aseguran no haber tenido ninguna vinculación con los militares sin que la coincidencia de fechas fuera nada más que eso, mera coincidencia, el Gobierno relacionó ambos acontecimientos indicando que la finalidad del paro era hacer más fácil la caída del Gobierno.

Inmediatamente se puso en marcha el mecanismo para aprobar lo que se denomina Ley 25, de 14 de diciembre de 1990, que permite por un plazo de un año despedir a todos aquellos que desde un cargo público participen en actos de hostigamiento contra las autoridades, de forma que contribuyan a desestabilizar la democracia, entendiéndose como actos de hostigamiento, también, paros, protestas, al margen de los cauces estrictamente administrativos, etc... A esta Ley se la dotó, asimismo, de efectos retroactivos.

La consecuencia de ello, además de los numerosísimos incidentes a que dio lugar su aprobación fue el despido de cerca de 400 trabajadores que habían participado en actos que la Ley sancionaba.

En cuanto a los contactos que se han mantenido por parte de la Embajada española o por parte del Grupo Comunitario, no han sido oficiales. Sin embargo, se ha manifestado a las autoridades panameñas de distintos sectores, siempre que ello ha sido pertinente, la preocupación de estos Gobiernos por dichas medidas así como la mala imagen y mala prensa que tales actitudes y comportamientos conllevan, lo que, en absoluto, favorece la integridad de Panamá en el grupo de las naciones democráticas, amantes de la libertad y respetuosas de los Derechos Humanos.

En cuanto a la matanza de campesinos indígenas en Guatemala, se han realizado numerosas gestiones por la Embajada española ante las autoridades del país, haciendo patente la firme condena de los distintos hechos de violencia ocurridos, y planteando la inexcusable necesidad de realizar investigaciones rápidas y eficaces que resulten en la exención de responsabilidades y el castigo de los culpables de acuerdo con las Leyes vigentes.

En algunas de estas ocasiones se ha conseguido el apo-

yo de los demás países de la CEE reforzando de esta manera la presión sobre las autoridades guatemaltecas.

Por otra parte, el Gobierno español ha mantenido en todo momento, y así lo ha hecho saber reiteradamente al Gobierno de Guatemala su convicción de que, sólo a través del diálogo y negociaciones puede llegarse a soluciones justas y duraderas, razón por la cual se ha apoyado decididamente a la Comisión Nacional de Reconciliación y al proceso de diálogo. Coherentemente con este planteamiento España ha sido, en dos ocasiones (octubre de 1989 y marzo de 1990) lugar de encuentro de las Delegaciones URNG, Gobierno y Partidos Políticos.

3. Respecto al caso de los asesinatos de la UCA el Ministerio de Asuntos Exteriores viene siguiendo, con toda atención, las reiteradas muestras de solidaridad de quienes manifiestan su preocupación por la resolución del proceso instruido en el asesinato de los jesuitas de la UCA en El Salvador y el castigo de los culpables.

Desde el mismo momento en que se tuvo noticia de tan execrable crimen, se hizo llegar al Gobierno salvadoreño las adecuadas y enérgicas notas de protesta, en las que se requería el esclarecimiento de los hechos.

En numerosas ocasiones se han realizado visitas oficiales a San Salvador por funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores, para hacer constar la importancia que el Gobierno español atribuye al tema: en la primera y en la última de estas visitas se trasladaron el Subsecretario y el Director General de Política para Iberoamérica, con objeto de asistir al entierro y al funeral de las víctimas; habiéndose entrevistado con el Presidente de la República, los Ministros de Exteriores y Defensa, a los que se hizo patente la trascendencia que tenía para la credibilidad democrática del Gobierno salvadoreño, como demostración de la supremacía del poder civil y el funcionamiento del Estado de Derecho.

El Ministro de Asuntos Exteriores de España, ha requerido al Presidente Cristiani, en tres ocasiones distintas, la necesidad de que se aclaren definitivamente los hechos y se proceda en consecuencia.

Por otra parte, el Director General de Política para Iberoamérica tuvo ocasión de exponer en dos nuevas entrevistas al mismo Presidente de la República los conceptos y reflexiones señalados.

Se señala, asimismo, que una Delegación del Congreso de Diputados se trasladó a San Salvador con motivo del aniversario de la masacre, y realizó distintas gestiones para la verificación de la marcha del proceso, habiendo hecho público mediante un informe el resultado del viaje.

Se han mantenido contactos con los familiares de las víctimas y con los representantes de la Compañía de Jesús en El Salvador; de estos contactos se ha llegado a una colaboración amplia para agilizar y coordinar las gestiones necesarias que conduzcan al objetivo señalado en el esclarecimiento de los hechos.

Por último, se indica que el Gobierno español ha promovido ante la Comunidad Europea y el Parlamento Europeo sendas declaraciones por las que se condenaba el hecho y se exhortaba a las autoridades pertinentes para

que aceleren los trámites hasta la resolución del caso y castigo de los culpables.

Asimismo, se han mantenido con el Departamento de Estado los necesarios contactos para que se facilite cuanta colaboración sea necesaria para llegar al esclarecimiento de los hechos y conseguir una definitiva condena de los asesinos.

4. No existe el incremento de la ayuda al Gobierno salvadoreño que el Sr. Diputado señala. Este asunto fue objeto de contestación por el Ministerio de Asuntos Exteriores ante la formulación de preguntas orales en la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso el 7 de noviembre pasado.»

Madrid, 18 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005524

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005524.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para solucionar la situación de saturación de los Juzgados de lo Social de Elche, así como plazos para poner en marcha las mismas.

«La planta de los Juzgados de lo Social en el partido judicial de Elche está hoy completa, con un Juzgado en funcionamiento desde el día 28 de diciembre de 1989, según las previsiones de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial y el Real Decreto 122/89, de 3 de febrero por el que se acuerdan medidas para la efectividad de la Planta Judicial.

De la información actual sobre las cargas competenciales de dicho Juzgado se desprende que no es necesaria la creación de un nuevo órgano judicial por encima de las previsiones iniciales de la Planta. El análisis y valoración de las circunstancias concretas que han podido incidir en el desarrollo del trabajo y en el despacho de asuntos por parte del mencionado Juzgado de lo Social, no corresponde al Ministerio de Justicia sino a los órganos de gobierno del Poder Judicial.

En cualquier caso los Servicios Técnicos de dicho Ministerio realizan periódicamente estudios para la creación de órganos judiciales por encima de las previsiones iniciales de la Planta, cuando las cargas de trabajo así lo aconsejen y el Consejo General del Poder Judicial lo solicite.

En relación con los diez Juzgados de lo Social del partido judicial de Alicante, se manifiesta que se encuentran funcionando siete. Está prevista la constitución del número 8 durante 1991, ya que se recoge en la programación

que, en cumplimiento del artículo 62 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, efectúa el Gobierno para la aplicación efectiva de la nueva Planta Judicial.»

Madrid, 15 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005525

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005525.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Situación en que se encuentran las obras del Cuartel de la Guardia Civil de Calpe (Alicante), presupuesto de terminación de la obra e incremento del mismo debido a su paralización, así como plazo del que dispondrá la nueva empresa adjudicataria para entregar el nuevo Cuartel.

«1. Con fecha 19-2-91 se ha remitido la propuesta de resolución del contrato a la Intervención General de la Administración del Estado con el fin de que emita el informe preceptivo sobre dicha resolución.

2. Una vez resuelto el contrato de obra, los Servicios Técnicos procederán a la redacción del proyecto de terminación que comprenderá la valoración de la obra.

3. No se conocerá hasta que se redacte el proyecto de terminación.

4. El que señalen los técnicos en el proyecto de terminación, a partir de que las consignaciones presupuestarias permitan su ejecución en el ejercicio económico correspondiente.»

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005526

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005526.

AUTOR: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro (G. Mx.).

Asunto: Cumplimiento, de forma objetiva e imparcial, de

las funciones de ECOTEL habida cuenta de la participación accionarial mayoritariamente pública en la misma, así como posibilidad de reducir esta participación dando entrada en la composición accionarial a los distintos medios de comunicación.

«La empresa objeto de la pregunta del Sr. Diputado, no es una empresa que presta un servicio público, ni es una empresa pública. Se trata de una empresa filial de Telefónica de España, S. A., cuya participación en Ecotel es ajena al ámbito del servicio público concesional que gestiona Telefónica.

Esta Sociedad realiza su actividad empresarial sujeta a las reglas del tráfico mercantil como cualquiera otra empresa, si bien figura entre sus accionistas Telefónica de España, S. A.

Como la participación de Telefónica se realiza en el ámbito del derecho mercantil, está fuera del campo de actuación de la Administración el modificar la composición accionarial de dicha empresa.»

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005531 a 184/005533

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005531, 184/005532 y 184/005533.

AUTOR: Azkárraga Rodero, Joseba M. (G. Mx.).

Asunto: Comparecencia personal del Presidente y Miembros del Gobierno, en el juicio que se sigue contra los funcionarios de Policía don José Amedo y don Miguel Domínguez, en la Audiencia Nacional.

«Dicha actuación se realizará conforme a las previsiones contenidas en la Legislación vigente.»

Madrid, 20 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005534

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005534.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Supresión del arroz de los folletos divulgativos de las normas de intervención del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA), falta de publicación de las normas de adquisición de arroz cáscara, así como cantidades de éste que ha comprado dicho Organismo en intervención, desglosadas por provincias, en cada una de las campañas de 1988/89, 1989/90 y 1990/91.

«El Servicio Nacional de Productos Agrarios, con criterio eminentemente selectivo, suele publicar un número limitado de folletos que afectan a los sectores agrarios más extensos y con un mayor número de interesados. Asimismo, la inclusión del arroz en el folleto de cereales no se considera conveniente por la disparidad entre las normas de intervención aplicables así como la gran diferencia entre los colectivos a los que se dirigen.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, contribuye a la difusión y divulgación de los precios y mecanismos de regulación del arroz a través de varias publicaciones y reuniones divulgativas celebradas por las Direcciones Provinciales de Agricultura. Las Secciones Agrarias de las Comunidades Autónomas tienen asimismo un importante papel en estas funciones de divulgación tras asumir en su integridad a las unidades de Extensión Agraria.

En la campaña de comercialización 1988-89 no se registró ninguna oferta a la intervención. Durante la campaña 1989-90 se ofertaron al SENPA 203 toneladas de arroz producido en Huesca.

En la Campaña actual el Organismo de Intervención ha adquirido 3.547 Tm. de arroz cáscara, de las cuales 2.725 Tm. corresponden a Badajoz, 714 a Cáceres y 108 a Valencia. Las normas de adquisición se promulgaron en diciembre de 1990.»

Madrid, 25 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005535

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005535.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Razón por la que el agricultor arrocero español

no conoce todavía los precios de intervención de la campaña arrocera 1990-91, ni las condiciones en las que puede llevar su producto a los almacenes del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA).

«El Reglamento 2177/90 estableció los precios aplicables en el sector del arroz durante la campaña 1990/91. Previamente, el Reglamento 1353/90 establecía los incrementos mensuales aplicables a los precios.

Por otra parte, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, mediante múltiples reuniones divulgativas, en todos los ámbitos explicó exhaustivamente todos los aspectos relacionados con los precios agrarios (campaña 1990-91) en la primavera de 1990.

Las Normas de Adquisición del arroz cáscara por el SENPA, en la campaña 1990-91, fueron promulgadas el 26 de diciembre de 1990. Estas normas se elaboran con el objetivo fundamental y prioritario de regular y homogeneizar las actuaciones de las Unidades operativas del SENPA para la adquisición del arroz. Sólo en segundo término tienen efectos divulgativos para determinados aspectos puntuales, y con este fin dichas normas se exponen en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Jefaturas Provinciales del SENPA, y se da cuenta de las mismas a las Organizaciones Profesionales más representativas de los intereses del subsector.»

Madrid, 25 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005536

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005536.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Política seguida por la Directora Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de Salamanca, doña María Luisa Puente Canosa, con respecto a la firma de los convenios de colaboración en materia de prestaciones de servicios sociales y de promoción e integración social.

«El Departamento de Asuntos Sociales considera necesario rebatir la afirmación que hace Su Señoría en el preámbulo de la pregunta como absolutamente gratuita y sin fundamento, por cuanto revisados los conciertos a que se refiere por los Servicios Técnicos del INSERSO, no se ha detectado ninguna irregularidad señalándose que la actuación de las unidades competentes de la Dirección Provincial de Salamanca ha estado presidida por su ade-

cuación a la normativa vigente y a las reglas de régimen interior en la materia.

En relación a la Directora Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) en Salamanca, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.4 de la Orden de 12 de enero de 1989 ("B. O. E." 14-1-89) sobre "Delegación de atribuciones en el Ministerio de Asuntos Sociales", actúa, en la firma de los Convenios, en representación del Director General de ese Instituto ciñéndose, por lo tanto, a los criterios de actuación del mismo y, en esencial, a la ampliación del Programa de Servicios Domiciliarios a toda la provincia y muy especialmente, al ámbito rural.»

Madrid, 18 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005538

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005538.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Cantidad que ha recibido la Asociación Escuelas Campesinas de Salamanca desde que fundó, detallándose los años y las cantidades recibidas.

«El Departamento de Asuntos Sociales considera necesario rebatir la afirmación que hace Su Señoría en el preámbulo de la pregunta como absolutamente gratuita y sin fundamento, por cuanto revisados los conciertos a que se refiere por los Servicios Técnicos del INSERSO, no se ha detectado ninguna irregularidad señalándose que la actuación de las unidades competentes de la Dirección Provincial de Salamanca ha estado presidida por su adecuación a la normativa vigente y a las reglas de régimen interior en la materia.

El Instituto Nacional de Servicios Sociales ha liquidado las siguientes cantidades a dicha Asociación desde su creación:

- Año 1988: 1.326.000 ptas.
- Año 1989: 5.741.225 ptas.
- Año 1990: 12.736.538 ptas.»

Madrid, 18 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005540

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005540.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Control que se lleva de las actividades de la Asociación Escuelas Campesinas de Salamanca.

«El Departamento de Asuntos Sociales considera necesario rebatir la afirmación que hace Su Señoría en el preámbulo de la pregunta como absolutamente gratuita y sin fundamento, por cuanto revisados los conciertos a que se refiere por los Servicios Técnicos del INSERSO, no se ha detectado ninguna irregularidad señalándose que la actuación de las unidades competentes de la Dirección Provincial de Salamanca ha estado presidida por su adecuación a la normativa vigente y a las reglas de régimen interior en la materia.

En cuanto al control que lleva el INSERSO sobre las actividades de la Asociación Escuelas Campesinas de Salamanca, se manifiesta que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales de Salamanca se ha dirigido por carta a cada beneficiario para pregunta su grado de satisfacción con el servicio recibido, así como para sugerirle que expusiera las posibles quejas que tuviera, obteniéndose respuestas, todas ellas positivas, sobre la validez del servicio prestado.»

Madrid, 18 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005542

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005542.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Comprobación de la efectiva percepción por los beneficios del Convenio de colaboración en materia de prestaciones de servicios sociales y de promoción e integración social firmado por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO).

«El Departamento de Asuntos Sociales considera necesario rebatir la afirmación que hace Su Señoría en el

preámbulo de la pregunta como absolutamente gratuita y sin fundamento, por cuanto revisados los conciertos a que se refiere por los Servicios Técnicos del INSERSO, no se ha detectado ninguna irregularidad señalándose que la actuación de las unidades competentes de la Dirección Provincial de Salamanca ha estado presidida por su adecuación a la normativa vigente y a las reglas de régimen interior en la materia.

En relación a seguimiento y la aprobación de los beneficiarios, se determina previo el correspondiente informe social individualizado por una Comisión Mixta, establecida en una de las cláusulas del Concierto, formada por un trabajador social, un representante de la entidad concertante y un representante del INSERSO (la persona responsable del Programa).

La comprobación de la necesidad del servicio por parte del beneficiario es la condición básica para considerarlo como tal y mensualmente se controla la liquidación del gasto, así como el número de horas realizado. Semestralmente se reúne la Comisión Mixta para evaluar la marcha del servicio, con independencia del contacto directo y personal, bien a través de visitas de los responsables de la Dirección Provincial, o telefónicamente para resolver todas las incidencias que pudieran surgir.»

Madrid, 18 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005543

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005543.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Razones para discriminar al municipio de Pereña de la Ribera (Salamanca) y a sus habitantes de la firma del Convenio de colaboración para extender los servicios sociales.

«Respecto de la discriminación aludida por Su Señoría, se señala que es imposible la existencia de un trato discriminatorio, toda vez que no ha habido, en cuanto al tiempo, concurrencia de demandas entre la presentada en su día por la entidad concertada "Asociación Escuelas Campesinas" y la que, con posterioridad a la firma del Convenio, presentó el citado Ayuntamiento.

En cuanto a la prestación de los Servicios de Ayuda a Domicilio en esa localidad, por parte de la entidad concertada, son satisfactorios, por lo que no existía razón para rescindir el Convenio de Colaboración, no obstante,

se ha ofrecido al Ayuntamiento la posibilidad de firmar un Convenio tripartito, a lo que se ha negado.

Por parte del INSERSO se estimó que, dado el escaso número de beneficiarios (13), no era adecuado duplicar la cooperación.»

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005544

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005544.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Criterios que se siguieron para firmar el Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) y la Asociación Escuelas Campesinas, en el municipio de Pereña de la Ribera (Salamanca).

«El Departamento de Asuntos Sociales considera necesario rebatir la afirmación que hace Su Señoría en el preámbulo de la pregunta como absolutamente gratuita y sin fundamento, por cuanto revisados los conciertos a que se refiere por los Servicios Técnicos del INSERSO, no se ha detectado ninguna irregularidad señalándose que la actuación de las unidades competentes de la Dirección Provincial de Salamanca ha estado presidida por su adecuación a la normativa vigente y a las reglas de régimen interior en la materia.

Referente a los criterios seguidos por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para la firma del Convenio de Colaboración con la Asociación Escuelas Campesinas, se manifiesta que el INSERSO suscribió el citado contrato por estimar que la entidad reunía los requisitos exigidos.»

Madrid, 18 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005545

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005545.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Municipios salmantinos que han suscrito el Convenio de Colaboración para extender los servicios sociales entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) y la Asociación Escuelas Campesinas.

«El Departamento de Asuntos Sociales considera necesario rebatir la afirmación que hace Su Señoría en el preámbulo de la pregunta como absolutamente gratuita y sin fundamento, por cuanto revisados los conciertos a que se refiere por los Servicios Técnicos del INSERSO, no se ha detectado ninguna irregularidad señalándose que la actuación de las unidades competentes de la Dirección Provincial de Salamanca ha estado presidida por su adecuación a la normativa vigente y a las reglas de régimen interior en la materia.

En cuanto a los municipios salmantinos que han suscrito Convenio de Colaboración para extender los servicios sociales entre el INSERSO y la Asociación Escuelas Campesinas, son los siguientes:

- Almendra.
- Cabeza de Framontanos.
- Carrasco.
- Iruelos.
- Monleras.
- Pereña de la Ribera.
- Villarino de los Aires.
- Vitigudino.
- Yecla de Yeltes.»

Madrid, 18 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005546

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005546.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Cobro de subvenciones en relación con el Convenio de colaboración en materia de prestaciones de servicios y de promoción e integración social en el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de Salamanca.

«El Departamento de Asuntos Sociales considera nece-

sario rebatir la afirmación que hace Su Señoría en el preámbulo de la pregunta como absolutamente gratuita y sin fundamento, por cuanto revisados los conciertos a que se refiere por los Servicios Técnicos del INSERSO, no se ha detectado ninguna irregularidad señalándose que la actuación de las unidades competentes de la Dirección Provincial de Salamanca ha estado presidida por su adecuación a la normativa vigente y a las reglas de régimen interior en la materia.

En relación a la cuestión interesada se señala que el INSERSO paga a la entidad concertada, y dicho abono se efectúa en razón a las horas realizadas por servicio, por lo que no es factible hablar de un coste anual. En cuanto al precio de la hora, éste se fijó, para 1990, en 610 pesetas.»

Madrid, 18 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005549

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005549.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Comisiones Provinciales o Locales de Asistencia Social que se han constituido, localidades en que tienen su sede, y dotación presupuestaria con que cada una de ellas ha contado, así como conceptos más significativos a que se han visto destinadas a lo largo de 1990.

«1. En la actualidad existen las 49 Comisiones de Asistencia Social, 46 de ellas de carácter provincial con sede en las capitales de provincia de su demarcación, que a continuación se relacionan:

Alava (sede en Vitoria)	Córdoba
Albacete	Cuenca
Alicante	Granada
Almería	Guadalajara
Asturias (sede en Oviedo)	Guipúzcoa (sede en San Sebastián)
Ávila	Huelva
Badajoz	Huesca
Baleares (sede en Palma de Mallorca)	Jaén
Burgos	La Coruña
Cáceres	Las Palmas
Cádiz	La Rioja
Cantabria (sede en Santander)	León
Castellón	Lugo
Ciudad Real	Madrid

Málaga	Teruel
Murcia	Toledo
Navarra (sede en Pamplona)	Valencia
Orense	Valladolid
Palencia	Vizcaya
Pontevedra (sede en Vigo)	Zamora
Salamanca	Zaragoza
Segovia	
Sevilla	
Soria	
Tenerife	
Alcalá de Henares	
Ceuta	
Melilla	

Se señala que las tres últimas son Comisiones Locales. En cuanto a la Comunidad Autónoma de Cataluña tiene transferidas las competencias.

2. Se adjunta en Anexo I la dotación presupuestaria de cada una de las Comisiones Provinciales durante 1990.

La asignación presupuestaria ha tenido su aplicación en atención de internos, liberados condicionales y sus familiares con el siguiente detalle:

— Apoyo económico a la familia en período de desestabilización económica, producida a causa del ingreso de prisión siendo su cobertura los primeros meses de la privación de libertad.

— Potenciación de la vinculación familiar, cubriendo el importe económico de los desplazamientos de la familia en las visitas a los Centros Penitenciarios.

— Cobertura de las carencias en los programas de niños residentes en los Centros Penitenciarios (actividades recreativas, salidas culturales, campamentos, traslado de un Centro Penitenciario a otro).

— Prestaciones a familiar que acogen a menores como medida sustitutoria a la permanencia de los niños en el Centro Penitenciario.

— Cobertura de los gastos ocasionados en la tramitación de obtención del DNI y pasaportes de internos con la finalidad de documentar a los mismos.

— Dotación de fondos económicos a los internos indigentes de los Centros Penitenciarios.

— Prestación económica a los liberados condicionales durante el período de carencia, hasta la efectividad de las prestaciones de la Ley 31/84.

— Prestación económica a los internos a los que se les aprueba el permiso de salida del Centro Penitenciario, cubriendo gastos de transporte, alojamiento y manutención.

— Subvención de los gastos ocasionados por el ingreso de internos en instituciones extrapenitenciarias (art. 60.2, 57 y 45 del Reglamento Penitenciario) durante el período en que se carezca de otras subvenciones.

— Prestaciones económicas para cubrir los gastos del primer mes de los internos que salen en régimen abierto.

— Cubrir gastos de internos que permanecen en Unidades Dependientes.

— Prestación y apoyo escolar a los hijos de los reclusos,

durante el período de normalización por el Ministerio de Educación y Ciencia, las Comunidades Autónomas o Ayuntamientos.

— Apoyo económico a los gastos de la familia del interno con carácter puntual en situaciones de carencia, sin tener otras subvenciones institucionales y a liberados definitivos en los primeros gastos y mientras su situación se normalice.»

Madrid, 18 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005550 y 184/005551

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005550 y 184/005551.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P).

Asunto: Fase en que se encuentra y grado de aplicación del Programa de Agricultura de Montaña (PROPOM) de Castilla y León, con especial referencia a las provincias de Soria y Burgos.

«De acuerdo a lo establecido en la normativa española de Agricultura de Montaña, fue elaborado el programa de ordenación y promoción de la Zona de Pinares (Soria-Burgos), siendo aprobado por el Comité Coordinador de Zona y por la Comunidad Autónoma de Castilla y León y remitido, seguidamente, a la Comisión de Agricultura de Montaña.

La integración de España en la CEE, hizo necesario adaptar a la normativa comunitaria los criterios para la delimitación de las zonas de montaña. La Directiva 466/86 aprobó la lista comunitaria de Zonas Agrícolas Desfavorecidas, siendo posteriormente ampliada en 1989.

Por otra parte, el Reglamento (CEE) núm. 1118/88, que estableció una acción común específica para la promoción del desarrollo agrario en determinadas regiones de España, fijó una aportación comunitaria con objeto de ayudar a la realización de inversiones en infraestructura y mejora de estructuras. Estas inversiones se abordan, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en ciertas zonas desfavorecidas, entre las que se encuentran las zonas delimitadas previamente como de agricultura de montaña, con Comité de Coordinación constituido y con programas de ordenación y promoción presentados o en fase de elaboración.

La reforma de los Fondos estructurales, tiene por obje-

tivo reforzar el desarrollo de ciertas zonas a través de programas concretos.

Los Planes de Desarrollo Regional y Planes de Desarrollo de las Zonas Rurales, han incluido las actuaciones previstas para la ordenación y promoción de las Zonas de Montaña, de tal manera que, una vez acordado el Marco Comunitario de Apoyo, en el que se fija la aportación comunitaria para abordar las actuaciones programadas, se están presentando en la Comisión de las Comunidades Europeas los Programas Operativos o Programas Operativos Integrados, equivalentes a los Programas de Ordenación y Promoción de la legislación española.

Por hallarse la Zona de Pinares dentro de una región incluida en el objetivo núm. 1 de la reforma de los Fondos estructurales, el programa de ordenación y promoción ha quedado incluido en el Plan de Desarrollo Regional y, recientemente, en los correspondientes programas operativos que, elaborados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, han sido presentados y aprobados en la Comunidad Económica Europea con objeto de obtener cofinanciación comunitaria.»

Madrid, 25 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005552

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005552.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Centros de información creados en nuestro país para la obtención de datos, al amparo del programa MIRIAM de la Comunidad Europea (CE), importe en pesetas que perciben los agriculturas que colaboran en la obtención de datos, resultados obtenidos, así como financiación del mismo.

«La Propuesta de la Comisión relativa al proyecto MIRIAM fue debatida en el Consejo de la CEE de la primera semana de marzo de 1991, no resultando aprobada. En consecuencia, no cabe hablar aún de la aplicación de dicho Programa, por estar pendiente de la aprobación en Bruselas de la normativa correspondiente.»

Madrid, 25 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005554

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005554.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Criterios que se han establecido en el Instituto para la Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) para la adjudicación de puestos de trabajo a los funcionarios de conformidad con la última relación de puestos de trabajo en vigor en dicho Organismo, así como para adjudicar los distintos niveles, complementos específicos y de productividad.

«La Relación de Puestos de Trabajo del IRYDA se ha confeccionado teniendo en cuenta las actividades que venía desarrollando el Organismo y las previsibles para el futuro, dotándolo de los Puestos de Trabajo necesarios en cada Unidad para el cumplimiento de tal fin.

La aprobación de esta Relación de Puestos de Trabajo, determinó la necesidad de reclasificar los puestos que se venían desempeñando, procediéndose según lo dispuesto en la Instrucción de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 26 de diciembre de 1986, sobre aplicación de las normas reguladoras de la carrera administrativa.

De acuerdo con la Ley 30/1984, el complemento de productividad está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo.»

Madrid, 25 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005557

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005557.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Intención del Ministro de Defensa de vender los 34.000 metros cuadrados recalificados por el Ayuntamiento de El Ferrol en virtud de Convenio firmado, entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de El Ferrol, a raíz de la cesión del antiguo Hospital de Marina.

«La contraprestación obtenida por el Ministerio de De-

fensa a cambio de la cesión del Hospital de Marina en el Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Ferrol, de fecha 21-6-90, consiste en la recalificación para uso residencial, con una edificabilidad de 34.068 m², de las propiedades "Regimiento de Artillería".

En el mismo Convenio se prevé que mediante la enajenación de los terrenos recalificados con edificabilidad residencial lucrativa, se obtendrán medios económicos precisos para la adquisición de las nuevas infraestructuras necesarias para las Fuerzas Armadas. Las correspondientes enajenaciones serán por tanto llevadas a cabo por la Gerencia de Infraestructura de la Defensa bajo los criterios y procedimientos que prescribe la Ley 28/1984, de 31 de julio, de creación de dicho Organismo Autónomo.»

Madrid, 15 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005558

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005558.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Firma de un acuerdo por la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa y representantes de UGT y CC. OO. del Hospital Naval del Norte, mediante el que se reconoce a los sindicatos una subvención conjunta de un millón de pesetas, disposición legal que ampara tal subvención y razón por la que no se otorga esa subvención al resto de las fuerzas sindicales con representación en el citado Hospital.

«El Ministerio de Defensa no tiene conocimiento del acuerdo por el que se interesa Su Señoría.»

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005563

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005563.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Medidas que ha adoptado el Consejo Superior de Deportes para subsanar la retirada de la Federación Vasca de Pelota en cumplimiento del artículo 47 de la Ley del Deporte.

«Los deportistas integrados en los programas de preparación para la competición internacional no han manifestado en ningún caso su retirada, ni intención de hacerlo, de los citados programas, asistiendo de manera regular, conforme al calendario, a las actividades y controles fijados en su preparación.»

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005570

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005570.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Falta de cómputo del tiempo de prestación del servicio militar como servicios prestados al Estado a efectos de calcular la pensión de jubilación.

«El Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, establece en su artículo 32 que no se entenderá como de servicios al Estado, a los efectos de Clases Pasivas, el tiempo que se permanezca en filas prestando el Servicio Militar Obligatorio ni el tiempo equivalente a éste, si se prestara dicho Servicio Militar en cualquier otra modalidad o siendo alumnos de alguna Escuela o Academia Militar.

Por consiguiente no existe discriminación alguna, ya que las "milicias universitarias" constituyeron una modalidad de prestación del Servicio Militar obligatorio.»

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005580

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005580.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Índice de peligrosidad y mortalidad con relación al número de accidentes con víctimas y número de víctimas mortales para cada cien millones de vehículos/km., que arroja cada uno de los tramos kilométricos de la carretera nacional Bailén-Motril, así como en la Autovía Sevilla-Granada.

«1. A efectos de recopilación de datos, se han considerado dos tramos en la N-323; uno, desde el límite de la provincia de Jaén a Granada capital, con un total de 49 km. y otro, desde Granada al cruce con al N-340, con un total de 62 km.

En el primer tramo considerado, el índice de peligrosidad por cada cien millones de vehículos/km., es de 66 y el índice de mortalidad de 8.

En el segundo tramo, el índice de peligrosidad es de 56 y el de mortalidad de 8.

2. En el primer tramo considerado se han producido 3 o más accidentes con víctimas, en cinco puntos y en el segundo en cuatro.

En Anexo I adjunto, se remite listado de accidentes con víctimas ocurridos en la N-323, correspondiente al año 1990.

3. En Anexo II que se adjunta, se relacionan las infracciones de los conductores implicados en los accidentes con víctimas. Estos datos proceden de los partes de accidentes que cumplimentan los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en el lugar de los hechos.

4. Los datos disponibles, que se adjuntan como Anexo III, han sido extraídos del cuestionario de accidentes, son las características de señalización del lugar donde se producen, sin que se pueda en ningún caso afirmar que la falta de señalización pudiera ser la causa del accidente.

5. Los datos referidos a la Autovía Sevilla-Granada, son los siguientes:

a) Índice de peligrosidad, sentido Sevilla, 25.

Índice de mortalidad, sentido Sevilla, 3.

Índice de peligrosidad, sentido Granada, 33.

Índice de mortalidad, sentido Granada, 2.

b) En sentido Sevilla se han producido 3 o más accidentes con víctimas en cuatro puntos y en sentido Granada dos.»

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005582

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005582.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Evolución del número de detenidos preventivos con relación al total de la población reclusa.

«POBLACIONES MEDIAS ANUALES POR SITUACION PROCESAL

Período (1987-1991)

Años	Preventivos	Penados	Total
1987	9.850	13.127	22.977
1988	10.649	14.476	25.125
1989	11.350	15.556	26.906
1990	11.330	16.954	28.284
1991 (*)	11.358	18.160	29.518

(*) Los datos para 1991 están actualizados con fecha de 3-3-91.

Los datos anteriores se traducen en los porcentajes siguientes:

Años	Preventivos	Penados	Total
1987	42,87	57,13	100
1988	42,38	57,62	100
1989	42,18	57,82	100
1990	40,06	59,94	100
1991	38,48	61,52	100

Se indica que se ha ido produciendo una disminución del porcentaje de preventivos, atribuible en gran medida a la agilización del funcionamiento de la Administración de Justicia con la creación de nuevos órganos judiciales, en especial los Juzgados de lo Penal».

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005587

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005587.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Fecha prevista para que se haga cargo la Policía Nacional de la vigilancia del campo de Elche.

«No existe previsión alguna de que el Cuerpo Nacional de Policía se haga cargo de la vigilancia en el Campo de Elche, sino que se contemplan en dicha localidad dos Demarcaciones, una del Cuerpo Nacional de Policía en el núcleo urbano y otra del Cuerpo de la Guardia Civil en la zona rural y parajes naturales ("Campo del Elche").

Actualmente, y hasta que la Dirección General de la Guardia Civil proceda a la redistribución territorial y de plantillas del cuerpo, en base a los resultados de los estudios de necesidades que se están llevando a cabo, y bajo los criterios de racionalización y coordinación definidos en la Junta Local de Seguridad, de las treinta Pedanías que integran el Campo de Elche, cinco están bajo la cobertura del Puesto de la Guardia Civil de Santa Pola y las restantes son Demarcaciones de la Comisaría de Policía.»

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005588

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005588.

AUTOR: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Denuncias que se han interpuesto en los últimos cinco años en las Comisarías de distrito de todas las ciudades españolas por profesores de centros públicos de cualquier nivel educativo por haber sufrido agresiones de padres o familiares de alumnos escolarizados en dichos centros.

«Se señalan a continuación las denuncias referidas al tema objeto de la pregunta de Su Señoría, que se han recibido en los cinco últimos años, en las distintas regiones policiales.

Se indican las presentadas en las ciudades donde se ubica la Jefatura Superior sólo cuando en ella ha habido alguna denuncia.

JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE MADRID:

— Madrid capital y provincia 8
— Resto Región Policial 2

JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE BARCELONA:

— Barcelona capital y provincia 5
— Resto Región Policial 3

JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE BILBAO:

— Región Policial 2

JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE LA CORUÑA:

— Región Policial 1

JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE GRANADA:

— Granada capital 1
— Resto Región Policial 2

JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE OVIEDO:

— Oviedo capital 1
— Resto Región Policial 3

JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE CANARIAS:

— Región Policial 1

JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE SEVILLA:

— Región Policial 4

JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE VALENCIA:

— Región Policial 3

JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE VALLADOLID:

— Región Policial 1»

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005589

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005589.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Ayudas a los olivareros de la Comunidad Valenciana y, muy especialmente, de la provincia de Castellón, afectados por la pérdida casi total de sus cosechas, como

consecuencia de los fortísimos ataques del hongo denominado «Repilo», y estimación oficial de las pérdidas ocasionadas por dicho hongo.

«De acuerdo con el Real Decreto 3533/1981, por el que se transfirieron las competencias en materia de agricultura y pesca a la Comunidad Autónoma de Valencia, las competencias y funciones atribuidas al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en cuanto a planificación, organización; dirección y ejecución de las campañas para la protección vegetal no reguladas por disposiciones de ámbito estatal, se transfirieron a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Generalitat Valenciana.

Dado que el «Repilo» no constituye en la actualidad una campaña de tratamientos de ámbito nacional, por afectar a un número reducido de Comunidades Autónomas, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no tiene establecidas ayudas para los olivareros afectados.

En este sentido, la Consellería de Agricultura y Pesca de la Comunidad Valenciana, a través del Instituto de Cooperativismo agrario valenciano, ha concedido ayudas a las cooperativas agrarias de olivicultores cuyas explotaciones se vieron afectadas en el otoño e invierno de 1989 por el ataque de la citada enfermedad.»

Madrid, 25 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005590

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005590.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Diferencias en el sueldo de los funcionarios que, con igual titulación y con igualdad de cometidos, trabajando en distintas Ministerios, y razón para que el nivel medio del sueldo de los funcionarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sea muy inferior con respecto al sueldo medio de los funcionarios de otros Ministerios.

«Las distintas cuantías retributivas que perciben los funcionarios, dependen del grupo de titulación al que pertenece su Cuerpo, de la antigüedad de cada funcionario en la Administración y del puesto de trabajo que ocupa, el cual, una vez evaluado y clasificado, determina el nivel del complemento de destino y el complemento específico. Las retribuciones de cada funcionario no guardan relación, por tanto, con el Ministerio en que presta servicio.

Del análisis de la relaciones de puestos de trabajo a 28 de febrero de 1991, se extraen los siguientes datos:

— La retribución media de los funcionarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación es de 2.114.000 pesetas, frente a la media de todos los Ministerios, que es de 2.025.000 pesetas.

— En cuanto al nivel de complemento de destino, la media del MAPA es también más alta que la del total de los Ministerios, pues se sitúa en 16,5 frente a 15,2.»

Madrid, 25 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005591

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005591.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Obras de reforma realizadas, con un elevado coste económico, en los edificios sede del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) de Madrid.

«Las obras efectuadas en el IRYDA se han realizado con el fin de lograr un mejor funcionamiento de los servicios y modernizar las dependencias y condiciones de trabajo del personal del Organismo. En todas las actuaciones realizadas se han tenido en cuenta las normas de seguridad e higiene establecidas en el Reglamento correspondiente. El conjunto de los proyectos, supone un importe de 104,6 millones de pesetas.

La adjudicación de los distintos proyectos a cada una de las empresas, se ha realizado en la forma prevista en el artículo 37 del Texto Articulado de la Ley de Contratos del Estado.

Las oficinas que el IRYDA ocupa en Madrid en la actualidad se encuentran situadas en el Paseo de la Castellana y calles Velázquez y Balbina Valverde.»

Madrid, 25 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005594 y 184/005595

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005594 y 184/005595.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Cantidad que tiene previsto transferir el Gobierno a las Corporaciones Locales de las provincias de Huelva y Cádiz del programa 912 B «Cooperación Económica Local del Estado» en el año 1991 y cantidad que transfirió a las mismas provincias del programa 912 B «Transferencias a Corporaciones Locales para Cooperación en Obras y Servicios» de los Presupuestos Generales del Estado de 1990.

«Conforme a la normativa de la Cooperación Económica Local regulada por el Real Decreto 665/1990, se está procediendo, actualmente, al estudio y análisis de las solicitudes de ayuda estatal presentadas por las Corporaciones Locales.

Dentro de las disponibilidades presupuestarias, se tiene por objeto comprometer territorialmente los créditos, priorizando las ayudas selectivas conforme al grado de prestación de los servicios municipales, valorados según la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local.

Asimismo, se tiene en cuenta la capacidad económica de las Corporaciones afectadas, de acuerdo con los objetivos y calendario tratados por la Comisión Nacional de Administración Local en su reunión de 14 de noviembre de 1990.

Hasta la fecha, sólo se han ultimado los compromisos del Programa Operativo Local 1991/1993, presentado ante la CEE para obtener ayudas FEDER, y pendiente de aprobación por la Comisión.

En este marco, se ha previsto como aportación del Ministerio para las Administraciones Públicas a los proyectos a realizar en las provincias de Huelva y Cádiz en 1991 las cantidades de 47,80 y 78,10 millones de pesetas, respectivamente, con aplicación al Programa 912.B «Cooperación Económica Local del Estado» de los Presupuestos Generales del Estado para el año 1991. En su caso, se añade a la financiación de los citados proyectos 86,00 millones de pesetas en la provincia de Huelva y 129,80 millones de pesetas en la provincia de Cádiz, de subvenciones comunitarias.

Para las restantes líneas de ayuda previstas en el Programa de Cooperación Económica Local la situación es la siguiente:

a) Planes Provinciales o Insulares de Obras y Servicios: se está ultimando el análisis de los Planes presentados por las Diputaciones, Cabildos, Consejos y Comunidades Autónomas uniprovinciales no insulares, para acordar la cofinanciación de los mismos, sobre las bases de la adecuación de los proyectos a las normas y objetivos antes indicados.

b) Programas de Acción Especial: se está ultimando el estudio y análisis de las solicitudes de declaración de Zona de Acción Especial. A fin de priorizar las mismas,

se toman en consideración indicadores que determinen el nivel de calidad de vida de la zona, su carencia de equipamientos, su capacidad económica, y la adecuación de los programas a actuaciones previstas.

c) Inversiones Culturales V Centenario: se está procediendo al análisis de los proyectos presentados, para determinar la procedencia de la subvención solicitada, en base a la normativa específica recogida en el Real Decreto 988/1982, de 2 de abril.

d) Red Viaria: para la conservación y mejora de la Red Viaria Local, y dentro de la Sección Sectorial del Real Decreto 665/1990, se ha efectuado la oportuna convocatoria de solicitudes de ayuda, que en estas fechas están cumplimentando las Diputaciones Provinciales.

Del resultado final de los estudios y análisis indicados, así como de las disposiciones de crédito, se determinará de forma objetiva la distribución territorial de los créditos presupuestarios.

Con respecto a la segunda parte de la pregunta de Su Señoría, se informa que las transferencias totales a las provincias de Huelva y Cádiz, en el año 1990, del Programa 912 B «Transferencias a Corporaciones Locales para Cooperación en Obras y Servicios», ascendieron a las cantidades de 741,86 y 440,24 millones de pesetas, respectivamente.»

Madrid, 15 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005596 y 184/005602

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005596 y 184/005602.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Cantidad que tiene previsto transferir el Gobierno a las Corporaciones Locales de las provincias de Sevilla y Málaga del programa 912 B «Cooperación Económica Local del Estado» en el año 1991 y cantidad que transfirió a las mismas provincias del programa 912 B «Transferencias a Corporaciones Locales para Cooperación en Obras y Servicios» de los Presupuestos Generales del Estado de 1990.

«Conforme a la normativa de la Cooperación Económica Local regulada por el Real Decreto 665/1990, se está procediendo, actualmente, al estudio y análisis de las solicitudes de ayuda estatal presentadas por las Corporaciones Locales.

Dentro de las disponibilidades presupuestarias, se tie-

ne por objeto comprometer territorialmente los créditos, priorizando las ayudas selectivas conforme al grado de prestación de los servicios municipales, valorados según la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local.

Asimismo, se tiene en cuenta la capacidad económica de las Corporaciones afectadas, de acuerdo con los objetivos y calendario tratados por la Comisión Nacional de Administración Local en su reunión de 14 de noviembre de 1990.

Hasta la fecha, sólo se han ultimado los compromisos del Programa Operativo Local 1991/1993, presentado ante la CEE para obtener ayudas FEDER, y pendiente de aprobación por la Comisión.

En este marco, se ha previsto como aportación del Ministerio para las Administraciones Públicas a los proyectos a realizar en las provincias de Sevilla y Málaga en 1991 las cantidades de 116,80 y 128,30 millones de pesetas, respectivamente, con aplicación al Programa 912.B "Cooperación Económica Local del Estado" de los Presupuestos Generales del Estado para el año 1991. En su caso, se añade a la financiación de los citados proyectos 204,00 millones de pesetas en la provincia de Sevilla y 222,10 millones de pesetas en la provincia de Málaga, de subvenciones comunitarias.

Para las restantes líneas de ayuda previstas en el Programa de Cooperación Económica Local la situación es la siguiente:

a) Planes Provinciales o Insulares de Obras y Servicios: se está ultimando el análisis de los Planes presentados por las Diputaciones, Cabildos, Consejos y Comunidades Autónomas uniprovinciales no insulares, para acordar la cofinanciación de los mismos, sobre las bases de la adecuación de los proyectos a las normas y objetivos antes indicados.

b) Programas de Acción Especial: se está ultimando el estudio y análisis de las solicitudes de declaración de Zona de Acción Especial. A fin de priorizar las mismas, se toman en consideración indicadores que determinen el nivel de calidad de vida de la zona, su carencia de equipamientos, su capacidad económica, y la adecuación de los programas a actuaciones previstas.

c) Inversiones Culturales V Centenario: se está procediendo al análisis de los proyectos presentados, para determinar la procedencia de la subvención solicitada, en base a la normativa específica recogida en el Real Decreto 988/1982, de 2 de abril.

d) Red Viaria: para la conservación y mejora de la Red Viaria Local, y dentro de la Sección Sectorial del Real Decreto 665/1990, se ha efectuado la oportuna convocatoria de solicitudes de ayuda, que en estas fechas están cumplimentando las Diputaciones Provinciales.

Del resultado final de los estudios y análisis indicados, así como de las disposiciones de crédito, se determinará de forma objetiva la distribución territorial de los créditos presupuestarios.

Con respecto a la segunda parte de la pregunta de Su Señoría, se informa que las transferencias totales a las

provincias de Sevilla y Málaga, en el año 1990, del Programa 912 B "Transferencias a Corporaciones Locales para Cooperación en Obras y Servicios", ascendieron a las cantidades de 736,70 y 463,85 millones de pesetas, respectivamente.»

Madrid, 15 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/005599

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005599.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Comunidades Autónomas de nuestro País o regiones que están por debajo de la media nacional en el crecimiento de la renta agraria.

«La diversidad de condiciones agrológicas, técnicas, económicas y estructurales de la agricultura española, determina que los resultados económicos nacionales de la actividad agraria no puedan ser directamente extrapolables a todas y cada una de las divisiones geográficas del Estado (CC. AA., Provincia, Comarcas, etc.).

La situación estructural y evolución de Rentas de la actividad agraria constituyen el núcleo central de la Política Agraria del Gobierno, plasmada en el diseño y puesta en práctica del conjunto de programas de apoyo a la inversión, estructuración y rentas agrarias, y cuyos resultados finales constatan que en el período 1983-1990 la renta agraria por ocupado en esta actividad, medida en términos reales de poder adquisitivo, ha crecido en nuestro país más de un 35 por ciento.

Los datos facilitados a la Comisión de Agricultura son los que anualmente elabora a nivel nacional la Oficina de Estadísticas Europeas (EUROSTAT). Posteriormente, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación realiza, en un plazo prudencial, una desagregación a nivel regional. Los datos regionales se elaboran a lo largo del año siguiente, en consecuencia, antes de finalizar 1991 se dispondrá de los datos solicitados por el Sr. Diputado.»

Madrid, 25 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/005600 y 184/005601

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005600 y 184/005601.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Cantidad que tiene previsto transferir el Gobierno a las Corporaciones Locales de las provincias de Jaén y Córdoba del programa 912 B «Cooperación Económica Local del Estado» en el año 1991 y cantidad que transfirió a las mismas provincias del programa 912 B «Transferencias a Corporaciones Locales para Cooperación en Obras y Servicios» de los Presupuestos Generales del Estado de 1990.

«Conforme a la normativa de la Cooperación Económica Local regulada por el Real Decreto 665/1990, se está procediendo, actualmente, al estudio y análisis de las solicitudes de ayuda estatal presentadas por las Corporaciones Locales.

Dentro de las disponibilidades presupuestarias, se tiene por objeto comprometer territorialmente los créditos, priorizando las ayudas selectivas conforme al grado de prestación de los servicios municipales, valorados según la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local.

Asimismo, se tiene en cuenta la capacidad económica de las Corporaciones afectadas, de acuerdo con los objetivos y calendario tratados por la Comisión Nacional de Administración Local en su reunión de 14 de noviembre de 1990.

Hasta la fecha, sólo se han ultimado los compromisos del Programa Operativo Local 1991/1993, presentado ante la CEE para obtener ayudas FEDER, y pendiente de aprobación por la Comisión.

En este marco, se ha previsto como aportación del Ministerio para las Administraciones Públicas a los proyectos a realizar en las provincias de Jaén y Córdoba en 1991 las cantidades de 110,30 y 101,50 millones de pesetas, respectivamente, con aplicación al Programa 912.B «Cooperación Económica Local del Estado» de los Presupuestos Generales del Estado para el año 1991. En su caso, se añade a la financiación de los citados proyectos 191,10 millones de pesetas en la provincia de Jaén y 158,70 millones de pesetas en la provincia de Córdoba, de subvenciones comunitarias.

Para las restantes líneas de ayuda previstas en el Programa de Cooperación Económica Local la situación es la siguiente:

a) Planes Provinciales o Insulares de Obras y Servicios: se está ultimando el análisis de los Planes presentados por las Diputaciones, Cabildos, Consejos y Comunidades Autónomas uniprovinciales no insulares, para acordar la cofinanciación de los mismos, sobre las bases de la

adecuación de los proyectos a las normas y objetivos antes indicados.

b) Programas de Acción Especial: se está ultimando el estudio y análisis de las solicitudes de declaración de Zona de Acción Especial. A fin de priorizar las mismas, se toman en consideración indicadores que determinen el nivel de calidad de vida de la zona, su carencia de equipamientos, su capacidad económica, y la adecuación de los programas a actuaciones previstas.

c) Inversiones Culturales V Centenario: se está procediendo al análisis de los proyectos presentados, para determinar la procedencia de la subvención solicitada, en base a la normativa específica recogida en el Real Decreto 988/1982, de 2 de abril.

d) Red Viaria: para la conservación y mejora de la Red Viaria Local, y dentro de la Sección Sectorial del Real Decreto 665/1990, se ha efectuado la oportuna convocatoria de solicitudes de ayuda, que en estas fechas están cumplimentando las Diputaciones Provinciales.

Del resultado final de los estudios y análisis indicados, así como de las disposiciones de crédito, se determinará de forma objetiva la distribución territorial de los créditos presupuestarios.

Con respecto a la segunda parte de la pregunta de Su Señoría, se informa que las transferencias totales a las provincias de Jaén y Córdoba, en el año 1990, del Programa 912 B «Transferencias a Corporaciones Locales para Cooperación en Obras y Servicios», ascendieron a las cantidades de 821,47 y 555,84 millones de pesetas, respectivamente.»

Madrid, 15 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005603

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005603.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Hundimiento del despacho del Director de la cárcel de Jerez.

«El único problema de infraestructura observado últimamente en el Centro Penitenciario de Jerez ha sido el hundimiento del forjado del despacho del Director.

Realizado un primer análisis, se comprobó la existencia de un elevado índice de poros y de algunas viguetas con presencia de cemento aluminoso.

Por este motivo, se procedió a realizar un muestreo ge-

neral del edificio para comprobar el grado de extensión de esta patología, habiéndose informado por el laboratorio de análisis que la presencia de vigas con cemento aluminoso se limita al uso de los edificios, donde se han tomado las medidas provisionales de apeo necesarias.

La cancelación de duchas se ha efectuado por el mal estado de conservación de las mismas, habiéndose iniciado ya las obras de reparación.

En consecuencia, y en espera de los resultados definitivos de los análisis, puede afirmarse que no existe grave riesgo que obligue a tomar otras medidas que las estrictamente técnicas.»

Madrid, 15 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005606

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005606.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Realización de ejercicios militares en la finca de Esparragosilla, finca situada en el parque de Grazalema (Cádiz).

«Durante el pasado mes de enero no se realizaron ejercicios ni acampadas militares en la finca de Esparragosilla (Cádiz), ni en sus alrededores. La única actividad llevada a cabo fue una marcha de 30 km. a pie que una sección de la Bandera de Operaciones Especiales de la Legión realizó el día 17 de dicho mes en dirección al puerto del Boyar, en donde la sección fue recogida por camiones y trasladada al campamento el mismo día. La marcha se realizó siempre por carretera.»

Madrid, 25 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005607

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005607.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Degradación en la playa de Sotogrande y en la playa de Torreguadiano producida por la construcción del Puerto Deportivo de Sotogrande en el término municipal de San Roque (Cádiz).

«El expediente administrativo de la concesión otorgada a Puerto Sotogrande, S. A., para la concesión y explotación de un puerto deportivo, fue entregado el 22 de mayo de 1984 a la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, tal entrega lo fue, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 3137/83, de 25 de agosto ("B. O. E." del 24 de diciembre) correspondiendo por tanto a dicha Comunidad Autónoma la competencia sobre las cuestiones por las que se interesa Su Señoría.

En lo que respecta a los restantes extremos aludidos en la pregunta del Sr. Diputado, se indica que no existe ninguna autorización de la Demarcación de Costas de Cádiz para el vertido de escollera en la playa de Sotogrande y, por consiguiente, con fecha 25 de abril de 1990, se inició un expediente sancionador por dicho motivo a "Financiera Sotogrande, S. A.".

Por otro lado y a propósito de la playa de Torreguadiano, se está realizando un estudio para la regeneración de dicha playa. Asimismo, la Demarcación de Costas de Cádiz, mantiene contactos con el Ayuntamiento de San Roque para la elaboración de un proyecto de paseo marítimo que permita la ordenación de la playa.

En cuanto a la satisfacción de posibles perjuicios causados por el concesionario en la costa adyacente, se señala que entre las prescripciones de la concesión otorgada en 23 de julio de 1982, figura una cláusula en la que se hace responsable al concesionario de los daños que puedan causar las obras autorizadas, directa o indirectamente, en las playas inmediatas y a realizar, en su caso, las obras necesarias para su reposición.

No obstante, correspondería a la Junta de Andalucía el requerir al concesionario, si dichas circunstancias así lo exigen, a que realice las actuaciones que se le indiquen, y ello, sin perjuicio de que esas actuaciones cuenten con la aceptación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, al tratarse de obras externas al puerto deportivo.»

Madrid, 18 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005608

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005608.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Creación de una Planta de tratamiento físico-químico de residuos tóxicos y peligrosos, en la provincia de Huelva debido a la concentración a nivel regional de este tipo de residuos en dicha provincia.

«La competencia, tanto para las autorizaciones de gestores de residuos como para el establecimiento de instalación de tratamiento es de las Comunidades Autónomas. En tal sentido, la Administración competente para prever, definir, plantear, decidir y ubicar las plantas de tratamiento es la Junta de Andalucía.

El Departamento de Obras Públicas y Urbanismo, actualmente —Ministerio de Obras Públicas y Transportes—, únicamente ha realizado un inventario de residuos y de puntos singulares, pero no ha elegido, por lo anteriormente expuesto, el emplazamiento de la Planta de tratamiento Físico-Químico. Únicamente, dicha actuación en la medida de que queda constatada su necesidad en los Estudios del Plan Nacional de Residuos, podrá acogerse a las Ayudas del Plan Nacional de Residuos Industriales, correspondiendo la autorización para su ejecución y emplazamiento a la Junta de Andalucía.»

Madrid, 18 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005610

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005610.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Cursos de formación ocupacional organizados por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) impartidos en la provincia de Granada, para jóvenes acogidos al desempleo agrario en los años 1989 y 1990.

«Los datos solicitados por Su Señoría, relativos a cursos de Formación Ocupacional Rural dirigidos a desempleados en la provincia de Granada, en los años 1989 y 1990, figuran en los Anexos I y II adjuntos. Dicha información incluye: número de cursos, localidad en que fueron impartidos, subvenciones, número total de alumnos, duración media de los cursos y previsión presupuestaria para 1991.»

Madrid, 25 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005611 y 184/005612

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005611 y 184/005612.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Cantidad que tiene previsto transferir el Gobierno a las Corporaciones Locales de las provincias de Granada y Almería del programa 912 B «Cooperación Económica Local del Estado» en el año 1991 y cantidad que transfirió a las mismas provincias del programa 912 B «Transferencias a Corporaciones Locales para Cooperación en Obras y Servicios» de los Presupuestos Generales del Estado de 1990.

«Conforme a la normativa de la Cooperación Económica Local regulada por el Real Decreto 665/1990, se está procediendo, actualmente, al estudio y análisis de las solicitudes de ayuda estatal presentadas por las Corporaciones Locales.

Dentro de las disponibilidades presupuestarias, se tiene por objeto comprometer territorialmente los créditos, priorizando las ayudas selectivas conforme al grado de prestación de los servicios municipales, valorados según la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local.

Asimismo, se tiene en cuenta la capacidad económica de las Corporación afectadas, de acuerdo con los objetivos y calendario tratados por la Comisión Nacional de Administración Local en su reunión de 14 de noviembre de 1990.

Hasta la fecha, sólo se han ultimado los compromisos del Programa Operativo Local 1991/1993, presentado ante la CEE para obtener ayudas FEDER, y pendiente de aprobación por la Comisión.

En este marco, se ha previsto como aportación del Ministerio para las Administraciones Públicas a los proyectos a realizar en las provincias de Granada y Almería en 1991 las cantidades de 114,40 y 93,80 millones de pesetas, respectivamente, con aplicación al Programa 912.B «Cooperación Económica Local del Estado» de los Presupuestos Generales del Estado para el año 1991. En su caso, se añade a la financiación de los citados proyectos 201,20 millones de pesetas en la provincia de Granada y 162,30 millones de pesetas en la provincia de Almería, de subvenciones comunitarias.

Para las restantes líneas de ayuda previstas en el Programa de Cooperación Económica Local la situación es la siguiente:

a) Planes Provinciales o Insulares de Obras y Servicios: se está ultimando el análisis de los Planes presentados por las Diputaciones, Cabildos, Consejos y Comunidades Autónomas uniprovinciales no insulares, para acordar la cofinanciación de los mismos, sobre las bases de la adecuación de los proyectos a las normas y objetivos antes indicados.

b) Programas de Acción Especial: se está ultimando el estudio y análisis de las solicitudes de declaración de Zona de Acción Especial. A fin de priorizar las mismas, se toman en consideración indicadores que determinen el nivel de calidad de vida de la zona, su carencia de equipamientos, su capacidad económica, y la adecuación de los programas a actuaciones previstas.

c) Inversiones Culturales V Centenario: se está procediendo al análisis de los proyectos presentados, para determinar la procedencia de la subvención solicitada, en base a la normativa específica recogida en el Real Decreto 988/1982, de 2 de abril.

d) Red Viaria: para la conservación y mejora de la Red Viaria Local, y dentro de la Sección Sectorial del Real Decreto 665/1990, se ha efectuado la oportuna convocatoria de solicitudes de ayuda, que en estas fechas están cumplimentando las Diputaciones Provinciales.

Del resultado final de los estudios y análisis indicados, así como de las disposiciones de crédito, se determinará de forma objetiva la distribución territorial de los créditos presupuestarios.

Con respecto a la segunda parte de la pregunta de Su Señoría, se informa que las transferencias totales a las provincias de Granada y Almería, en el año 1990, del Programa 912 B "Transferencias a Corporaciones Locales para Cooperación en Obras y Servicios", ascendieron a las cantidades de 1.101,46 y 613,73 millones de pesetas, respectivamente.»

Madrid, 15 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005613

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005613.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Cursos de formación ocupacional organizados por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) impartidos en la provincia de Almería, para jóvenes acogidos al desempleo agrario en los años 1989 y 1990.

«Los datos solicitados por Su Señoría, relativos a cursos de Formación Ocupacional Rural dirigidos a desempleados en la provincia de Almería, en los años 1989 y 1990, figuran en el Anexo adjunto. Dicha información incluye: número de cursos, duración, número de alumnos y especialidad, así como presupuesto y previsión presupuestaria para 1991.»

Madrid, 25 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005614

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005614.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Maniobra de los bombarderos B-52 tras bombardear Irak en su viaje de regreso a la base española de Morón de la Frontera (Cádiz).

«El pasado 5 de marzo el Presidente del Gobierno informó ante el Pleno del Congreso de las características y aspectos concretos del apoyo prestado por el Gobierno español durante el pasado conflicto del Golfo Pérsico, y entre ellos, los concernientes a las preguntas que formula S. S. Estas operaciones finalizaron sin incidentes y sin que en ningún momento hubieran representado riesgo para la población.»

Madrid, 15 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005615

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005615.

AUTOR: Ruiz Povedano, José María (G. S).

Asunto: Elecciones a Consejos Escolares de los Centros docentes públicos.

«El desarrollo del proceso electoral se ha llevado a cabo dentro de los plazos y con sujeción a las normas contenidas en la orden de 27 de septiembre de 1990.

Por segunda vez, se ha procedido a la renovación de los Consejos Escolares que se constituyeron en 1985, cuyos resultados se relacionan en Anexo adjunto.

La constitución de los Consejos Escolares se realizó en el plazo previsto en los Reglamentos, es decir, dentro del plazo de 10 días desde la proclamación de los candidatos electos.

Como resumen valorativo se señala:

1. El sector del profesorado y el del personal de administración y servicios, participan activa y constantemente en el proceso democrático de los centros, desde la aprobación del Reglamento de órganos de gobierno.

2. Igualmente, el sector de alumnos participa en porcentajes elevados en las elecciones a Consejos Escolares en los niveles de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

La participación varía en las Escuelas Oficiales de Idiomas y en las Enseñanzas Artísticas. Esta variación se explica por la naturaleza de algunas de estas enseñanzas que, como las de idiomas, se reciben como complemento de otros estudios y en horarios lectivos especiales.

En relación a los padres, la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación supuso un paso importante y en favor de la democratización de la gestión de los centros. Implicar a los padres de los alumnos en esta gestión es una tarea difícil y que exige tiempo. El proceso implica cambios en la percepción de los padres de su papel en los centros docentes y requiere la cooperación de los sectores acostumbrados tradicionalmente encargados de gestionar los centros. Puede afirmarse, sin embargo, que el modelo previsto en la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación se abre camino, día a día, no sólo porque la participación en las elecciones es elevada, sino también porque la actividad de las Asociaciones de Padres es cada vez más intensa, en favor de la gestión democrática de los centros.

En conclusión, la valoración que el Gobierno hace de las elecciones a Consejos Escolares es positiva, entendiendo que se debe seguir trabajando para aumentar la participación de los padres de alumnos.»

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005616

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005616.

AUTOR: Ruiz Povedano, José María (G. S).

Asunto: Constitución de los órganos de Gobierno de los Centros docentes privados concertados.

«El desarrollo del proceso electoral se ha llevado a cabo dentro de los plazos y con sujeción a las normas contenidas en la Orden de 27 de septiembre de 1990, sobre constitución de los órganos de gobierno de los centros docentes privados concertados, con los resultados que se relacionan en Anexo adjunto.

No se tiene constancia de que se hayan producido retrasos en la constitución de los Consejos Escolares de estos centros, por lo que se considera que se encuentran funcionando con entera normalidad.

El número de centros privados concertados que han renovado director es de 145.

Se indica, asimismo, a S. S., la contestación a la pregunta del Sr. Diputado núm. expt. 184/5615 de esta misma fecha.»

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005620

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005620.

AUTOR: Sánchez López, María Dolores (G. S).

Asunto: Cursos específicos del Instituto Nacional de Empleo (INEM) para mujeres en la provincia de Málaga.

«Los datos relativos a la participación de mujeres en cursos de Formación Profesional Ocupacional en 1990 en la provincia de Málaga figuran en el Anexo adjunto. En dicho Anexo se refleja el porcentaje de alumnos en cursos relacionados con actividades en que la mujer está subrepresentada así como en otras grandes familias profesionales.

Se señala que no se han realizado cursos específicos para mujeres ya que todos los cursos que organiza el INEM están abiertos a ambos sexos.»

Madrid, 25 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005621

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005621.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Establecimiento de un canal azul entre Galicia y Portugal y, específicamente, en la frontera de La Magdalena (Orense).

«En la reunión Hispano-Portuguesa de Ministros del Interior y de la Administración Interna, celebrada en Mérida los días 11 y 12 de marzo de 1991, ambas Delegaciones acordaron, por lo que se refiere a las cuestiones fronterizas comunes, lo siguiente:

— Proceder a la apertura de un nuevo "canal azul" en la frontera de Valencia de Alcántara, a cuyo efecto, en breves fechas, se reunirá una comisión mixta que estudiará la puesta en marcha de los diversos mecanismos para hacer efectiva dicha apertura.

— En este contexto se acordó también convocar en las próximas semanas la misma comisión con el fin de concretar la eventual apertura de un nuevo "canal azul" en la frontera norte de Portugal con la Comunidad Autónoma de Galicia.

Será, por tanto, la comisión mixta Hispano-Portuguesa la que decidirá qué frontera de la Comunidad Autónoma de Galicia con el norte de Portugal, se constituirá como canal azul.»

Madrid, 18 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005622

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005622.

AUTOR: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco (G. P).

Asunto: Instrucciones exactas que tienen los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en relación con las actividades de los informadores en los actos oficiales.

«La presencia de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en actos oficiales tiene por objeto garantizar el normal y pacífico desarrollo de tales actos. En el marco de esta finalidad de carácter general, deben facilitar también la labor de los medios de comunicación.

Tratándose conseguir en este tipo de actuaciones, un equilibrio entre las competencias de seguridad asignadas a los Cuerpos Policiales y las que les corresponde desarrollar a los medios de comunicación.»

Madrid, 20 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005624

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005624.

AUTOR: Montesinos García, Juan Antonio (G. P).

Asunto: Medidas que va a tomar el Gobierno para resolver el problema que a la ciudad de Alicante le causan la falta de medios confesada por el propio Gobernador Civil de Alicante.

«No resultaría posible ni lógico, ofrecer un servicio permanente de vigilancia estática en cada zona de una ciudad.

Es preciso tener en cuenta que el problema de la delincuencia en general o de la inseguridad de un determinado barrio no es un problema que se pueda resolver únicamente con medidas policiales, no obstante, en lo referente a la Plaza de Gabriel Miró, existen ya unidades policiales destinadas específicamente a su vigilancia.»

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005625

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005625.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Sistema que piensa establecer el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de exención de tasa de corresponsabilidad o establecimiento de ayuda directa a los pequeños productores de cereales.

«De acuerdo a lo establecido en el Reglamento 1346/90, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, optó ya para la campaña 1990-91 por el sistema de exención de la tasa de corresponsabilidad de cereales a los pequeños productores, por considerar este sistema más beneficioso para los agricultores.

El importe pagado por los agricultores españoles por tasas de corresponsabilidad de cereales durante los cuatro últimos años, es el siguiente:

	Millones de ptas.
1987 ..	3.012,95
1988 ..	4.779,65
1989 ..	11.206,12
1990 ..	6.044,06

Asimismo, durante las cuatro últimas campañas se han beneficiado de la exención de pago de las tasas de corresponsabilidad, el siguiente número de agricultores:

1986/87 ..	178.348
1987/88 ..	159.779
1988/89 ..	241.140
1989/90 ..	251.568»

Madrid, 25 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005626

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005626.

AUTOR: Esteo Palomo, Juan Tomás (G. P) y Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Existencia en la Dirección General de Correos y Telégrafos de dos puestos directivos cuyas denominaciones son, respectivamente, Director de la Zona Décima y Jefe Provincial de Correos y Telégrafos, desempeñados por la misma persona.

«La Dirección de la Zona Décima no está integrada en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid, sino que corresponde a un nivel jerárquico superior y al margen del organigrama de la citada Jefatura.

Ambos puestos tienen perfectamente diferenciadas sus funciones, por lo que no procede hacer referencia alguna a incompatibilidad en los puestos de trabajo.»

Madrid, 20 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005627

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005627.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Razones por las que el día 22-1-91 los Guardias Civiles que se encontraban en el control de acceso a los muelles de la Isla Verde de Algeciras recibían la orden de no permitir a nadie el acceso sin previa autorización.

«De acuerdo con la normativa vigente, la circulación en el interior del Puerto de Algeciras, está limitada a personas y vehículos que, por razón de sus funciones y servicios, estén debidamente autorizados, por tanto, no se priva al pueblo de Algeciras de un lugar público, ya que se trata de una zona con limitación de acceso.

Respecto a las personas que habitan en un bloque dentro del recinto portuario, ocupado por funcionarios y personal laboral del Puerto, no se les ha puesto, como es lógico, ninguna limitación para acceder a sus viviendas, aunque los guardamuelles han intensificado la vigilancia y el control, al haber aumentado las cargas fundamentalmente de contenedores.»

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005655

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005655.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Previsiones del Ministerio de Defensa sobre algún plan de reducción de flota naval.

«Entre las previsiones del Objetivo de Fuerza Conjunto del PEC-90 no figura ningún "plan de reducción de flota naval".

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005672

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005672.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Fecha en que definitivamente abandonará la Base Aérea Militar de Torrejón el Ala 401 del Ejército del Aire de los Estados Unidos.

«Las unidades de las fuerzas de los Estados Unidos desplegadas en la Base Aérea de Torrejón a las que se ha extendido con carácter transitorio la aplicación de los derechos y obligaciones del convenio de Cooperación para la Defensa, se retirarán del territorio español escalonadamente, de forma que el día 4 de mayo de 1992 esté finalizada esta operación, de acuerdo con lo estipulado en el Canje de Notas núm. 420/12 del mencionado Convenio.»

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005674 y 184/005675

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005674 y 5675.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Estado operativo de los dragaminas oceánicos y costeros de que dispone la Armada española en orden a garantizar con suficiente grado de eficacia la defensa contra el armamento de minas moderno.

«Con ocasión de la respuesta del Gobierno a una anterior pregunta escrita, núm. expdte: 184/4161, de 7 de noviembre pasado, en la que Su Señoría interesaba las razones que llevaron a trasladar la base de estacionamiento de la Flotilla de medidas contra minas desde Palma de Mallorca a Cartagena, se exponía que al tomar aquella decisión se habían considerado de forma especial las ventajas que habría de reportar un apoyo más directo e inmediato del Arsenal militar de Cartagena a la conservación del nivel deseable de eficacia operativa de unos buques que se encontraban cerca del final de su ciclo de vida útil, y que, por tanto, requerían un esfuerzo importante de mantenimiento preventivo y correctivo para mantener aquel nivel.

Es decir, que aunque estos buques no sean ciertamente modernos, por la fecha de su construcción, sí son operativamente útiles y aptos en las actuales circunstancias. El Ministerio de Defensa, no obstante, ha previsto su sustitución a medio plazo por otras unidades que puedan hacer frente con garantías a una próxima generación de minas marinas.»

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005677

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005677.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Amenazas contra la protección del Parque Nacional de Doñana que contiene el Expediente de Infracción abierto por la Comisión Europea contra el Gobierno español por este motivo.

«En la carta de Emplazamiento de la Comisión de la CEE A-90-319, se afirma la existencia de riesgos importantes para la conservación del Parque Nacional de Doñana, como consecuencia de determinadas actividades y situaciones que tienen lugar, fundamentalmente, en el entorno del Parque, concretamente, relacionadas con la utilización de los recursos hídricos del acuífero subterráneo en el entorno del Parque la contaminación de las aguas superficiales que acceden al mismo por la utilización de abonos, fertilizantes y pesticidas en las explotaciones agrícolas periféricas, la caza furtiva en el interior del Parque Nacional y en su entorno, la pesca del cangrejo, y la instalación de tendidos eléctricos en el área.»

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005680

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005680.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Perjuicios, tanto para los submarinos como para el personal de la Empresa Nacional Bazán de Cartagena, que tendrá la medida de no efectuar la carena anual, habitual, en los de la serie DAPHNE.

«El Ministerio de Defensa no ha adoptado ninguna decisión que suponga la cancelación de las obras de gran carena de los submarinos de la clase "Delfín". Por razones de índole presupuestaria se reprogramaron determinadas acciones de mantenimiento periódico, fijándose un orden de prioridades coherente con las necesidades y realidades actuales. Esto llevó, entre otras medidas, a aplazar por un año el inicio de la ejecución de las referidas obras de gran carena del submarino "Tonina".»

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005685

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005685.

AUTOR: Carrera i Comes, Salvador (G. C-CiU).

Asunto: Inclusión de las clases de Tropa de la Guardia Civil en la consideración, a efectos retributivos, de la situación de reserva activa, tal y como se ha hecho para determinados oficiales y suboficiales en la Disposición Adicional Vigésimosexta de la Ley 4/1990, de 29 de junio.

«Con la Disposición Adicional Vigésimosexta de la Ley 4/90, se ha pretendido reparar las consecuencias derivadas de la aplicación de la Ley 20/81, de creación de la Reserva Activa. Hasta entonces, las edades de retiro de los Oficiales y Suboficiales variaban dentro de cada empleo según el Arma, Cuerpo o Escala a que se perteneciese. Al unificarse las edades para el paso a la nueva situación de Reserva Activa, hubo quienes no pudieron integrarse en ella porque se encontraban ya retirados, al tener señalada una edad de retiro inferior, mientras otros de la misma edad y empleo sí pudieron hacerlo, al ser la edad de retiro en su Arma, Cuerpo o Escala superior a la fijada para el pase a esta situación.

La Ley 51/84 corrigió esta anomalía para los Capitanes y Tenientes de la Guardia Civil, y la Disposición Adicional citada lo ha hecho ahora para otros Oficiales y para todos los Suboficiales en que concurrían las mismas circunstancias.

Estas circunstancias no se dieron en las Clases de la Guardia Civil, ya que no existía ningún otro colectivo con su mismo empleo que tuviera una edad de retiro distinta. Tanto las Clases de la Guardia Civil como las de Tropa y Marinería, se retiraban a los 50 años, y ésta fue, precisamente, la edad señalada por la Ley 20/81 para pasar a la situación de Reserva Activa, aún cuando, voluntariamente, y en determinados supuestos, pudieran obtenerse ampliación hasta los 56 años.

Se señala, por último, que el ámbito de aplicación de la Disposición Adicional Vigésimosexta de la Ley 4/90, no sólo no alcanza a las Clases de la Guardia Civil, sino tampoco a otros empleos como Comandantes, Tenientes Coroneles y Coroneles, al ser también sustancialmente diferentes sus circunstancias al entrar en vigor la Ley 20/81.»

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005686

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005687

184/005686.

AUTOR: Carrera i Comes, Salvador (G. C-CiU).

Asunto: Establecimiento, a efectos retributivos, de la consideración del tiempo en situación de reserva activa para los tenientes, alféreces, subtenientes y brigadas nacidos en los años 1921 y 1922, así como para los sargentos primeros y sargentos nacidos en los años 1921, 1922, 1923 y 1924.

«En la fecha de aplicación de la Ley 20/81, de creación de la Reserva Activa, las edades de retiro de los Oficiales y Suboficiales variaban dentro de cada empleo según el Arma, Cuerpo o Escala de pertenencia. Al unificarse las edades para el pase a la nueva situación hubo quienes pudieron integrarse en la Reserva Activa porque se encontraban ya retirados, al tener señalada una edad de retiro inferior, mientras otros de su misma edad superior a la fijada para el pase a la reserva Activa.

La Ley 51/84 corrigió esta anomalía para los Capitanes y Tenientes de la Guardia Civil, y la Disposición Adicional Vigésimosexta de la Ley 4/1990 lo hace ahora para otros Oficiales y para todos los Suboficiales en que concurrieran las mismas circunstancias.

En el Anexo que se adjunta figuran las edades de retiro forzoso establecidos antes del 1 de enero de 1981. De su examen se desprende que los Capitanes se retiraban entre los 58 y los 60 años, los Tenientes entre los 53 y los 58 años, los Subtenientes Brigadas entre 51 y 58 y los Sargentos entre 51 y 56.

Las edades de 60, 58 y 56 años que para los respectivos empleos determina la citada Disposición Adicional de la Ley 4/90 no son por tanto arbitrarias, sino que coinciden con las máximas fijadas para el retiro en estos empleos antes de la Ley 20/1981.

El Ministerio de Defensa considera que no existen razones para ampliar los derechos derivados de la Disposición Adicional Vigésimosexta de la Ley 4/1990, de 29 de junio, a los Tenientes, Alféreces, Subtenientes y Brigadas nacidos en los años 1921 y 1922, ni a los Sargentos nacidos con anterioridad a 1925, puesto que los primeros tenían cumplidos el 1-1-81 más de 58 años y los segundos, más de 56; y pertenecieran a cualquier Arma, Cuerpo o Escala, con esas edades se encontrarían ya retirados en aquella fecha, por lo que no tuvieron entonces, ni han tenido después, ninguna opción a integrarse en la Reserva Activa.»

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005687.

AUTOR: Carrera i Comes, Salvador (G. C-CIU).

Asunto: Establecimiento, a efectos retributivos, con carácter retroactivo hasta el día 1-8-81, de la consideración del tiempo en situación de reserva activa, regulado en la Disposición Adicional Vigésimosexta de la Ley 4/1990, de 29 de junio.

«Con la inclusión en la Ley 4/1990 de 29 de junio de su Disposición Adicional Vigésimosexta se ha pretendido reparar las consecuencias que la Ley 20/81, de creación de la Reserva Activa, originó en determinados empleos de Oficiales y Suboficiales que en el momento de su aplicación tenían señaladas distintas edades de retiro según el Arma, Cuerpo o Escala a que perteneciesen.

La Ley 51/84 corrigió esa anomalía para los Capitanes y Tenientes de la Guardia Civil, y la citada Disposición Adicional lo ha hecho ahora para otros Oficiales y para la totalidad de Suboficiales en que concurran las mismas circunstancias que en aquéllos. La retroactividad a efectos económicos de ambas normas es la misma, el 1 de febrero de 1985.»

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005688

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005688.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Opinión y medidas del Gobierno en relación con la masacre del pasado 3 de diciembre en la localidad guatemalteca de Santiago Atitlán.

«A los dos días de los sucesos de Santiago Atitlán, la Embajada española junto con las Embajadas de los demás miembros de la Comunidad Económica Europea efectuó una gestión con el Ministro de Asuntos Exteriores de Guatemala en la que se deploró el trágico desenlace de los incidentes ocurridos y, condenándose toda forma

de violencia, se exigió de las autoridades guatemaltecas una rápida y exhaustiva investigación que concluyera con la existencia de responsabilidades a los culpables de los hechos.

Se señala, asimismo, a Su Señoría la contestación del Ministro de Asuntos Exteriores a una pregunta oral sobre el mismo tema en la Comisión de Exteriores del Congreso el 20 de febrero pasado ("B. O. C. G." núm. 215).»

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005692

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005692.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Necesidad de que los vinos españoles cumplan las características definidas en el Anejo 13 del Reglamento CEE 822/87 en lo que respecta a acidez total, expresada en ácido tartárico, porcentaje de la producción de cada una de las comarcas vitivinícolas que se ven afectadas por el no cumplimiento de esta disposición, así como medidas previstas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación al objeto de paliar los efectos negativos de la entrada en vigor de dicho Reglamento.

«La legislación vitivinícola española, cuya norma básica está constituida en el Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes, aprobado por la Ley 25/1970, de 2 de diciembre, no contemplaba un contenido mínimo de acidez total en los vinos, a diferencia de la legislación CEE que en el Reglamento (CEE) 337/79, ha contemplado esta característica.

La Comunidad Económica Europea en su reglamentación básica de la Organización Común del Mercado exige para los vinos de mesa una acidez total, expresada en ácido tartárico no inferior a 4,5 gr/l. Con el fin de evitar los inconvenientes derivados de su aplicación inmediata, se estableció un período transitorio según el cual, hasta el 31 de diciembre de 1990 los vinos de mesa producidos en España y puestos al consumo en el mercado de dicho miembro podrán tener un contenido de acidez total no inferior a 3,5 gr/l. expresada en ácido tartárico.

Por otra parte, la Disposición Comunitaria afecta exclusivamente a los vinos de mesa, no a los vinos de calidad producidos en regiones determinadas, entre los que se encuentran los vinos protegidos por las distintas Denominaciones de Origen españolas, además del Cava.

La Reglamentación Comunitaria permite la corrección

de acidez en los vinos en las zonas vitivinícolas CII, CIII a) y CIII b), las cuales cubren desde un punto de vista geográfico todo el territorio nacional incluido en la PAC excepto áreas vitivinícolas de la zona norte de España que se incluyen en la zona CI a) y por sus condiciones ecológicas son las que presentan un nivel de acidez total más alto en los vinos. En cualquier caso en estas zonas vitícolas, y en años de condiciones climatológicas excepcionales la normativa CEE permite a España la posibilidad de acidificación, de conformidad con el Reglamento (CEE) 822/87.»

Madrid, 25 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005693

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005693.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Razones por las que el Gobierno no ha remitido a las Cortes un Proyecto de Ley de secretos oficiales, de conformidad con la Proposición no de Ley aprobada por el Pleno de la Cámara el 13-3-90.

«En cumplimiento del citado mandato parlamentario, se ha procedido a dar nueva regulación a la materia tradicionalmente denominada de secretos oficiales, reemplazando íntegramente a la actual Ley 9/1968, de 5 de abril, modificada por la 48/1978, de 7 de octubre. La nueva regulación desarrolla los principios contenidos en la citada resolución parlamentaria, ajustándose a los criterios y reglas de conducta usuales en los países de nuestro entorno y consagrados internacionalmente. Habiéndose realizado los trámites internos necesarios para su elaboración y aprobación, el Proyecto de Ley sobre protección de materias clasificadas, será, en consecuencia, próximamente remitido a las Cámaras.»

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005694

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005694.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teofila (G. P).

Asunto: Planes que tiene el Gobierno sobre el puesto de la Guardia Civil de San José del Valle (Cádiz).

«De los estudios que se realizan por la Dirección General de la Guardia Civil se deduce, en principio, la necesidad de mantener el Puesto de San José del Valle.

Se procederá a la construcción de una nueva Casa Cuartel, cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan y por lo que se refiere a la plantilla, dependerá de las conclusiones definitivas de los estudios que actualmente se realizan.»

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005695

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005695.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teofila (G. P).

Asunto: Fecha en que el Gobierno piensa hacer operativo el Cuartel de la Guardia Civil construido en Arcos de la Frontera (Cádiz) y adjudicar las viviendas construidas para el Cuerpo en dicha localidad.

«La primera fase de las obras de construcción del Cuartel de Arcos de la Frontera se encuentran pendientes de la recepción provisional. Una vez recibidas, de conformidad, se procederá a la entrega del inmueble para el uso correspondiente.

En esta fase de construcción no están incluidas viviendas unifamiliares, sino únicamente dependencias oficiales y residencia de solteros.»

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005696

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005696.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teofila (G. P).

Asunto: Adjudicación de las viviendas construidas para la Guardia Civil en Jerez de la Frontera (Cádiz).

«La finalidad de las obras de adaptación, está prevista para últimos de septiembre del presente año. Una vez que se reciban tales obras, de conformidad, se procederá a la entrega del inmueble para el uso correspondiente.»

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005702

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005702.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Profesores en expectativa de destino dentro del territorio gestionado por el Ministerio de Educación y Ciencia, y situación de discriminación de los mismos en relación con otros funcionarios.

«El Profesorado en situación de "expectativa de destino" en Enseñanzas Medias al iniciarse el curso 1990/91 era el siguiente:

Bachillerato	2.418
Formación Profesional (Numerarios)	618
Formación Profesional (Maestros Taller)	461

Esta situación venía propiciada, desde el Real Decreto Ley 22/1977, de 30 de marzo, que en su Disposición Adicional Quinta Uno previó que "en las convocatorias para ingreso en los Cuerpos y Escalas de la Administración Civil del Estado podrán anunciarse todas las vacantes existentes, así como un número equivalente a las que previsiblemente puedan producirse durante un año como máximo a partir de la fecha de la convocatoria".

Por lo que respecta a la duración media en esta situación depende de cada una de las especialidades. En determinadas asignaturas (Inglés, Matemáticas, Informática, etc.) la obtención de destino definitivo se produce de forma inmediata tras su nombramiento como funcionario de carrera. En otras, debido a modificaciones en los

planes de estudio o a la evolución de la demanda para determinadas especialidades, el tiempo de permanencia en esta situación es más dilatado. Destacan en este sentido Francés, Griego, Tecnología de la Electricidad, Tecnología Agraria... En general podría decirse que el tiempo medio para el conjunto de las especialidades puede situarse en los 2/3 años.

Las acciones adoptadas para resolver esta situación han sido:

a) Mejorar la planificación a través de la Oferta de Empleo Público.

Tal mejora puede comprobarse de hecho en las convocatorias para el acceso a la función pública docente dado que ha disminuido la oferta de plazas para las asignaturas que cuentan con mayor número de profesores con destino provisional (Francés y Griego) debido a los cambios de programas educativos, creándose un gran número de plazas para las especialidades con mayores demandas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo.

b) Acomodar las plantillas de los Centros a la situación real.

Esta Acomodación se ha llevado a cabo a través de:

— La conversión en puestos de cobertura ordinaria, de los que eran provistos en Comisión de Servicios, entre ellos:

- Los puestos en el extranjero.
- Las plazas de los Centros del Convenio con el Ministerio de Defensa.
- Los de Función Inspectora.

— El incremento de plantillas orgánicas de los centros.»

Madrid, 25 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005704

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005704.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Transferencias incluidas en el Título VII de los Presupuestos Generales del Estado de 1991 referidas a la Diputación y a las Corporaciones Locales de la provincia de Córdoba, así como transferencias realizadas en el año 1990.

«Se acompaña en Anexo la información solicitada por el Sr. Diputado.»

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005705

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005705.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Transferencias incluidas en el Título VII de los Presupuestos Generales del Estado de 1991 referidas a la Diputación y a las Corporaciones Locales de la provincia de Jaén, así como transferencias realizadas en el año 1990.

«Se acompaña en Anexo la información solicitada por el Sr. Diputado.»

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005706

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005706.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Transferencias incluidas en el Título VII de los Presupuestos Generales del Estado para 1991 referidas a la Diputación y a las Corporaciones Locales de la provincia de Cádiz, así como transferencias realizadas en el año 1990.

«Se acompaña en Anexo la información solicitada por el Sr. Diputado.»

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005707

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005707.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Transferencias incluidas en el Título VII de los Presupuestos Generales del Estado de 1991 referidas a la Diputación y a las Corporaciones Locales de la provincia de Huelva, así como transferencias realizadas en el año 1990.

«Se acompaña en Anexo la información solicitada por el Sr. Diputado.»

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005708

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005708.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Transferencias incluidas en el Título VII de los Presupuestos Generales del Estado de 1991 referidas a la Diputación y a las Corporaciones Locales de la provincia de Málaga, así como transferencias realizadas en el año 1990.

«Se acompaña en Anexo la información solicitada por el Sr. Diputado.»

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005709

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005709.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Transferencias incluidas en el Título VII de los Presupuestos Generales del Estado de 1991 referidas a la Diputación y a las Corporaciones Locales de la provincia de Granada, así como transferencias realizadas en el año 1990.

«Se acompaña en Anexo la información solicitada por el Sr. Diputado.»

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005710

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005710.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Transferencias incluidas en el Título VII de los Presupuestos Generales del Estado de 1991 referidas a la Diputación y a las Corporaciones Locales de la provincia de Almería, así como transferencias realizadas en el año 1990.

«Se acompaña en Anexo la información solicitada por el Sr. Diputado.»

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005717

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005717.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx.) y Oliver Chirivela, Juan (G. Mx.).

Asunto: Medidas que piensa tomar el Gobierno para garantizar una participación plural de los medios de comunicación social en el accionariado de Ecotel que garantice los principios de imparcialidad en el ejercicio de sus funciones.

«En cuanto a la competencia del Gobierno en relación a la pregunta formulada, se manifiesta lo siguiente:

— La empresa objeto de la pregunta del Sr. Diputado, no es una empresa que presta un servicio público, ni es una empresa pública. Se trata de una empresa filial de Telefónica de España, S. A., cuya participación en Ecotel es ajena al ámbito del servicio público concesional que gestiona Telefónica.

— La actividad de esta empresa no se realiza, ni aún de hecho, en régimen de monopolio. Esta empresa desarrolla su actividad compitiendo en el mercado en el que existe otra empresa, MEDIA CONTROL, dedicada a la misma actividad.

No obstante, se señala a Su Señoría que en el Libro Verde "Televisión sin Fronteras", elaborado por la Comisión de la CE, se recogen los principios que inspiraron la redacción y posterior aprobación por el Consejo de la Comunidad, de la Directiva, de 3 de octubre de 1989, sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva.

Esta Directiva, que será de aplicación en España a partir del 3 de octubre de 1991, consagra la libertad de circulación de programas de televisión en el ámbito de la CE con sujeción en una serie de reglas.

Por otra parte y como consecuencia de la promulgación de la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Televisión Privada, existen ya tres sociedades mercantiles de carácter privado que explotan el servicio de Televisión, y se preparan

nuevos textos legislativos que permitirán la prestación del indicado servicio, en sus diferentes modalidades, por nuevas entidades privadas.

Se precisa asimismo, que las empresas que se dedican a la medición de audiencias o difusión de medios de comunicación social ejercen actividades mercantiles y la Administración ejerce un control sobre ellas similar al de cualquier otra empresa privada.»

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005738

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005738.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Proyectos existentes en el Ministerio de Defensa acerca del segundo depósito de sementales de Jerez de la Frontera y posible traslado total del mismo.

«En los planes de reforma y reestructuración del Servicio de Cría Caballar aprobados por el Ministerio de Defensa no está prevista reforma alguna que afecte al posible traslado del Centro de Reproducción Equina de Jerez de la Frontera (antiguo Segundo Depósito de Sementales).»

Madrid, 15 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005774

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005774.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Relación existente entre el acuerdo CHARLIE, fase de borrador, para coordinar con la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) el control del Estrecho de Gibraltar y sus accesos y el estado de las negocia-

ciones que vienen desarrollándose sobre el problema de la descolonización de la plaza de Gibraltar y sus instalaciones militares.

«El Acuerdo de Coordinación con la Alianza Atlántica sobre defensa y control del Estrecho de Gibraltar y sus accesos se refiere exclusivamente a las operaciones encaminadas a este objetivo.»

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005788

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005788.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P.).

Asunto: Motivos por los que aún no han sido nombrados los cuatro fiscales adscritos a los Juzgados de Algeciras según el Real Decreto 657/1989, de 9 de junio, y fechas previstas para la puesta en funcionamiento de dichas Fiscalías.

«La plantilla orgánica del Ministerio Fiscal establece, adscritas a los Juzgados de Algeciras, 1 plaza de Fiscal de la segunda categoría y 3 plazas de Fiscal de la tercera categoría.

Las tres plazas de tercera categoría están vacantes. Se convocó para su provisión un concurso por Orden de 6 de febrero de 1991 ("B. O. E." de 12 del mismo mes), quedando vacantes las plazas.

Por ello, éstas serán ofrecidas para provisión a los Fiscales de la última promoción, que finalizarán el Curso de Formación en el Centro de Estudios Judiciales en el mes de marzo.

En cualquier caso y de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, el Fiscal General del Estado, oído el Consejo Fiscal, puede ordenar el destacamento de uno o varios Fiscales al Juzgado de referencia.»

Madrid, 15 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005819

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005819.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P.).

Asunto: Planes de construcción y mejora de Casas Cuartel de la Guardia Civil previstos para los próximos años en la provincia de Valladolid.

«Existen planes de construcción de las Casas-cuartel que a continuación se relacionan:

- Simancas.
- Cabezón de Pisuerga.
- Quintanilla de Onésimo.
- Iscar.
- Cigales.
- Torrelobatón.
- Serrada.
- Ataquines.
- San Isidro (Valladolid-capital).
- Medina del Campo.
- Medina de Rioseco.
- Alaejos.

La realización de estas construcciones está en función de las consignaciones presupuestarias de que se disponga, debiendo tener en cuenta igualmente, las alteraciones que puedan surgir en el plan operativo del Cuerpo.»

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000075

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000075.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P.).

Asunto: Términos en los que Televisión Española (TVE) suscribió el contrato con Telefónica para emitir su programación internacional vía satélite, importe satisfecho por el alquiler de los canales que utiliza para la mencionada emisión, así como duración de dicho contrato.

«El asunto por el que se interesa el Sr. Diputado ha sido objeto de contestación a S. S. en la solicitud de informe 189/22 de fecha 21 del presente mes.»

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000076

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000076.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Volumen de rappel para agencias de publicidad,

en función del volumen de publicidad anual contratada para difundir a través de Televisión Española, en cada uno de los ejercicios presupuestarios del período 1984-1990 e importe que ha percibido cada agencia.

«Televisión Española —aun siendo una empresa pública— actúa en el ámbito de una economía de mercado concurrencial caracterizado por la competencia con otras entidades públicas y privadas. Parece, pues, procedente la salvaguarda del secreto de sus actuaciones mercantiles, a lo que le da derecho la legislación vigente.

Con el mejor deseo de complacer la solicitud formulada por Su Sñoría, la Dirección General de RTVE pone a su disposición los registros informáticos comerciales de RTVE para la consulta de los datos solicitados, dado que la publicidad de los mismos, colocaría a TVE, S. A., en una clara situación de inferioridad y desventaja mercantil ante las demás empresas públicas y privadas de televisión en España que desarrollan actividades similares, dentro de un marco de competencia, señalándose que ninguna de ellas ofrece públicamente tales datos.»

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961